

Grado en

# Filosofía

Guías Académicas

**CURSO 2014-2015**



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

---

Edita:

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

---

SALAMANCA, 2014

## Índice

PRESENTACIÓN .....	5
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>6</b>
1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO, TELÉFONOS SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, DIRECCION WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN .....	6
1.2. PLANOS DE LOS EDIFICIOS .....	7
1.3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO .....	16
1.3.1. EQUIPO DE GOBIERNO .....	16
1.3.2. COMISIONES DE JUNTA DE FACULTAD .....	16
1.3.3. REPRESENTANTE EN COMISIÓN DE CONVALIDACIONES .....	18
1.3.4. COORDINADOR DE GRADO EN FILOSOFÍA .....	18
1.3.5. COORDINADORES DE CURSO .....	18
1.3.6. DIRECTORES DE MASTER .....	18
1.3.7. COORDINADORES DE DOCTORADO .....	18
1.4. DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y P.A.S. ....	18
1.4.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD .....	19
1.4.2. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS .....	20
<b>2. CALENDARIO ACADÉMICO .....</b>	<b>21</b>
2.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES: GRADO, MASTER, Y DOCTORADO .....	23
2.2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES: LICENCIATURA .....	28
<b>3. RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVAS DE USO .....</b>	<b>33</b>
3.1. BIBLIOTECA .....	33
3.2. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO .....	34
3.3. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA .....	36
3.4. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES .....	36
3.5. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES .....	37
3.6. APOYO Y ORIENTACIÓN .....	41
3.7. ENLACES DE INTERÉS A SERVICIOS Y NORMATIVAS UNIVERSITARIAS .....	41
<b>4. NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD .....</b>	<b>43</b>
4.1. ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2014-2015 .....	43
4.2. REGULACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS Y CLASES PRÁCTICAS .....	54
4.3. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA SOBRE EVALUACIÓN .....	57
4.4. NORMAS PARA LA MATRÍCULA .....	61
4.4.1. AUTOMATRÍCULA .....	61
4.4.2. NORMATIVAS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS .....	61
* ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA .....	61
* CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE UN SEMESTRE (Sólo GRADO) .....	61
* ANULACIONES DE ASIGNATURAS MATRICULADAS .....	61
* CONVOCATORIAS ESPECIALES .....	61
* RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (GRADO) .....	62
* RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (LICENCIATURA) .....	62
* SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA .....	62

* REVISIONES DE EXÁMENES.....	62
* TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN.....	62
* GRADO DE SALAMANCA.....	62
<b>5. TITULACIONES ADSCRITAS AL CENTRO: GRADO EN FILOSOFÍA.....</b>	<b>63</b>
5.1. INTRODUCCIÓN GENERAL.....	63
Procedimiento de Admisión.....	65
Competencias.....	65
Perfil de Ingreso.....	69
Perfil de Egreso.....	70
Salidas Profesionales.....	74
5.2. PROGRAMA FORMATIVO.....	74
5.2.1. ESTRUCTURA GENERAL DEL GRADO EN FILOSOFÍA.....	74
5.2.2. ESTRUCTURA DESARROLLADA DEL GRADO EN FILOSOFÍA.....	76
5.2.3. TABLA DE LAS MATERIAS DEL GRADO Y DE LAS ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA.....	79
5.2.4. TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DEL GRADO POR CURSOS Y SEMESTRES.....	82
5.2.5. TABLAS DE EQUIVALENCIAS GRADO Y LICENCIATURA.....	84
5.3. ASIGNATURAS Y PROFESORADO. CURSO 2014-2015.....	87
- PRIMER CURSO.....	87
- SEGUNDO CURSO.....	88
- TERCER CURSO.....	89
- CUARTO CURSO.....	90
- TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TUTORES.....	91
- TEMPORALIZACION DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.....	95
<b>6. HORARIOS DE GRADO EN FILOSOFÍA.....</b>	<b>97</b>
<b>7. CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN: GRADO EN FILOSOFÍA.....</b>	<b>105</b>
<b>8. LICENCIATURA EN FILOSOFÍA.....</b>	<b>111</b>
8.1. INTRODUCCIÓN.....	111
8.2. RELACIÓN DE ASIGNATURAS SIN DOCENCIA Y PROFESORADO RESPONSABLE DE SU EVALUACIÓN..	111
8.3. CALENDARIO DE EXÁMENES.....	116
<b>9. TITULACIONES DE MASTER Y DOCTORADO.....</b>	<b>117</b>
<b>10. APÉNDICES.....</b>	<b>115</b>
- REGLAMENTO DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....	116
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.....	129
- NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO.....	140

## PRESENTACIÓN

En esta nueva edición de la *Guía de la Facultad de Filosofía* podrás encontrar la información necesaria que te ayudará a conocer mejor nuestro centro, sus diversos estudios, la organización de las asignaturas y sus diferentes temáticas, así como la estructura de los planes de estudio. Sin duda, podrá servirte para realizar con mayor facilidad los trámites administrativos, y posibilitará que conozcas de manera detallada la planificación global de la actividad docente. En ella encontrarás, además, múltiples informaciones que te permitirán participar en todos los aspectos de la vida académica universitaria.

Quisiera saludar a los estudiantes de nuestra Facultad y aprovechar, especialmente, para dar la bienvenida a todos aquellos que se incorporan por primera vez a nuestro centro; también a los profesores y al personal de administración que año tras año hacen posible que sigamos trabajando en un ambiente vivo y fecundo. A todos manifestaros el deseo y el compromiso de colaborar para que vuestros proyectos académicos y humanos se puedan desarrollar plenamente.

EL DECANO  
Ricardo Isidro Piñero Moral

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO, TELÉFONOS SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, DIRECCIÓN WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

**Centro:** Facultad de Filosofía.

#### Historia de la Facultad

Los estudios de Filosofía se incorporaron con entidad propia, con inclusión del Título de Licenciado, en los Planes de Estudio de la Universidad de Salamanca en el curso 1974/75 (BOE, 6/9/1974), dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. El día 12 de Julio de 1978 (BOE, 22/9/1978) se crea la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, que incluía las secciones de Filosofía, Pedagogía y Psicología. En el inicio de los años noventa la división de esta Facultad dará lugar al nacimiento de las nuevas facultades de Psicología, Educación y Filosofía.

La nueva Facultad de Filosofía, creada en 1992 (BOE, 26/8/1992), se ubica desde el curso 1994/95 en el Edificio F.E.S. del Campus “Miguel de Unamuno”, compartido con las facultades de Ciencias Sociales y de Economía y Empresa.

**Ubicación:** Edificio F.E.S. Campus “Miguel de Unamuno”  
Paseo Francisco Tomás y Valiente, s/n. 37007 Salamanca

**Teléfonos.:** Conserjería: 923 29 46 40 - 29 19 70  
Secretaría: 923 29 46 42  
Decano: 923 29 46 43  
Vicedecano y Secretario de Facultad: 923 294640-291970  
923 294500 Ext. 3479  
Vicedecana: 923 294640- 291970  
923 294500 Ext. 3353  
Delegación de Alumnos: 923 294500 Ext. 3390  
Biblioteca: 923 29 31 40

**Fax:** Decanato: 923 29 46 44  
Secretaría: 923 29 48 71

**Correo electrónico:** Decanato: [dec.ffs@usal.es](mailto:dec.ffs@usal.es)

**Página Web:** <http://filosofia.usal.es>

**Correo electrónico de información:** [adm.ffs@usal.es](mailto:adm.ffs@usal.es)

## 1.2. PLANOS DE LOS EDIFICIOS

## A) PLANO GENERAL



La Facultad de Filosofía se encuentra en el Campus Miguel de Unamuno compartiendo espacios con las Facultades de Ciencias Sociales y Economía y Empresa. Las dependencias de la Facultad se encuentran distribuidas en tres edificios contiguos:

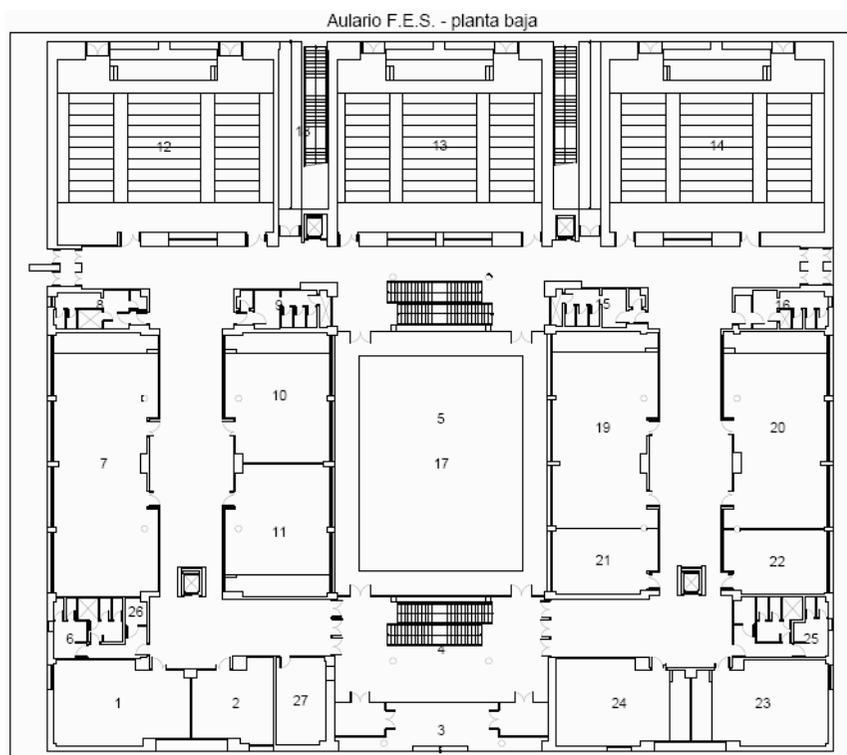
1) El Aulario FES: En él se encuentran las Aulas, el Decanato y servicios comunes con las restantes facultades.

2) El edificio Departamental FES: En él se encuentran la Secretaría de la Facultad (Planta Baja), las dependencias administrativas del Departamento de *Filosofía, Lógica y Estética* (Planta Quinta), los despachos de los profesores de la Facultad (Plantas Tercera y Quinta) y servicios comunes con las restantes facultades. Las dependencias administrativas del Departamento de *Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política*, se encuentran en el edificio de la Facultad de Derecho, anejo a la Biblioteca Francisco de Vitoria.

3) La Biblioteca Francisco de Vitoria: En ella se encuentran los fondos bibliográficos y hemerográficos de Filosofía, Ciencias Sociales, Economía y Empresa y Derecho.

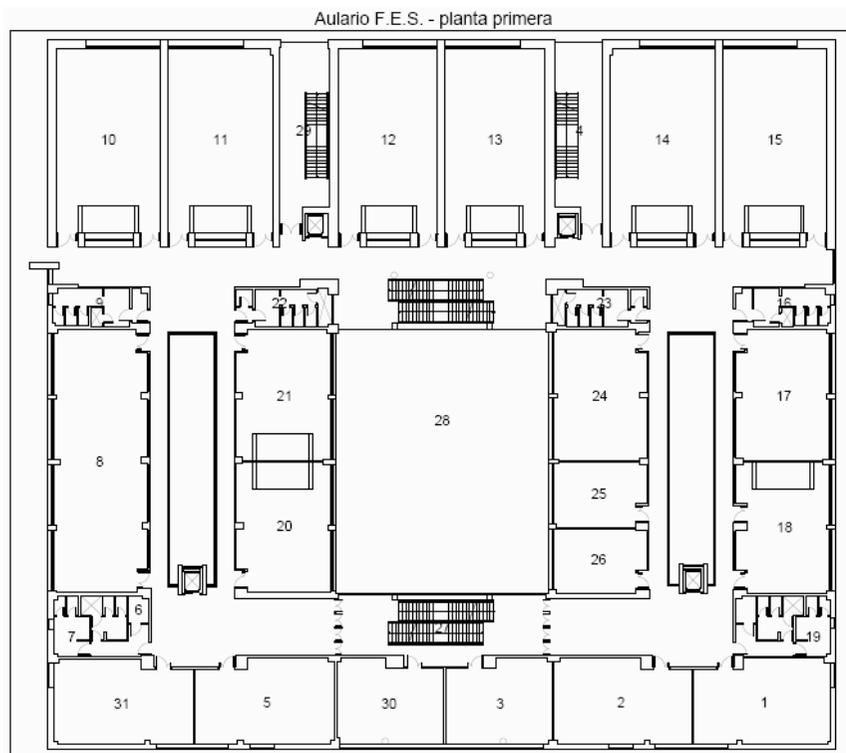
A continuación se ofrecen los planos, detallados por plantas, del Aulario y del Edificio Departamental, subrayando los espacios que actualmente ocupa la Facultad de Filosofía.

## B) AULARIO F.E.S.



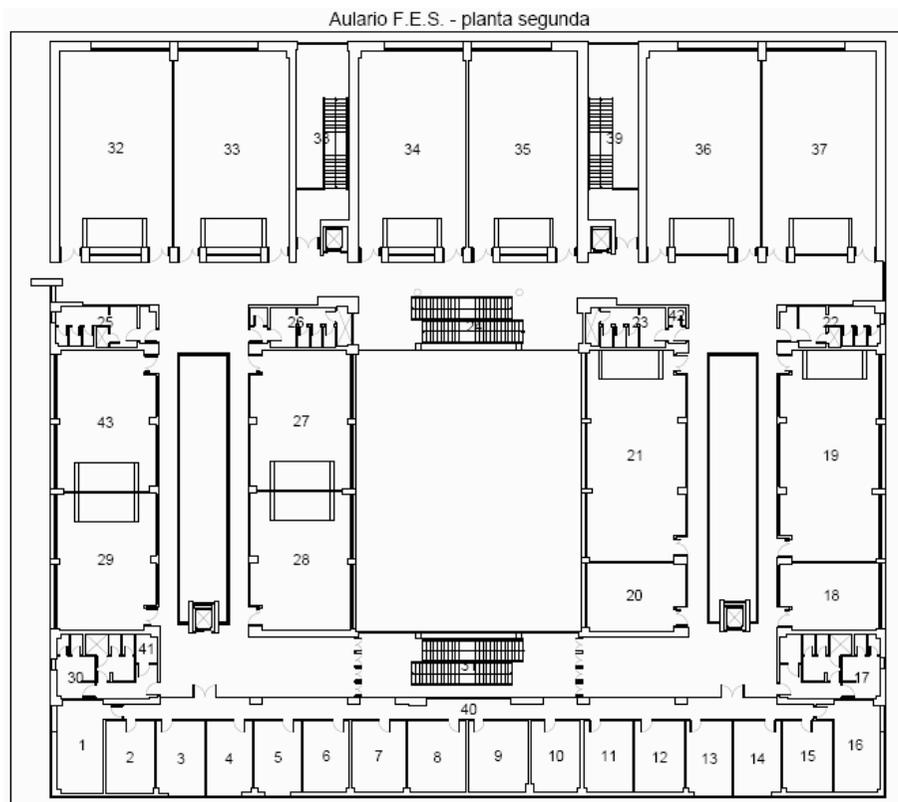
## LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Baja)

1 Fotocopiadora	14 Aula 008
2 Sala de profesores	15 Servicios señoras
3 Entrada principal	16 Servicios caballeros
4 Vestíbulo y Escalera	17 Patio
5 Patio	18 Escaleras de emergencia
6 Servicios	19 Aula 011
7 Aula 003	20 Aula 009
8 Servicios caballeros	<b><u>21 Aula 012 (4º DE FILOSOFIA)</u></b>
9 Servicios señoras	22 Aula 010
10 Aula 005	23 Sala de Grados (013)
11 Aula 004	<b><u>24 Aula 014 (1º DE FILOSOFIA)</u></b>
12 Aula 006	25 Servicios
13 Aula 007	26 Instalaciones
	27 Conserjería



#### LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Primera)

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| 1 Sala de I+D             | 17 Taller de Video (114)                                    |
| 2 Aula 102                | <u>18 Aula 115-A v B (Optativas /Master Fi<sup>a</sup>)</u> |
| 3 Sala 103-A              | 19 Servicios  |
| 4 Escaleras de emergencia | 20 Aula 106   |
| 5 Aula 104-A              | 21 Aula 107   |
| 6 Instalaciones           | 22 Servicios señoras  |
| 7 Servicios               | 23 Servicios señoras  |
| 8 Sala de lectura         | 24 Plató  |
| 9 Servicios caballeros    | 25 Realización  |
| 10 Aula 108               | 26 C.T.D.C.   |
| 11 Aula 109               | 27 Escaleras  |
| 12 Aula 110               | 28 Patio  |
| 13 Aula 111               | 29 Escaleras de emergencia                                  |
| 14 Aula 112               | 30 Sala 103-B   |
| 15 Aula 113               | 31 Sala de Juntas 104-B                                     |
| 16 Servicios caballeros   |   |



#### LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Segunda)

- |   |   |
|---|---|
| 1 Decano Economía y Empresa                     | 15 Secretaria Decano de CC. Sociales          |
| 2 Secretario Decano                             | 16 Decano de CC. Sociales                     |
| 3 Secretario Economía y Empresa                 | 17 Servicios                                  |
| 4 Vicedecano                                    | 18 Laboratorio Fotografía (227)               |
| 5 Vicedecano                                    | 19 Aula 226                                   |
| 6 Vicedecano                                    | <b><u>20 Aula 229 (Máster Filosofía)</u></b>  |
| <b><u>7 Secretario de Filosofía</u></b>         | 21 Aula 228                                   |
| <b><u>8 Decano de Filosofía</u></b>             | 22 Servicios Caballeros                       |
| <b><u>9 Vicedecanato de Filosofía</u></b>       | 23 Servicios Señoras                          |
| <b><u>10 Secretaria Decano de Filosofía</u></b> | 24 Escaleras                                  |
| 11 Vicedecano de CC. Sociales                   | 25 Servicios Caballeros                       |
| 12 Vicedecano de CC. Sociales                   | 26 Servicios Señoras                          |
| 13 Vicedecano de CC. Sociales                   | 27 Sala de Comisiones (219)                   |
| 14 Secretario de CC. Sociales                   | <b><u>28 Semin. 218 (2º DE FILOSOFÍA)</u></b> |

**29 Aula 217-A (3º DE FILOSOFÍA)**

30 Servicios

31 Escaleras

32 Aula 220

33 Aula 221

34 Aula 222

35 Aula 223

36 Aula 224

37 Aula 225

38 Escaleras de Emergencia

39 Escaleras de Emergencia

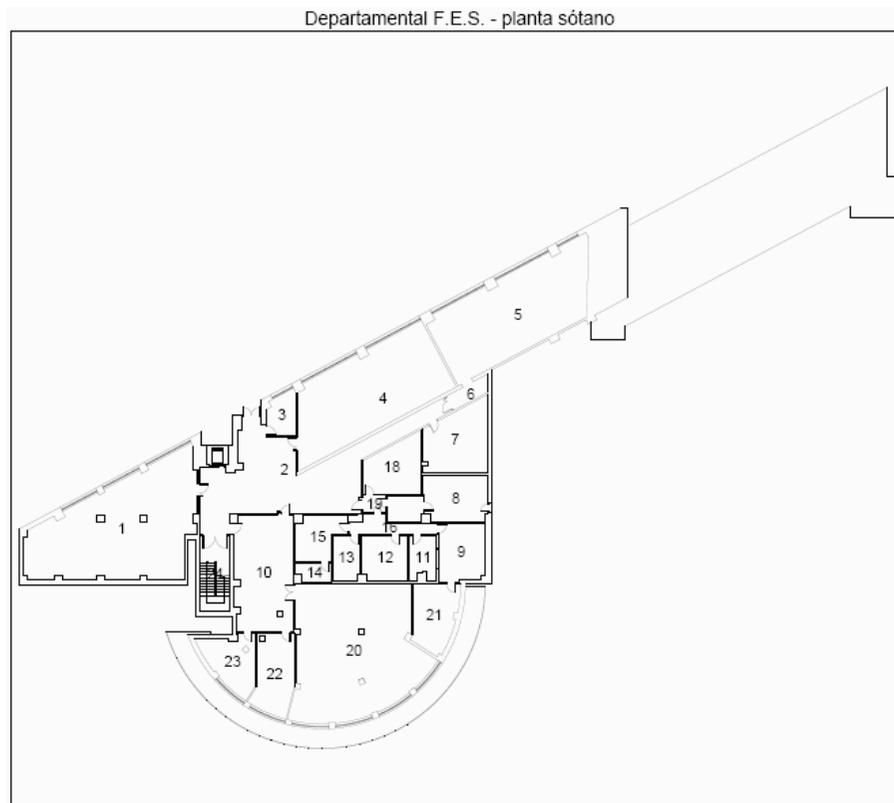
40 Pasillo Decanatos

41 Instalaciones

42 Instalaciones

43 Aula 217-B

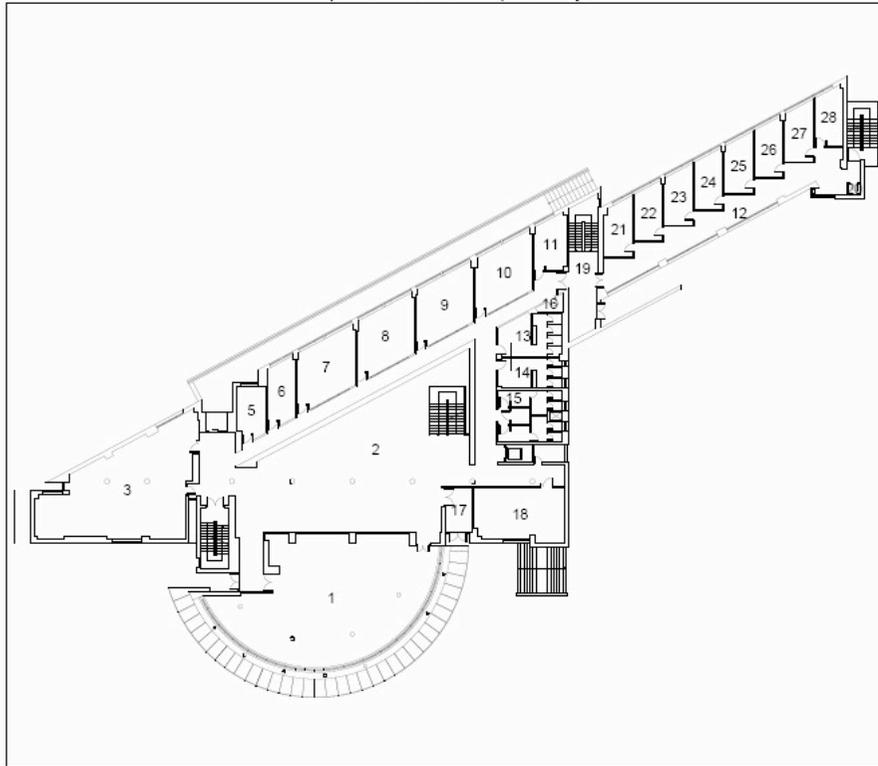
## EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y SECRETARÍAS



## LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Sótano)

- |                             |                                  |
|-----------------------------|----------------------------------|
| 1 Aula de Informática nº 1  | 13 Estudio de radio              |
| 2 Vestíbulo                 | 14 Instalaciones de radio        |
| 3 Despacho                  | 15 Instalaciones de radio        |
| 4 Aula de Informática nº 2  | 16 Pasillo radio                 |
| 5 Aula de Informática nº 3  | 17 Almacén                       |
| 6 Pasillo                   | 18 Archivo                       |
| 7 Archivo                   | 19 Vestíbulo                     |
| 8 Archivo                   | 20 Aula de Informática nº 4      |
| 9 Control estudio de radio  | 21 Archivo                       |
| 10 Vestíbulo                | 22 Técnicos de Aulas Informática |
| 11 Estudio de radio         | 23 Despacho                      |
| 12 Control estudio de radio | 24 Escalera                      |

Departamental F.E.S. - planta baja



## LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Baja)

**1 Secretaría de Filosofía (A) y CC. Sociales (B)**

2 Vestíbulo

3 Secretaría de Economía y Empresa

4 Escaleras

5 Despacho 001 [Tutorías]

6 Despacho 002

7 Despacho 003

**8 Delegación Alumnos de Filosofía**

9 Delegación Alumnos de Economía

10 Delegación Alumnos CC. Sociales

11 Despacho 007

12 Pasillo

13 Vestuario trabajadores

14 Vestuario trabajadores

15 Servicios

16 Instalaciones

17 Entrada edificio

18 Conserjería

19 Escaleras

20 Instalaciones

21 Despacho 008

22 Despacho 009

23 Despacho 010

24 Despacho 011

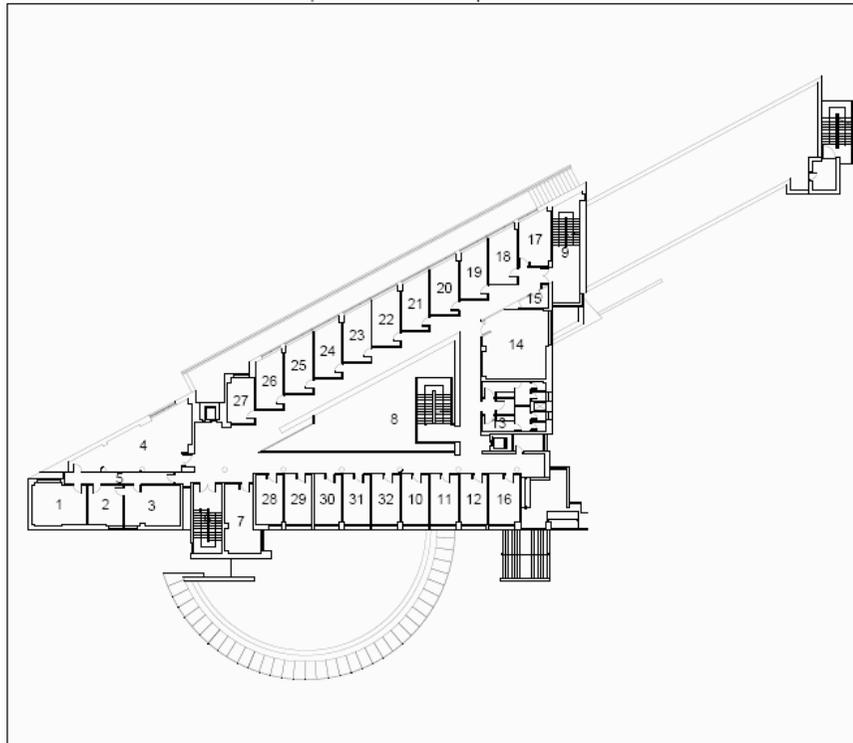
25 Despacho 012

26 Despacho 013

27 Despacho 014

28 Despacho 015

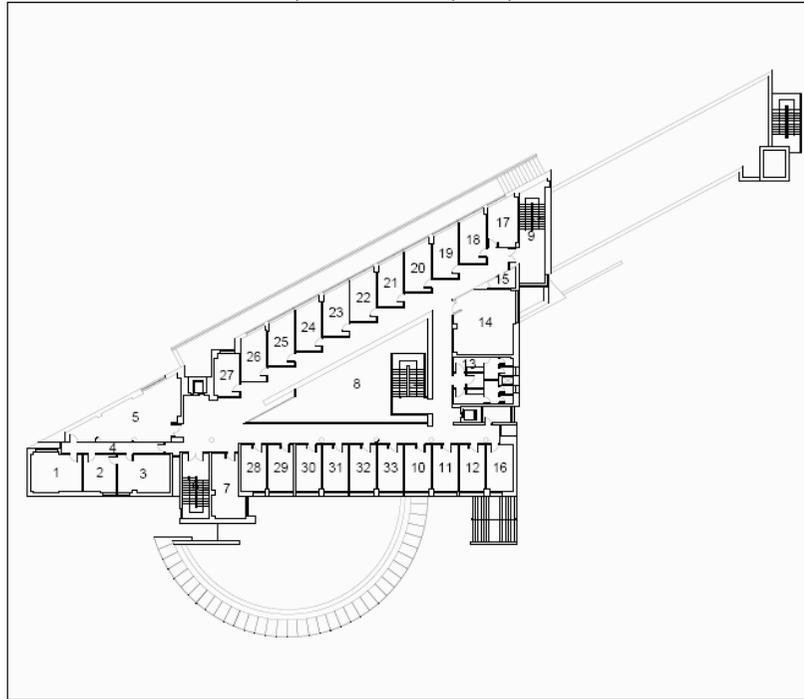
Departamental F.E.S. - planta tercera



## LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Tercera)

1 Despacho 313	<u>17 Desp. 325 (Maximiliano Hernández)</u>
2 Despacho 312	<u>18 Desp. 324 (Domingo Hernández)</u>
3 Despacho 311	<u>19 Desp. 323 (Roberto Albares)</u>
4 Seminario 314	20 Despacho 322
5 Pasillo	21 Despacho 321
6 Escaleras	22 Despacho 320
7 Despacho 310	23 Despacho 319
8 Pasillos	24 Despacho 318
9 Escaleras	25 Despacho 317
10 Despacho 304	26 Despacho 316
11 Despacho 303	27 Despacho 315
12 Despacho 302	28 Despacho 309
13 Servicios	29 Despacho 308
14 Seminario 326	30 Despacho 307
15 Instalaciones	31 Despacho 306
16 Despacho 301	32 Despacho 305

Departamental F.E.S. - planta quinta



## LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Quinta)

1 Despacho 514 (Dtor. Dpto. Filosofía Lógica v Estética)

2 Despacho 513 (Secretaría Dpto. de Filosofía, Lógica v Estética)

3 Despacho 512 (Master Filosofía)

4 Pasillo

5 Seminario 515 (Becarios de Inves.)

6 Escaleras

7 Despacho 511 (Andrei Moldovan)

8 Pasillos

9 Escaleras

10 Despacho 504 (José M. Méndez)

11 Despacho 503 (Ana Cuevas)

12 Despacho 502 (José L. Molinuevo)

13 Servicios

14 Seminario 527

15 Instalaciones

16 Despacho 501 (Ricardo Piñero)

17 Despacho 526 (Enrique Bonete)

18 Desp. 525 (Teresa López)

19 Desp. 524 (Carmen Velavos)

20 Desp. 523 (Ángel Poncela)

21 Desp. 522 (David Jiménez v María Martín)

22 Des. 521 (Reynner Franco)

23 Des. 520 (Antonio Notario)

24 Des. 519 (Obdulia Torres)

25 Des. 518 (Luciano Espinosa)

26 Des. 517 (José L. Fuertes)

27 Des. 516 (M<sup>a</sup> Gracia Manzano)

28 Des. 510 (Francisco Baciero v Ignacio García Peña)

29 Des. 509

30 Des. 508 (Sebastián Álvarez)

31 Des. 507 (Miguel A. Quintanilla)

32 Des. 506 (Pablo García)

33 Des. 505 (M<sup>a</sup> Carmen Paredes)

### 1.3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

#### 1.3.1. EQUIPO DE GOBIERNO

Decano:	D. RICARDO ISIDRO PIÑERO MORAL Telf. 923294643	rpm@usal.es
Vicedecano de Docencia y Relaciones Internacionales:	D. ANTONIO NOTARIO RUIZ Telf. 923 294640-291970-294500 Ext. 3479	anotaz@usal.es
Vicedecana de Economía y Gestión:	D <sup>a</sup> . PATROCINIO GIL APARICIO Telf. 923 294640- 291970-294500 Ext. 3353	patri@usal.es
Secretario:	D. ROBERTO ALBARES ALBARES Telf. 923 294640-291970-294500 Ext. 3479	albares@usal.es

#### 1.3.2. COMISIONES DE LA FACULTAD

##### COMISIÓN DE ECONOMÍA

Presidente:	D. Ricardo Isidro Piñero Moral
Vocales:	(3 profesores, 2 alumnos) D. Sebastián Álvarez Toledo D. Luciano Espinosa Rubio D. Maximiliano Hernández Marcos D <sup>a</sup> . Ana Belén Alcoba Alonso D. Pilar Teresa Pérez-Griffo Jaén (Suplente: D. David Martín Domingo)
Administradora:	D <sup>a</sup> . Agustina Moyano Rodrigo
Secretario:	D. Roberto Albares Albares

**COMISIÓN DE DOCENCIA**

Presidente: D. Ricardo Isidro Piñero Moral  
Vocales: (4 profesores y 3 alumnos)  
D. Sebastián Álvarez Toledo  
D. Enrique Bonete Perales  
D. Pablo García Castillo  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Paredes Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Alcoba Alonso  
D. Pilar Teresa Pérez-Griffo Jaén  
(Suplente: D. Borislav Alexander Stoichkov)  
D. David Martín Domingo  
Secretario: Roberto Albares

**COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN FILOSOFÍA**

Presidente: D. Ricardo Isidro Piñero Moral.  
Vocales: D. Sebastián Álvarez Toledo.  
D.<sup>a</sup> Patrocinio Gil Aparicio.  
D. Daniel Rodríguez Vela.  
(Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Belén Alcoba Alonso)  
Secretario: D. Pablo García Castillo.

**COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)**

Presidente: D. Ricardo Piñero Moral  
Vocales: D. Maximiliano Hernández Marcos  
D. José Manuel Méndez Rodríguez  
D<sup>a</sup> Carmen Velayos Castelo  
D.<sup>a</sup> Carlota Díaz Martín (Alumna)  
D. Jaime Pereira Maroto (Alumno)  
Secretario: D. Roberto Albares Albares

**COTRARET**

Presidente: D. Antonio Notario Ruiz  
Secretario: D.<sup>a</sup> Agustina Moyano Rodrigo  
Profesorado: D. Pablo García Castillo  
Alumno: D.<sup>a</sup> Ana Belén Alcoba Alonso.

**1.3.3. REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES**

D. Pablo García Castillo

**1.3.4. COORDINADOR DE GRADO EN FILOSOFÍA**

D. Antonio Notario Ruiz

**1.3.5. COORDINADORES DE CURSO**

Primer Curso: Dr. Luciano Espinosa Rubio

Segundo Curso: Dr. Francisco Baciero Ruiz

Tercer Curso: Dr. Maximiliano Hernández Marcos

Cuarto Curso: Dr. Domingo Hernández Sánchez

**1.3.6. DIRECTORES DE MASTER:**

Master en Estudios Avanzados en Filosofía: Prof. Dr. Reynner Franco Rodríguez

Master en Lógica y Filosofía de la Ciencia: Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Obdulia Torres González

Master Universitario de Profesor de Enseñanza Secundaria (Filosofía): Prof.

Dr. D. Ángel Poncela González

**1.3.7. COORDINADORES DE DOCTORADO**

Filosofía: D. Pablo García Castillo.

Lógica y Filosofía de la Ciencia: D. Miguel Ángel Quintanilla Fisac

**1.4. DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y P.A.S.****1.4.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD**

La docencia de las asignaturas del Grado de Filosofía es impartida actualmente en su mayor parte por dos Departamentos:

**Departamento de Filosofía, Lógica y Estética.** Este departamento incluye las Áreas de Conocimiento de *Filosofía*, *Lógica* y *Filosofía de la Ciencia*, y *Estética* y *Teoría de las Artes*.

**Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política.** De este departamento están adscritos a la Facultad de Filosofía 3 profesores del Área de Conocimiento *Filosofía Moral*.

Además de los profesores de estas Áreas de Conocimiento, adscritos a la Facultad, en ella imparten docencia profesores de otros Departamentos y Áreas ajenos a la Facultad.

#### **Profesores adscritos a la Facultad**

ALBARES ALBARES, Roberto (Titular). Área de Filosofía.  
 BACIERO RUIZ, Francisco Tadeo (Asociado). Área de Filosofía.  
 BONETE PERALES, Enrique (Catedrático). Área de Filosofía Moral.  
 CUEVAS BADALLO, Ana (Titular). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.  
 ESPINOSA RUBIO, Luciano (Titular). Área de Filosofía.  
 FRANCO RODRÍGUEZ, Reynner (Ayud. Doctor). Área de Filosofía  
 FUERTES HERREROS, José Luis (Catedrático). Área de Filosofía.  
 GARCÍA CASTILLO, Pablo (Titular). Área de Filosofía.  
 GARCÍA PEÑA, Ignacio. (Asociado) Área de Filosofía.  
 HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano (Titular). Área de Filosofía  
 HERNANDEZ SÁNCHEZ, Domingo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes  
 JIMÉNEZ CASTAÑO, David. (Asociado) Área de Filosofía.  
 LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, Teresa (Catedrática). Área de Filosofía Moral.  
 MANZANO ARJONA, María Gracia (Catedrática). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.  
 MARTÍN GÓMEZ, María. (Asociado) Área de Filosofía.  
 MOLDOVAN, Andrei (Ayudante). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.  
 MÉNDEZ RODRÍGUEZ, José Manuel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.  
 MOLINUEVO MARTÍNEZ DE BUJO, José Luis (Catedrático). Área de Estética y Teoría de las Artes.  
 NOTARIO RUIZ, Antonio (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes  
 PIÑERO MORAL, Ricardo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes.  
 PONCELA GONZÁLEZ, Angel (Ayudante Doctor). Área de Filosofía  
 QUINTANILLA FISAC, Miguel Angel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia  
 TORRES GONZÁLEZ, Obdulía (Contratado Doctor). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.  
 VELAYOS CASTELO, Carmen (Titular). Área de Filosofía Moral.

#### **Profesores de otros centros**

CASTRO SANTAMARÍA, Ana. Dpto. de Historia del Arte/Bellas Artes  
 DOMINGUEZ GARCÍA, Noemí. Dpto. de Lengua Española  
 LORENZO PINAR, Fco. Javier. Dpto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.  
 MARTÍN IGLESIAS, José Carlos. Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo.  
 PANDO BALLESTEROS, M<sup>a</sup> Paz. Dpto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea  
 RIO OLIETE, M<sup>a</sup> LUISA DEL . Dpto. de Filología Inglesa.  
 VÁZQUEZ MOZO, Miguel Angel. Dpto. de Física Fundamental.  
 VELASCO LÓPEZ, M<sup>a</sup> Henar. Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo.

**Becarios de Investigación**

ESTAL SÁNCHEZ, Héctor del. Área de Filosofía.

FERRERO MARTINEZ, Carlos Javier . Área de Estética y Teoría de las Artes.

FUENTES GUILLÉN, Elías. Área Lógica.

GÓMEZ DE SEGURA , Mikel Henda . Área Lógica.

LOZANO MUÑOZ, Alejandro. Área Filosofía.

SUPELANO GROSS, Claudia. Área de Estética y Teoría de las Artes.

ROARO CASTELLANOS, Jorge. Área Filosofía.

SANTOS ARRUDA, Renata. Área de Lógica

VÉLEZ LÉON, Paulo. Área de Filosofía.

**1.4.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

GIL APARICIO, Patrocinio (Secretaría).

MOYANO RODRIGO, Agustina (Administradora).

PICORNELL LUCAS, M<sup>a</sup> Francisca (Dpto. de Filosofía y Lógica y Estética).

VICENTE HERNÁNDEZ, Elena (Decanato).

## 2. CALENDARIO ACADÉMICO 2014-2015

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones que se imparten en la Universidad.

Para el curso 2014-2015 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster ajustadas al RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, establecen como medida de las actividades formativas el crédito europeo ECTS. Tal como establece el RD 1125/2003, los planes de estudio tendrán 60 ECTS por curso académico, cada uno de los cuales supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo para un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.
- Los estudios de Grado y Máster, y la formación en investigación que supone el Doctorado ajustado al RD 99/2011, centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2008), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- Los estudios de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería y Diplomatura mantienen la metodología de enseñanza con la que fueron concebidos, contemplando como pruebas de evaluación los exámenes finales y sus correspondientes recuperaciones.

- El inicio de actividades docentes en cada curso debe situarse, en coherencia con el calendario de actividades docentes de cada curso anterior, en una fecha posterior a la celebración de las pruebas de evaluación a las que los estudiantes hayan tenido que someterse. En particular, el primer curso de los Grados debe comenzar después de la convocatoria extraordinaria de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios. En este sentido, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, el inicio del primer curso de las titulaciones de grado en todas las universidades públicas y para todos sus centros será el lunes día 22 de septiembre de 2014.
- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como la correspondiente entrega de actas de calificación y los posibles periodos de actividades de recuperación.
- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades docentes, corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas.
- A este calendario de actividades docentes se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas o locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

**Calendario de actividades docentes 2014-2015**  
**Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado**

SEPTIEMBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

OCTUBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

ENERO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

FEBRERO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28		

MARZO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

ABRIL 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

MAYO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

JULIO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

-  Posible ampliación de actividad lectiva del 1<sup>er</sup> cuatrimestre a partir del 2<sup>o</sup> curso de grado
-  Sesión académica inaugural de curso (pendiente de fijar en CyL)
-  Actividad lectiva del 1<sup>er</sup> cuatrimestre, al menos en 1<sup>er</sup> curso de grado
-  Actividad lectiva del 2<sup>o</sup> cuatrimestre
-  Ampliación para recuperación de pruebas finales

SEPTIEMBRE 2015						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20

-  Periodos de vacaciones según el calendario laboral (ajustados al calendario escolar de CyL). Deben añadirse las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)
-  Límite de actas en primera convocatoria
-  Límite de actas en segunda convocatoria
-  Posibles fechas límite de actas TFG /TFM

- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá las pruebas de evaluación (primera convocatoria) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre, y las correspondientes recuperaciones (segunda convocatoria) de las pruebas no superadas. En el caso de pruebas finales, la recuperación podrá diferirse a la semana del 22 al 27 de junio de 2015.
- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante, a recuperación de pruebas de evaluación no superadas o mejora de calificaciones.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda convocatoria, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales la 1ª y la 2ª convocatoria.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera convocatoria deberá realizarse con antelación suficiente a la segunda convocatoria.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 19 de septiembre de 2013, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.

- Primer cuatrimestre:
  - 1.1) Período de actividades lectivas: del 22 de septiembre de 2014 al 6 de febrero de 2015. Estas fechas se respetarán para el 1<sup>er</sup> curso de grado, pudiendo las Juntas de Centro decidir, por motivos justificados de la singularidad de su plan de estudios, sobre la anticipación del inicio hasta el 2 de septiembre para 2º curso y posteriores de grado o titulaciones de máster y doctorado. En ese caso, se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre, con una diferencia máxima de una semana, para lo que podrán situarse semanas no lectivas dedicadas a actividades de estudio o recuperación, y se notificará la fecha de inicio para esos cursos al Vicerrectorado de Docencia
  - 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 20 de diciembre de 2014 y el 7 de enero de 2015, ambos inclusive.
  - 1.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 7 de febrero de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- Segundo cuatrimestre:
  - 2.1) Período de actividades lectivas: del 9 de febrero de 2015 al 19 de junio de 2015. En los cursos que hayan anticipado el inicio del primer cuatrimestre, podrán anticipar a su vez en consecuencia el inicio de este segundo cuatrimestre.
  - 2.2) Período de vacaciones de Pascua: entre el 28 de marzo al 6 de abril de 2015, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
  - 2.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 20 de junio de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- Las actas de calificaciones en segunda convocatoria, para ambos cuatrimestres, se presentarán como límite el 4 de julio de 2015.

- Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera convocatoria y otra segunda convocatoria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y TFM en sus dos convocatorias, dos de las siguientes tres fechas: 4 de julio, 26 de julio o 19 de septiembre de 2014, pudiendo cada centro adelantar la presentación de estas actas para facilitar la finalización de los estudios que concluyen con el TFG o TFM.
- Excepciones a este calendario:

Los Grados de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

**Calendario de actividades docentes 2014-2015**  
**Licenciaturas, Arquitecturas, Ingenierías y Diplomaturas**

SEPTIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
2		1	2	3	4	5
3	6	7	8	9	10	11
4	13	14	15	16	17	18
5	20	21	22	23	24	25
6	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
11	1	2	3	4	5	6
12	8	9	10	11	12	13
13	15	16	17	18	19	20
	22	23	24	25	26	27
	29	30	31			

ENERO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

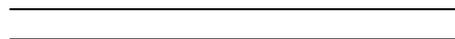
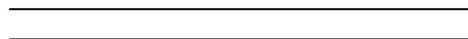
ABRIL 2015						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2015						
L	M	X	J	V	S	D
16	1	2	3	4	5	6
17	8	9	10	11	12	13
18	15	16	17	18	19	20
	22	23	24	25	26	27
	29	30	1	2	3	4

JULIO:

29	30	1	2	3	4	5
----	----	---	---	---	---	---



-  Sesión académica inaugural de curso
-  Actividad lectiva del 1<sup>er</sup> cuatrimestre
-  Tutorías y preparación de exámenes
-  Exámenes finales (primera convocatoria)

-  Actividad lectiva del 2º cuatrimestre
-  Tutorías y preparación de exámenes
-  Exámenes finales (primera convocatoria)

-  Posibles periodos para Exámenes de recuperación (segunda convocatoria)

-  Periodos de vacaciones según el calendario laboral (ajustados al calendario escolar de CyL). Deben añadirse las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)

SEPTIEMBRE 2015						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20

-  Límite de actas en primera convocatoria

-  Límite de actas en segunda convocatoria

- En cada cuatrimestre se establece un periodo de actividades lectivas, un periodo de tutorías y preparación de exámenes y un periodo de exámenes finales de evaluación (primera convocatoria). Para la recuperación de las evaluaciones no superadas se establece un periodo de exámenes de recuperación (segunda convocatoria), que será fijado por cada centro entre el 15 y el 27 de junio y entre el 1 y el 12 de septiembre de 2015.
- La Junta de Centro aprobará, junto con la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, un calendario de exámenes finales y exámenes de recuperación, que podrán celebrarse los sábados de las semanas señaladas al efecto, en cuyo caso serán en horario de 9 a 13 horas.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 19 de septiembre de 2014, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.
- Primer cuatrimestre:
  - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 22 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014.
  - 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 20 de diciembre de 2014 y el 7 de enero de 2015, ambos inclusive
  - 1.3) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 8 al 13 de enero de 2015.
  - 1.4) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 14 al 31 de enero de 2015.
  - 1.5) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 7 de febrero de 2015.

- Segundo cuatrimestre:
  - 2.1) Periodo de actividades lectivas: del 9 de febrero al 15 de mayo de 2015.  
Período de vacaciones de Pascua: entre el 28 de marzo al 6 de abril de 2015, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
  - 2.2) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 18 al 22 de mayo de 2015.
  - 2.3) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 25 de mayo al 6 de junio de 2015.
  - 2.4) Fecha límite de presentación de calificaciones en primera convocatoria: 8 de junio de 2015.
- Los exámenes de recuperación (evaluación extraordinaria) en segunda convocatoria celebrados del 15 y el 27 de junio de 2015 tienen como fecha límite de presentación de actas de calificaciones el 4 de julio de 2015, mientras que para los celebrados del 1 al 12 de septiembre de 2015 esa fecha límite se sitúa en el 15 de septiembre de 2015.
- Las asignaturas anuales se asimilarán, a efectos de periodos de realización de exámenes, a asignaturas de segundo cuatrimestre.
- Exámenes fin de carrera:
  - 1) Asignaturas del primer cuatrimestre: de 10 de noviembre a 5 de diciembre de 2014, con fecha límite de presentación de calificaciones el 8 de enero de 2015.
  - 2) Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales: del 12 al 24 de enero de 2015, con fecha límite de presentación de calificaciones el 7 de febrero de 2015.
- Excepciones a este calendario:

Las Licenciaturas de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

**Calendario de actividades docentes 2014-2015****Programa Especial Integrado (PEI)**

Los estudiantes extranjeros matriculados en el Programa Especial Integrado (PEI), que gestiona Cursos Internacionales (CI) de la Universidad de Salamanca, cursan solamente un trimestre de las asignaturas de los planes de estudio oficiales, por lo que se hace necesario establecer un sistema evaluación y un periodo de calificación específico y unas fechas especiales de entrega de actas de calificación elaboradas desde CI:

- Asignaturas de primer cuatrimestre: 19 de diciembre de 2014
- Asignaturas de segundo cuatrimestre: 22 de mayo de 2015

Para los estudiantes PEI que cursen un cuatrimestre completo serán de aplicación las mismas fechas previstas que para el resto de estudiantes.

### 3. RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVAS DE USO

#### 3.1. BIBLIOTECA

##### La Biblioteca “Francisco de Vitoria”

La Facultad de Filosofía cuenta con una rica colección de fondos bibliográficos y hemerográficos integrados en la Biblioteca “Francisco de Vitoria” (ubicada en la Plaza de la Universidad de Bolonia), junto con los fondos de las facultades de Ciencias Sociales, Derecho y Economía y Empresa, y el Centro de Documentación Europea.

Los fondos de la Biblioteca de Filosofía superan los 30.000 volúmenes de monografías, siendo especialmente importantes los de Historia de la Filosofía Española, Historia y Filosofía de la Ciencia, Lógica, así como un importante fondo de obras de Historia de la Filosofía publicadas en el siglo XIX.

Los fondos hemerográficos presentan en torno a 150 publicaciones periódicas de la especialidad que se reciben regularmente y alrededor de 200 títulos de publicaciones periódicas muertas, contándose entre ellos algunas de las revistas de filosofía más importantes del siglo XIX, como la Revista Europea, Revista Contemporánea, Boletín-Revista de la Universidad de Madrid, Revista de Filosofía, Literatura y Ciencias de Sevilla, etc. Asimismo en la página *Web* de la universidad hay una sección de ‘revistas electrónicas’, que incluye un repertorio amplio de revistas de Filosofía.

La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios una serie de hojas informativas que contienen las normas de uso de la misma. Entre estas normas figura la obligación de presentar el *Carné Polivalente*, que se entrega al alumno en la Secretaría de la Facultad al realizar la matrícula, para poder utilizar el servicio de Préstamo Automatizado de libros.

Asimismo el alumno dispone de una información más completa, detallada y actualizada en la página web de dicha Biblioteca: <http://campus.usal.es/~vito/>

##### Otras Bibliotecas de interés

Además de la Biblioteca “Francisco de Vitoria”, existen en la Universidad una serie de Bibliotecas que por la afinidad temática de sus fondos con las materias de Filosofía pueden ser de gran utilidad para el alumno. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

**Área de Humanidades****Biblioteca de la Facultad de Filología:**

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-filologia>

**Biblioteca de las Facultades de Bellas Artes y de Psicología:**

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/campus-ciudad-jardin>

**Biblioteca de la Facultad de Educación (Campus Canalejas):**

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-educacion>

**Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia:**

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-geografia-e-historia>

**Área de Bibliotecas Centrales:**

1. **Biblioteca General de la Universidad**, ubicada en la C/.Libreros, s/n (edificio histórico), contiene, entre otros, el fondo bibliográfico antiguo, compuesto por 2.774 manuscritos, 483 incunables y cerca de 60.000 obras impresas de los siglos XVI-XVIII, así como un fondo bibliográfico más reciente con importantes obras de temática filosófica;  
<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/general-historica>
2. **Biblioteca Santa María de los Angeles**, ubicada en la C/.Libreros, 68, es la sede de la hemeroteca moderna con fondos de prensa desde 1976, y cuenta además con una confortable y bien dotada Sala de Lectura.  
<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/santa-maria-de-los-angeles>

Las normas de funcionamiento y horario de cada una de estas Bibliotecas puede consultarse en sus correspondientes sedes o páginas web. Una relación de las Bibliotecas universitarias de la Universidad de Salamanca puede verse en la siguiente dirección web:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=bibliotecas>

**3.2. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO**

La Universidad de Salamanca ofrece su servicio de correo electrónico gratuito a toda la comunidad universitaria (alumnos, profesores, investigadores y personal de administración y servicios).

Todos los usuarios de correo electrónico tienen la posibilidad de hacer uso de este servicio tanto desde dentro como desde fuera de la Universidad, siempre y cuando el ordenador personal disponga de una conexión Internet.

El usuario se compromete a utilizar el servicio de correo electrónico como apoyo a sus tareas de gestión, investigación o docencia y nunca con carácter lúdico personal.

No es necesario darse de alta en el servicio de correo electrónico. Todo usuario con alguna relación contractual con la USAL, tiene ya una cuenta de correo electrónico creada solo deberá acceder desde la dirección: <https://correo.usal.es> para activar su cuenta de correo con los siguientes datos.



- Nombre de usuario o login: será u+NIP (el NIP es el número que figura en el carné universitario polivalente. como se resalta en un círculo amarillo en la imagen Ejemplo: u1111)
- Contraseña inicial: los 8 primeros caracteres de su NIF (inserte un cero delante en caso necesario). En el caso de personas con Tarjeta de Residente o Pasaporte deberá introducir todos los dígitos que lo componen, en caso de contener letras mayúsculas, éstas deberán escribirse en mayúsculas.

Pasos a seguir:

Para poder activar la cuenta de correo nos conectaremos a la página de correo con nuestros datos iniciales, aparecerá una ventana en la que nos muestra las condiciones generales del uso del servicio de correo. Una vez **aceptadas**, nuestra cuenta de correo queda activada automáticamente pudiendo cambiar los datos iniciales (contraseña y alias).

### 3.3. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA

Las aulas de informática, cuyo uso la Facultad de Filosofía comparte con las restantes facultades del Campus Unamuno, se encuentran en la planta sótano del Edificio Departamental FES. Véase el plano correspondiente en las páginas anteriores.

### 3.4. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

#### ¿QUÉ ES LA DELEGACIÓN?

Es el máximo órgano representativo de los alumnos de la Facultad ante los diversos organismos competentes dentro y fuera de la Universidad.

#### ¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA DELEGACIÓN?

Forman parte todos los representantes de los alumnos de la Facultad, los cuales son designados a través de las elecciones anuales a:

- Delegados de Curso
- Consejo de Departamento
- Junta de Facultad
- Claustro Universitario
- Comisiones de actividades extraordinarias

#### FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN

- Informar a los alumnos de sus derechos y deberes y de la forma de ejercerlos.
- Ser portavoz de las demandas de los estudiantes ante los diversos órganos de gobierno.
- Definir la posición de los alumnos en temas importantes y defenderlos ante las instituciones.
- Informar a los alumnos de las becas, exposiciones, concursos, cursos, ofertas de empleo, congresos, intercambios y demás ofertas que lleguen de ella.
- Coordinar y llevar a cabo todo tipo de actividades de interés para el alumnado.

#### LOCALIZACIÓN

La Delegación está situada en el edificio F.E.S. (planta baja), despacho 004 junto a las Delegaciones de Economía y Empresa y Ciencias Sociales. Puedes acercarte a la Delegación para solicitar cualquier tipo de información relacionada con la representación, el plan de estudios o bien hacernos saber tus sugerencias. Tenemos un casillero propio en la conserjería de este edificio.

Estamos a vuestra disposición durante el horario de clases o concertando una cita con cualquiera de los delegados de curso. Además podéis localizarnos a través del teléfono o mediante nuestro correo electrónico:

Tfno.: 923294500 Ext. 3390

E-Mail: [delg.ffi@usal.es](mailto:delg.ffi@usal.es)

La Delegación informa periódicamente de los temas de interés público a través del tablón de anuncios localizado frente al aula 014.

### 3.5. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Además de las Becas para la realización de Estudios universitarios en sus diversas modalidades (Ayuda Compensatoria, Ayudas de Residencia o Desplazamiento, Ayudas para gastos de Material Didáctico) contempladas ordinariamente dentro del Régimen General de Ayudas del M.E.C, existen otra serie de Becas complementarias de Estudios o de Investigación convocadas habitualmente tanto por la propia Universidad de Salamanca como por otras instituciones públicas o privadas, entre las cuales pueden ser de mayor interés para el alumno las que se mencionan a continuación. Para informarse de ellas debidamente conviene dirigirse a la Sección de Becas del Rectorado o, en el caso de las de investigación, también al Vicerrectorado de Investigación.

#### 3.5.1. BECAS COMPLEMENTARIAS DE AYUDA AL ESTUDIO

Para la realización de Estudios universitarios existen Becas y Ayudas complementarias:

##### a) Propias de la Universidad de Salamanca

- Becas de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado
- Becas de intercambio con universidades extranjeras (entre ellas figuran las del programa Intercampus, con universidades Latinoamericanas, que se solicitan a través de un Departamento y bajo la firma de un Profesor del mismo)
- Becas de estudio en el extranjero durante el verano
- Becas de alojamiento en Colegios Mayores y Residencias Universitarias
- Becas de Comedor Universitario
- Becas de colaboración en Servicios de la Universidad de Salamanca

**b) Becas de la Junta de Castilla y León.**

Se dirigen sobre todo a alumnos de primer curso, y comprenden las tres modalidades del Régimen General de Ayudas al Estudio del M.E.C.: para gastos de Matrícula, o de Residencia, o de Desplazamiento.

**c) Becas de intercambio con otras universidades**

*Programa SICUE: Becas ‘Séneca’ y ‘Fray Luis de León’*

Es un programa de intercambio limitado de alumnos entre universidades públicas españolas, ya sea dentro de la propia comunidad autónoma, ya sea dentro de todo el territorio nacional. Con este fin se convocan hacia el mes de enero o febrero las becas *Fray Luis de León* (para movilidad dentro de Castilla-León) y las becas *Séneca* (para movilidad dentro del territorio nacional). Ambas están dirigidas a alumnos de segundo ciclo con un buen expediente académico.

*Becas de intercambio con universidades extranjeras*

La Universidad de Salamanca, en el marco del Programa de Becas de Intercambio con universidades extranjeras, mantiene acuerdos en condiciones específicas con universidades de todo el mundo. Este programa comprende dos tipos distintos de Intercambio. En primer lugar, Becas de Intercambio para cursos completos o semestres, que permiten a los estudiantes realizar una estancia de un curso completo o un semestre para cursar estudios en la Universidad de Salamanca. En segundo lugar, Becas de Estudio durante el Verano, que permiten a los estudiantes realizar cursos de lengua española durante los meses de julio y agosto. La convocatoria y solicitud suele ser los meses de noviembre o diciembre.

*Becas Erasmus*

Se trata de un programa de ayudas financieras de la Unión Europea, cuyo fin es el de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, que permite llevar a cabo un período de estudios en otro Estado miembro y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen.

Las **ventajas** de disfrutar una beca de este programa son, aparte de las académicas, muy diversas:

posibilita el conocimiento activo de lenguas extranjeras.  
facilita un contacto directo con la cultura de un país extranjero.

a nivel personal, supone la oportunidad de conocer otra cultura y ampliar el propio horizonte.  
ante la perspectiva de un mercado único europeo, las Becas ERASMUS ofrecen mayores oportunidades de carrera profesional.

La **duración** de las Becas ERASMUS que ofrece nuestra Facultad, suele ser de 6 ó 9 meses, todas ellas en países europeos.

Las tasas académicas correspondientes al año que quiera ser cursado en el extranjero serán abonadas en la Universidad de Salamanca, y las asignaturas que quieran cursarse en el país de acogida, deberán ser convalidadas por otras que se ofertan en la Facultad de Filosofía de esta Universidad. Puesto que sólo en algunos casos las asignaturas de ambas Facultades coinciden, el expediente deberá ser confeccionado entre el alumno y el coordinador de las Becas ERASMUS de nuestra Facultad.

La Beca ERASMUS no es incompatible con la beca del Estado, (Beca M.E.C.), ni con otras ayudas, excepto en el caso de las Becas de Colaboración e Investigación.

Esta beca no está destinada a cubrir todos los gastos de los estudiantes durante el período de estudios en el extranjero, sino sólo lo que se refiere a la diferencia de coste del nivel de vida del país de acogida.

La Facultad de Filosofía de Salamanca tiene “contrato de Becas ERASMUS” con Facultades de diferentes países de Europa, tales como Portugal, Francia, Alemania, Italia, Irlanda y Dinamarca (entre otros).

Los **criterios de concesión** de esta beca son académicos (expediente, cursos extraordinarios, certificados oficiales de idiomas, etc.). Es necesario, además, aprobar un examen del idioma que corresponde al país de destino, o presentar un certificado de la Escuela Oficial de Idiomas. La Beca ERASMUS sólo puede ser concedida en una ocasión con ayuda económica; el segundo año el alumno estará en condición de “Becario sin ayuda económica”.

Para aprobar el examen de la lengua del país de destino, en el caso de no poder presentar el certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, es recomendable apuntarse a los cursos de idioma que propone la Universidad de Salamanca, que se imparten en el Servicio Central de Idiomas. Para ello se deberán rellenar las hojas que aparecen en el interior del sobre de matrícula.

El **plazo de solicitud** de estas becas, que normalmente se comunica en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Facultad de Filosofía, suele tener lugar entre los meses de enero y febrero.

Cualquier información adicional sobre estas Becas puede obtenerse en la Secretaría de la Facultad, o bien dirigiéndose directamente al Coordinador de las mismas, el Sr. Vicedecano de la Facultad.

### 3.5.2. NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVAS AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ERASMUS

1. Composición de la *Comisión Erasmus* de la Facultad de Filosofía:
  - 1.1. Decano.
  - 1.2. Vicedecano Coordinador de Erasmus.
  - 1.3. Secretario Académico de la Facultad.
  - 1.4. Representante de la Facultad en la Comisión de Convalidación.
  - 1.5. Administrador del Centro.
2. La Comisión Erasmus de la Facultad de Filosofía deberá:
  - 2.1. Adjudicar las becas Erasmus de acuerdo con el baremo aprobado para toda la Universidad de Salamanca.
  - 2.2. Fijar a cada estudiante que disfrute de una Beca Erasmus, el plan de trabajo que deberá realizar en la Universidad de destino. Este plan de trabajo quedará formalizado en el correspondiente compromiso de estudio.
  - 2.3. Tramitar el reconocimiento académico de los estudios realizados por los becarios Erasmus en las Universidades de destino.
3. Los alumnos de la Facultad de Filosofía deberán cursar años o semestres completos en las Universidades de destino.
4. La equivalencia de créditos ECTS se hará de acuerdo al siguiente baremo:
  - 4.1. 1 curso completo de Salamanca = 60 créditos ECTS.
  - 4.2. 1 semestre de Salamanca = 30 créditos ECTS.
5. Los alumnos de la facultad de Filosofía que disfruten de una beca de movilidad en el marco del Programa Erasmus, no podrán convalidar por los estudios realizados en la universidad de destino ninguna asignatura que hayan suspendido previamente en la Universidad de Salamanca.

### 3.6. APOYO Y ORIENTACIÓN

Al inicio de cada curso la USAL lleva a cabo un Plan de Acogida para los estudiantes de nuevo ingreso, que incluye una **Guía de acogida** con información sobre la USAL y la celebración de una **Feria de bienvenida**. La Facultad de Filosofía organiza el primer día de curso una **Sesión de bienvenida** para los alumnos de primero, con un carácter informativo e instrumental, con intervención del Sr. Decano, Profesor Coordinador del Curso, Director de la Biblioteca “Francisco de Vitoria” y la colaboración del Servicio de Orientación al Universitario(SOU). Informaciones más puntuales y detalladas están disponibles en las direcciones web de los distintos servicios de la USAL recogidas en el punto siguiente.

### 3.7. ENLACES DE INTERES A SERVICIOS Y NORMATIVAS UNIVERSITARIAS

Además de la información contenida en esta GUÍA el alumno tendrá a su disposición en la Secretaría de la Facultad y en la Delegación de Alumnos información complementaria disponible en folletos, relativa a los temas siguientes:

- Estatutos de la Universidad
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Claustro Universitario
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Docencia
- Reglamento del Defensor del universitario
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Investigación
- Normas Generales sobre Formación Continua
- Estatuto básico de becarios de la Universidad de Salamanca

Estos mismos documentos están disponibles en:

[http://www.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos\\_normativa.shtml](http://www.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos_normativa.shtml)

- Información general sobre distintos tipos de Becas, también disponible en:

<http://www.usal.es/~becas/>

- Reglamento de régimen interno del Centro. (Véase apéndice)

- Información general sobre procedimientos administrativos, plazos y normativas:

<http://www.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>

- Universidad de Salamanca  
<http://www.usal.es/web-usal/>
- Enseñanza Virtual  
<http://studium.usal.es/>
- Portal del Servicio de Archivos y Bibliotecas  
<http://bibliotecas.usal.es/>
- Portal de Servicios informáticos  
<http://lazarillo.usal.es/nportal/default/portada.jsp>
- Portal del SOU  
<http://websou.usal.es>
- Portal del SEF y D  
<http://www.usal.es/~deportes/>
- Ediciones Universidad  
<http://www.eusal.es/>
- Espacio Europeo de Educación Superior  
<http://www.usal.es/~ofeees/>
- Normativa universitaria aplicable a estudiantes: Normativa USAL  
<http://www.usal.es/webusal/node/node/16838>
- Normativa para titulaciones en fase de extinción: Normativa USAL  
<http://www.usal.es/webusal/node/node/16835>

#### 4. NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD. CURSO 2014/2015

##### 4.1. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2014/2015

La Programación docente del curso 2014/2015 fue aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía, en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2014, a propuesta de la Comisión de Docencia, en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2014.

#### I) CRITERIOS GENERALES E INCIDENCIAS

##### Titulaciones adscritas al Centro

- Grado en Filosofía
- Licenciatura en Filosofía
- Máster en Estudios Avanzados en Filosofía
- Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia (El curso 2014-2015 se imparte en Madrid, en el Instituto de Filosofía del CSIC)
- Doctorado en Filosofía
- Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia

##### Inicio de las actividades lectivas

Se fija el inicio de las actividades lectivas el día 22 de septiembre de 2014 para todos los cursos del Grado en Filosofía

##### Fiesta de la Facultad

La fiesta de la Facultad para el curso 2014-2015 se celebrará el día 24 de abril de 2015.

##### Horarios

La asignación de horas en el cuadro horario se realiza tratando de colocar, en general, la docencia de cada profesor en no más de cuatro días, e intentando evitar, en la medida de lo posible, que un mismo profesor tenga tres horas seguidas o cuatro alternas en un mismo curso y día.

### Cambios en los horarios

La confección de los Horarios se hace tomando como base la distribución docente del curso actual, en la que se han introducido los ajustes exigidos por los cambios habidos en el profesorado que ha venido impartiendo las asignaturas en cursos anteriores y por las nuevas exigencias de la progresiva puesta en marcha del Grado en Filosofía. Sólo se admitirán cambios de manera excepcional, siempre que estén justificados, y se comuniquen antes de la confección de la Guía Académica. Dado el alto porcentaje de profesores de esta Facultad que imparten docencia fuera de la misma, y teniendo en cuenta que esta Facultad solamente gestiona dos titulaciones, siendo por ello más fácil realizar los cambios motivados por coincidencia de horarios, tendrán prioridad los cambios debidos a esta circunstancia.

#### I.1) GRADO EN FILOSOFIA (Cursos 1º, 2º, 3º y 4º)

**Oferta de Asignaturas:** Se ofertan todas las asignaturas del Grado, excepto la asignatura optativa “Prácticas Externas” (4º, 2º semestre).

**Criterios Docentes:** La distribución de la actividad docente y la realización de los cuadros horarios de las asignaturas del Grado se confeccionan siguiendo los siguientes criterios:

A) **BÁSICAS, OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS** (6 créditos ECTS= 150 horas; Horas presenciales en el Aula: 50).

1.- Cada semestre consta de 18 semanas, a razón de 3 horas semanales cada asignatura, para desarrollar las actividades académicas programadas, divididas de la siguiente manera:

**Semanas 1-14:** Desarrollo docente de clases magistrales, prácticas y seminarios, con un total de 42 horas.

**Semanas 15-16: Pruebas finales de Evaluación Ordinaria (Primera Convocatoria).** Aparte de estas pruebas se podrán realizar a lo largo del cuatrimestre otras pruebas durante el horario normal de la clase, siempre y cuando hayan sido especificadas en la Programación de la asignatura y publicadas en la Guía Académica, previa supervisión de la Comisión de Docencia del Centro.

Las fechas, horas y aula de las pruebas finales de Evaluación Ordinaria son fijadas por la Comisión de Docencia, y tendrán lugar (como regla general) en el aula donde se imparte la asignatura, en horario asignado a la misma y no superarán las dos horas de duración.

Los criterios de Evaluación han de ser explícitos, detallados y cuantificados, y atenerse a lo publicado en la Guía Académica.

La publicación de las calificaciones de evaluación Ordinaria deberá realizarse con 7 días de antelación a la fecha fijada para la evaluación en segunda convocatoria, al objeto de que el alumnado sepa con antelación suficiente si ha de presentarse a dicha convocatoria.

Durante estas semanas no se suspenden las clases, los profesores estarán a disposición de los alumnos en el aula durante el horario fijado para la asignatura, al objeto de completar, en su caso, las horas dedicadas a tutoría, consultas, repaso y resolución de dudas, revisión de trabajos, revisión de calificaciones, etc. Asimismo durante estas semanas, si así lo acuerdan profesores y alumnos, podrán dedicarse las horas de clase a completar, en su caso, contenidos de la asignatura, que no serán objeto de examen.

**Semanas 17-18: Pruebas de Recuperación (Segunda Convocatoria).** Las fechas, hora y aula de las pruebas finales de Recuperación son fijadas por la Comisión de Docencia, y tendrán lugar (como regla general) en el aula donde se imparte la asignatura, en horario asignado a la misma y no superarán las dos horas de duración. Además, en el caso de pruebas finales, la recuperación podrá diferirse a la semana del 22 al 27 de junio de 2015.

Los criterios de Evaluación han de ser explícitos, detallados y cuantificados, y atenerse a lo publicado en la Guía Académica.

Durante estas semanas no se suspenden las clases, los profesores estarán a disposición de los alumnos en el aula durante el horario fijado para la asignatura, al objeto de completar, en su caso, las horas dedicadas a tutoría, consultas, repaso y resolución de dudas, revisión de trabajos, revisión de calificaciones, etc. Asimismo durante estas semanas, si así lo acuerdan profesores y alumnos, podrán dedicarse las horas de clase a completar, en su caso, contenidos de la asignatura, que no serán objeto de examen.

2.- A cada asignatura se asignan tres horas semanales de clase. En estas horas el profesor decidirá el cómputo correspondiente a Teóricas, Prácticas y, en su caso, Seminarios, de acuerdo con la programación concreta de la asignatura que haya realizado y que se ha publicado en la Guía Académica. Las horas restantes (no presenciales) se computan por Actividades Académicas Dirigidas u otro tipo de Actividades, que necesariamente han de ser especificadas en la programación de cada asignatura y publicadas en la Guía Académica. Estas tres horas se distribuyen, como regla general, en dos días, a razón de una sesión de dos horas y otra de una, salvo por cuestiones de compatibilidad de horarios del profesor, en cuyo caso se asigna una hora durante tres días.

3.- En relación con las Actividades Académicas Dirigidas y otras actividades, a realizar tanto por procedimientos convencionales como a través de plataformas digitales, están sujetas a las limitaciones y regulaciones que en su día aprobó la Junta de Facultad para las Actividades Académicas Dirigidas.

#### B) GRUPOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

En la Memoria de Verificación del Título de Grado en Filosofía (p. 246) se fijaba que los grupos de Teoría se formarían con enteros de 50 alumnos, y los grupos de seminarios y prácticas con enteros de 25 alumnos, por lo que el Plan de Estudios fijaba un grupo de Teoría y dos grupos de prácticas por asignatura. Con posterioridad a la aprobación del Plan el rectorado ha establecido para el presente curso otros parámetros para establecer grupos teóricos y prácticos. En relación con este asunto, la Junta de Facultad en su sesión de 26 de enero de 2012, en el punto uno del orden del día, a solicitud del Vicerrectorado de Docencia, acordó suscribir lo aprobado al respecto para el curso 2011-2012 (p. 37 de la Guía Académica 2011-12 del Grado en Filosofía), y de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Grado en Filosofía aprobada y remitida en su día a la ANECA: **que las asignaturas del Grado que tengan 50 alumnos tienen un grupo teórico y dos prácticos con 25 alumnos cada uno.** Asimismo, la Comisión de Docencia es consciente de que trasladar esto a los horarios puede significar aumento de profesorado o de horas en la dedicación del profesorado actualmente existente y, en todo caso, aumento de número de aulas. Dada la situación actual, con un profesorado sobrecargado de docencia y con escasez de aulas, la Comisión de Docencia considera que provisionalmente, para intentar cumplir con lo comprometido en la Memoria de Grado, cada profesor encargado de una asignatura divida al inicio del curso al alumnado en dos grupos prácticos (A y B) y que asistan a clase presencial uno en las semanas impares y el otro las pares, y que el grupo que no tenga clase presencial en el aula realice algún tipo de actividad previamente programada y asignada en Biblioteca, On-line, etc., bien libremente, bien supervisados por algún becario o colaborador docente, o por otro profesor en caso de impartir la docencia de la asignatura más de un profesor.

#### C) EVALUACION DE ASIGNATURAS EN ADELANTO DE CONVOCATORIA (EQUIVALENTE A FIN DE CARRERA DE LAS LICENCIATURAS)

- Asignaturas del primer cuatrimestre: Del 10 al 24 de noviembre de 2014. Fecha límite de presentación de calificaciones el día 28 de noviembre de 2014.

- Asignaturas del segundo cuatrimestre: Del 1 al 15 de diciembre de 2014. Fecha límite de presentación de calificaciones el día 18 de diciembre de 2014.

La fijación de fecha, lugar y hora de estos exámenes corresponderá a los profesores responsables de las asignaturas.

#### D) EVALUACION DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

La Comisión de Docencia acordó realizar la Evaluación ordinaria (1ª Convocatoria) en los meses de Junio-Julio y la Recuperación (2ª Convocatoria) en el mes de septiembre. Asimismo se programa una convocatoria extraordinaria de fin de carrera en el mes de febrero. Las fechas fijadas al efecto son las siguientes:

**Evaluación Primera Convocatoria:** La evaluación en primera convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, adscrito a este Centro, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizarán entre los días 26 de junio y 15 de julio de 2015.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 20 de julio de 2015.

**Evaluación Segunda Convocatoria:** La evaluación en segunda convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizarán entre los días 2 y 18 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 18 de septiembre de 2015.

**Adelanto de convocatoria (Enero-Febrero):** (Fin de Carrera): La evaluación en esta convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizarán entre los días 12 de enero y 6 de Febrero de 2015, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 7 de Febrero de 2015.

#### I.2) LICENCIATURA EN FILOSOFIA

En el curso 2014-2015 se ha extinguido la Licenciatura en Filosofía, por lo que ninguna asignatura de esta titulación tiene programadas horas de docencia. Solamente se han programado las fechas de exámenes correspondientes a los cursos 3º y 4º, ya que las asignaturas de 1º y 2º han agotado todas las convocatorias que permite la Ley.

Asimismo se incluyen en la Guía Académica los profesores encargados de la evaluación y las obras de referencia a las que habrán de atenerse los alumnos.

### I.3) EVALUACION DE ASIGNATURAS DE TRABAJO DE FIN DE MASTER

**Primera Convocatoria:** La evaluación de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía**, cuyos trámites administrativos dependan de de la Secretaría se realizarán entre los días 3 y 19 de junio de 2015, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se imparta.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 19 de junio de 2015.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia**, cuyos trámites administrativos dependan de de la Secretaría se realizarán entre los días 15 de junio de 2015 y el 3 de julio de 2015, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se imparta.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 21 de julio de 2015.

**Segunda Convocatoria:** La evaluación extraordinaria de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía**, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizarán entre los días 30 de junio y 13 de julio de 2015, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 13 de julio de 2015.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia**, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizarán entre los días 5 y 19 de septiembre de 2015, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se impartan.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 19 de septiembre de 2015.

**Adelanto de Convocatoria:** La evaluación de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía** en esta convocatoria, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizarán entre los días 27 de enero de 2015 y 6 de febrero de 2015, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 6 de febrero de 2015.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia**, en esta convocatoria, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizarán entre los días 15 y 30 de enero de 2015, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se impartan.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 7 de febrero de 2015.

#### I.4) ACUERDOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA

- 1) Se acuerda incorporar a la presente programación los acuerdos tomados en años anteriores relacionados con la organización y tipificación de las Actividades Académicas Dirigidas, así como los acuerdos sobre Evaluación acordados en sesión de la Comisión de Docencia de 2 de diciembre de 2009, y 15 de marzo de 2010 .
- 2) En el punto dos de la sesión de comisión de docencia celebrada el día 30 de mayo de 2013 se acordó:
  - 2.1. Los exámenes de las asignaturas de la Licenciatura en Filosofía se realizarán por el programa que aparece en la Guía Académica del curso en que se impartieron por última vez.
  - 2.2. La asignación de espacios a los cursos corresponde al Vicedecanato de docencia, y es provisional. Una vez concluida la matrícula en caso de que fuera necesario se realizará el correspondiente reajuste.
  - 2.3. Aquellos profesores que impartan asignaturas de Grado en horario de tarde, y que coincida con la programación docente de las titulaciones de Máster, cuya docencia se programa por la tarde, podrán impartir la docencia de máster en los casos puntuales de coincidencia en el horario de mañana, utilizando las aulas asignadas a los másteres.
  - 2.4. Al objeto de lograr una mejor coordinación de las actividades del Grado se sugiere que durante el mes de junio, una vez confeccionadas las fichas de docencia de la Guía Académica, los coordinadores de curso se reúnan con los profesores implicados en la docencia para evitar la excesiva concentración de actividades de evaluación en unas mismas fechas.
- 3) Respecto a la elaboración de Fichas de Planificación docente y de las Guías Académicas, que son los dos procesos que completan la presente Programación docente, son de aplicación las siguientes recomendaciones de años anteriores, con las innovaciones relativas al presente curso, acordadas por la Comisión de Docencia y aprobadas por Junta de Facultad en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2014:

**A) Fichas de planificación docente de las asignaturas:** Una vez realizada por los Departamentos la asignación de profesorado a las distintas asignaturas, los profesores responsables procederán a confeccionar la correspondiente ficha de planificación docente de cada asignatura que les ha sido encomendada, para su inclusión en la Guía Académica.

**B) Las fichas de las asignaturas de Grado** se realizarán de acuerdo con la tipología establecida en el punto 1 de las “Directrices para la elaboración de las fichas de planificación docente de asignaturas y guías académicas de titulaciones de Grado y Máster”, aprobadas por el Consejo de Docencia de la USAL de 16 de enero de 2012. Concretamente, la Comisión de docencia consideró que es suficiente con el modelo denominado “Modelo normalizado” (Anexo I), que coincide prácticamente con la elaborada los cursos pasados, y que es la que mejor se acomoda a las fichas que se confeccionaron para el Plan de Estudios.

**C) Para su confección se han de tener en cuenta las “Directrices...”** anteriormente señaladas, especialmente los puntos 1.2. y 1.3:

“1.2. En el caso de asignaturas que se imparten por primera vez, la ficha se completará utilizando la información disponible en el plan de estudios, de modo que el profesor responsable sólo tenga que añadir aquellos elementos que o bien no estuvieran reflejados en el plan de estudios o bien quieran desarrollarse más ampliamente”. Esto afecta únicamente a la asignatura de “Filosofía de la Cultura” de 4º curso, primer semestre, que no fue ofertada el pasado curso.

“1.3. En el caso de asignaturas que ya se estaban impartiendo, la ficha deberá mantenerse como en cursos anteriores, salvo las actualizaciones necesarias y aquellas propuestas por el profesor responsable”. Esto afecta a las asignaturas de 1º, 2º, 3º y 4º curso.

Para facilitar la confección de las fichas de estas asignaturas, se remitirá a cada profesor en fichero de Word la ficha de la asignatura asignada tal y como figura en la Guía Académica del curso actual (2013-2014), con las indicaciones relativas a qué apartados son susceptibles de modificación y ampliación para que el profesor introduzca las correcciones necesarias. Una vez realizadas estas correcciones se imprimirán en papel y se harán llegar a los Departamentos, en la fecha que fijen las Direcciones de los Departamentos, en todo caso con antelación suficiente, para su posterior envío al Decanato de la Facultad en tiempo y forma fijados por el Vicerrectorado en el Plan de ordenación docente.

A la vez que se entregan las fichas en papel en del Departamento, cada profesor remitirá por correo electrónico al Decanato ([dec.ffi@usal.es](mailto:dec.ffi@usal.es)) los ficheros de Word (nombrados por el título de la asignatura y corregidos) correspondientes a las asignaturas a su cargo, para proceder a la confección de la Guía Académica.

En caso de no recibirse en las fechas previstas ninguna comunicación al respecto, en la Guía aparecerá la información relativa al curso actual.

#### D) Aspectos de las Fichas de Grado que **NO** se pueden cambiar

- Los **objetivos y competencias**. Al respecto los profesores de fuera de la facultad, que no lo hayan hecho, han de acomodar sus fichas a las competencias de nuestro Plan de estudios, no a las del Plan de estudios de su facultad.

- **Contenidos**: han de aparecer literalmente los epígrafes de la ficha enviada a la ANECA, aunque *pueden especificarse y ampliarse* mediante la inclusión de apartados o subapartados.

- **Evaluación**: Se mantiene literalmente lo que aparece en la Ficha enviada a la ANECA, pero se *pueden y deben concretar y especificar los elementos, criterios y observaciones o aclaraciones* que se consideren pertinentes.

- *No se programarán exámenes parciales*, que afectan negativamente al desarrollo normal de la docencia en otras asignaturas. La evaluación de asignaturas impartidas por dos áreas de conocimiento distintas, como la asignatura Historia Moderna y Contemporánea será única y los exámenes se realizarán una vez finalizada toda la asignatura, en las fechas fijadas en la Programación Docente. Sí se pueden programar, en cambio, distintos tipos de actividades evaluables, que no tienen la consideración de exámenes. *Solamente se pueden poner los exámenes aprobados en la Programación Docente, que se publican en la Guía Académica.*

- Los datos del **cuadro horario de horas y metodologías**.

#### E) Aspectos que **SÍ** se pueden cambiar

- Los datos relativos, en su caso, a los profesores.

- Los datos relativos, en su caso, al horario de tutoría.

- Los datos del apartado “Recursos” y/o “Bibliografía”

- *Para rellenar el punto 2.* “Sentido de la materia en el plan de estudios” se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones: **Bloque formativo al que pertenece la materia**: Poner simplemente si es Básica / Obligatoria / Optativa; **Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios**: Se ha de especificar si se trata de *Básicas* Filosóficas / Básica general / Básica Transversal. En el caso de las *Obligatorias* se consignará Obligatoria de Lógica y Filosofía de la Ciencia / Ética / Estética / Filosofía Teórica / Historia de la Filosofía. En el caso de las *Optativas* igual que en las obligatorias.

- *Para rellenar el punto 1*: El plan de estudios de Filosofía es el 217. Todas las asignaturas son de 6 créditos y de periodicidad Semestral.

F) En relación con las fichas de las asignaturas correspondientes a titulaciones de Máster, el Decanato propone que se realicen igualmente de acuerdo con la tipología establecida en el punto 1 de las “Directrices para la elaboración de las fichas de planificación docente de asignaturas y guías académicas de titulaciones de Grado y Máster”, aprobadas por el Consejo de Docencia de la USAL de 16 de enero de 2012. El punto de partida de la Guía Académica de estas titulaciones será la correspondiente Guía Académica del curso 2013-2014 sobre la que se realizarán las correcciones pertinentes siguiendo, en su caso, las sugerencias de las correspondientes Comisiones Académicas de Máster. Las fichas correspondientes a asignaturas adscritas a Departamentos de la USAL han de ser remitidas a los respectivos Departamentos para su posterior envío al Centro. Las fichas correspondientes a asignaturas impartidas por profesores de otras universidades han de ser remitidas a los Directores de Máster para su posterior envío al Centro.

### G) Asignaturas sin docencia (Licenciatura en Filosofía)

La comisión de docencia acordó que:

1) El programa de las asignaturas por el que se examinarán los alumnos será el del último año en que se impartió.

2) Cada profesor responsable de la evaluación de estas asignaturas fijará una obra de referencia de la asignatura a la que tendrán que atenerse los alumnos a la hora de preparar el examen y los profesores y, en su caso, los tribunales extraordinarios y especiales encargados de la evaluación de la asignatura.

3) En el punto uno de la sesión de Comisión de Docencia celebrada el día 9 de Junio de 2014, reunida por encargo de Junta de Facultad para revisión de algunas cuestiones relacionadas con la programación docente del curso 2014-2015 debidas a urgencias sobrevenidas y solapamiento de horarios de evaluación, se acordó:

3.1.- Incorporar a la programación docente como cambios técnicos los ocasionados por coincidencia de horarios, y los comunicados por los departamentos relativos a cambios de profesorado motivados por urgencia sobrevenida con posterioridad a la aprobación en dichos departamentos de la programación docente, que en este caso afectan al profesorado de las asignaturas de Filosofía de la Ciencia I y II.

3.2.- Debido a que a la profesora Ana Cuevas, que tiene a su cargo la asignatura de *Filosofía de la Tecnología* en el primer cuatrimestre, le ha sido concedida licencia desde el 1 de enero hasta el día 31 de agosto de 2015, y teniendo en cuenta que hay que fijar un horario de 50 horas (incluido la evaluación), se acordó asignarle de forma extraordinaria 4 horas semanales a lo largo de 13 semanas (22 de septiembre al 19 de diciembre) fijando la evaluación ordinaria el día 5 de diciembre de 2014, y la extraordinaria el día 19 del mismo mes.

3.3.- La Comisión acordó confirmar el mantenimiento de los criterios generales que ha venido aplicando en la programación docente para la fijación de horarios y de pruebas de evaluación pudiendo, no obstante, a la vista de los casos extraordinarios, aprobar, en su caso, a lo largo del curso cambios puntuales previa solicitud ante la Comisión de Docencia realizada con antelación suficiente a las fechas aprobadas en la programación docente. Al respecto se recuerda al profesorado que una cosa es la programación general y otra cosa resolver los problemas que vayan surgiendo, y que en ningún caso se puede tratar de incluir estos casos extraordinarios como criterio general.

3.4.- En relación con la asignatura *Estética de las Nuevas Tecnologías*, dado que es una materia que utiliza prácticas con medios audiovisuales y necesitaría un horario más amplio para la proyección de los mismos, se acordó que a partir de este curso se impartan las 3 horas de la asignatura seguidas en un mismo día.

3.5.- En relación con las coincidencias horarias de exámenes correspondientes a asignaturas de cursos distintos se acordó mantener las fechas aprobadas en la programación docente general y resolver, en su caso, los problemas de coincidencia real a lo largo del curso, siguiendo las directrices que al respecto ha fijado esta comisión de Docencia para casos de coincidencia de exámenes, puesto que el mover a priori los exámenes a otras fechas produciría nuevas coincidencias y una acumulación aún mayor de pruebas en días sucesivos.

3.6.- Ante el aumento de incidencias relacionadas con la evaluación en el Grado y dado lo apretado de las fechas de las convocatorias 1ª y 2ª, con el fin de reducir al mínimo posibles interferencias, **esta Comisión recuerda al alumnado** que una vez se haya matriculado no espere a resolver sus posibles coincidencias de examen con los profesores en los días inmediatamente anteriores a las pruebas, sino que lo haga con antelación suficiente. Asimismo se **recuerda al profesorado** que a la hora de proponer nueva fecha para resolver una coincidencia de examen ha de tener en cuenta que no podrá fijar el nuevo examen en una fecha en la que haya sido programado otro examen en la programación docente aprobada por la Junta de Facultad. También se recuerda al profesorado que ha de hacer públicas las calificaciones de la primera convocatoria con antelación suficiente a la fecha prevista para el examen de la segunda convocatoria. En caso de conflicto en las convocatorias de recuperación (2ª convocatoria) se podrá utilizar la semana del día 22 al 27 de junio de 2015 para su resolución.

#### 4.2. PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS (NO PRESENCIALES) Y DE LAS CLASES PRÁCTICAS (PRESENCIALES)

(Acuerdos de la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía celebrada el día 27 de Abril de 2004, ratificados en Junta de Facultad el día 21 de mayo de 2004, y actualizados el 12 de abril de 2006).

##### Organización de las Actividades Académicas dirigidas: (No presenciales)

- 1) Se podrán computar horas por Actividades Académicas dirigidas (no presenciales) hasta un máximo del 30 % de los créditos de las asignaturas.
  - + Asignaturas Troncales y Obligatorias (6 créditos): 18 horas máximo.
  - + Asignaturas Optativas (5 créditos): 15 horas máximo.
- 2) Se sugiere que las Actividades Académicas Dirigidas se computen por créditos teóricos o prácticos, a juicio del profesor.
- 3) Todas las Actividades Académicas Dirigidas programadas serán de obligado cumplimiento para la calificación final.
- 4) Cada profesor establecerá el trabajo más conveniente a realizar por los alumnos en su respectiva asignatura. El trabajo o trabajos serán proporcionados a los créditos que representan.
- 5) En la Guía Académica cada profesor consignará, en su caso, el contenido de las AAD, la forma de evaluación y porcentaje en la nota final. Esto mismo se deberá hacer también con los créditos prácticos presenciales.
- 6) Las propuestas recogidas en este documento tienen el carácter de recomendaciones que pretenden, en la medida de lo posible, armonizar el contenido de las AAD con el número de horas destinadas a ellas, redundando todo ello en una mejora de la docencia.

**Tipo de Actividades Académicas Dirigidas**

Se propone establecer como tales las siguientes:

- Trabajo de investigación (15 folios) (Incluiría, por ejemplo: elección del tema, búsqueda de bibliografía, lectura, análisis, crítica de la misma (al menos una obra fuente primaria y una monografía secundaria; citas, notas, + 2 folios de resumen para exposición, en su caso).
- Trabajo de campo
- Trabajo en Archivos (en formato clásico y/o electrónico).
- Recensiones (2-3 folios)
- Informes, Cuadernos y Memorias de la asignatura y/o de un Manual de la asignatura de lectura obligatoria (15 folios).
- Comentario de texto escrito
- "Relecciones" o relación de clase
- Resolución de Ejercicios o Problemas fuera del aula (no presenciales)
- Tecleado y/o transcripción de textos o documentos de Archivo.
- Lecturas comentadas individualmente o en grupo:
  - \* Para asignaturas de 6 créditos: máximo: 1 libro + 1 artículo o capítulo de libro o equivalentes (por ejemplo 5 lecturas de 50 pp.). (Unas 250 pp.)
  - \* Para asignaturas de 5 créditos: máximo 1 libro o sus equivalentes (Unas 200 pp.)Se recomienda que estos libros de lectura obligatoria sean de complejidad media y estén elaborados por especialistas.
- Confección de vídeos, posters, aplicaciones de ordenador, páginas Web, sobre contenidos de la asignatura.
- Confección de guiones para adaptación teatral de obras filosóficas.

**Tipo de Actividades Prácticas (Presenciales en un lugar y horario determinados)**

- Análisis y comentario académico de textos
- Trabajos en el aula de informática (\* el profesor deberá reservar el aula de informática en el momento de la programación, y no podrá reservarla en aquellos horarios que interfieran con la docencia regular de otras asignaturas. Se recomienda que si la docencia es por la mañana, la reserva se haga por la tarde).
- Ejercicios de Pizarra (Lógica)
- Metodológicas (\*En aquellas asignaturas en las que se hayan programado Actividades Académicas Dirigidas, se dedicarán al menos dos horas prácticas (presenciales en el aula) para organizarlas y suministrar las nociones metodológicas básicas para su realización y presentación).
- Traducción de textos en clase.
- Lectura y Seminario monográfico: Sobre autor, tema y/o texto concreto.
- Seminario de Exposición de resultados (Se considerarán tales las horas dedicadas a exposición pública de trabajos (incluido los provenientes de AAD) en el horario de clases prácticas del cuadro horario. No se podrán programar sesiones extras que interfieran con la marcha de la docencia de otras asignaturas).
- Discusión o debate de ejemplos prácticos (Ética).
- Visionado de material audiovisual y debate o comentario sobre el mismo.
- Programación de unidades didácticas (por ejemplo, relativas a temas que estén incluidos en el temario de oposición, en los últimos años de carrera).

**Nota**

No podrán ser consideradas Actividades Académicas Dirigidas la confección de resúmenes, informes o protocolos de conferencias aisladas o de ciclos de conferencias y cursos extraordinarios que tengan reconocidos créditos de libre elección, así como tampoco la asistencia a dichos cursos.

Las limitaciones de lecturas establecidas en este apartado se han de entender tanto para las Actividades programadas en soportes clásicos como para las que usen plataformas digitales.

#### 4.3. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA SOBRE EVALUACIÓN

Habiendo entrado en vigor en el curso 2009/2010 la totalidad de artículos del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**, al objeto de dar cumplimiento a algunas de sus disposiciones más novedosas, la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía, en el punto dos de la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, **ACORDÓ** lo siguiente:

- A los efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 4, se considera que la Programación de los sistemas de evaluación es la que figura en la Guía Académica de la Facultad de Filosofía. En consecuencia: no se podrán realizar otras pruebas que las recogidas en la misma y en los días señalados, salvo que la Comisión de Docencia del Centro, a lo largo del curso académico, apruebe alguna modificación a tenor de lo indicado en el artículo 5.
- Los exámenes orales han de estar previstos en la programación, especificando que serán orales. En consecuencia, no se podrán realizar pruebas orales si no se ha especificado en la correspondiente programación.
- Al objeto de cumplir con lo estipulado en el artículo 9, relativo a las pruebas presenciales (orales y escritas):
  - Se procede a aprobar el modelo de **Lista de identificación de asistentes**. Una copia en papel y en formato electrónico se enviará a todos los profesores de la Facultad. Cada vez que un profesor tenga que realizar un examen, sacará un número de copias suficiente para que puedan firmar todos los alumnos que se puedan presentar a examen, y la pasará a los alumnos que se presenten a examen para que consignen en ella su nombre y firma.
  - En el caso previsto en el artículo 9.2 (solicitud de registro documental de las pruebas orales) esta Comisión acuerda aprobar como procedimiento adecuado y suficiente la grabación sonora.
  - En relación con los artículos 9.3 y 14, se procede a aprobar el **Impreso de toma de datos de las pruebas orales**. Una copia en papel y en formato electrónico se enviará a todos los profesores de la Facultad. Cada vez que un profesor tenga que realizar un examen oral, sacará un número de copias igual al de alumnos que vayan a realizarlo y rellenará un impreso personalizado por alumno. La cumplimentación de este impreso, no anula la obligación de que se rellene igualmente la “lista de identificación de asistentes”.

- Asimismo, en relación con el carácter público que, a tenor del artículo 9.2, han de tener las pruebas orales, una vez realizadas las consultas pertinentes al Vicerrectorado, se considera que **los despachos de los profesores NO son lugares públicos**, por lo que este tipo de pruebas tendrán que realizarse en aulas normales o seminarios.
- Finalmente, en relación con la Evaluación, a tenor de los Estatutos actualmente vigentes, siendo la asistencia a clase en esta Universidad un derecho del alumno, no se podrán pasar a la firma listas de asistencia, para utilizarlas como elemento negativo en la evaluación del alumno. (Acuerdo tomado en el punto cuatro de la reunión celebrada el día 15 de marzo de 2010, relativo a “Resolución sobre la Guía Académica y Programación Docente”)
- La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes ciclos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.
- (Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”.

**IMPRESO PARA RECOGIDA DE DATOS DE PRUEBAS ORALES****Curso:****Convocatoria:****Asignatura:****Fecha y hora de la prueba:****Lugar de la prueba:****Profesor/a:****Alumno/a:****1.- Relación de contenidos (preguntas, ejercicios, etc.)****2.- Relación de aciertos del estudiante****3.- Relación de errores del estudiante**

**LISTA DE IDENTIFICACION DE ASISTENTES A PRUEBAS PRESENCIALES**

Curso: Convocatoria:

Asignatura:

Fecha y hora de la prueba:

Lugar de la prueba:

Tipo de prueba (oral / escrita):

Nombre		Firma

**INCIDENCIAS:**

#### 4.4. NORMAS PARA LA MATRÍCULA

La Facultad de Filosofía no dispone de normas específicas de matriculación, por lo que los alumnos han de atenerse a las normas aprobadas por la Universidad. No obstante, para evitar cualquier tipo de equívoco se recomienda al alumnado que antes de realizar la matrícula lea detenidamente las páginas de esta GUIA que tratan de la descripción general del Plan de Estudios, donde se explicita la oferta real de asignaturas para el curso 2014/2015 y el número de créditos de asignaturas troncales y optativas que corresponde a cada curso. Del mismo modo se recomienda acceder a la página web de la Facultad de Filosofía: <http://www.usal.es/webusal/node/29> para informarse más ampliamente sobre el proceso de matrícula.

##### 4.4.1. AUTOMATRÍCULA

Deberán hacer automatrícula todos los alumnos; también tienen la posibilidad de realizarla de forma presencial previa petición de cita.

Plazos: 18 de julio al 30 de septiembre (alumnos de nuevo ingreso)  
9 de julio al 31 de agosto (alumnos con todas las asignaturas aprobadas en junio)  
1 al 17 de septiembre (alumnos con asignaturas pendientes para septiembre)

##### 4.4.2. NORMATIVAS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS

- **ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA:** antes del 30 de noviembre de 2014. (Sin reintegro de precios académicos)
- **CANCELACIÓN MATRÍCULA DE UN SEMESTRE (Sólo para estudios de GRADO):** deberá solicitarse dentro del plazo de seis semanas desde el comienzo del semestre correspondiente.
- **ANULACIONES ASIGNATURAS MATRICULADAS:** dentro de la semana siguientes a la fecha de finalización del plazo oficial de matrícula.
- **CONVOCATORIAS ESPECIALES**

Véase el Calendario Académico.

- **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (GRADO):** Dos plazos: 1º Del 10 de junio al 14 de julio  
2º Todo el periodo de matrícula

- **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (LICENCIATURA)**

Se establecen los siguientes plazos:

- 3 plazos ordinarios:
  - 1º- Del 12 de enero al 16 de enero de 2015
  - 2º- Del 4 de mayo al 15 de mayo de 2015
  - 3º- Del 1 de septiembre al 4 de septiembre de 2015.
- 1 plazo extraordinario (para matriculados en fin de carrera-enero):  
Del 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2014.  
Sólo para los alumnos que cumplen los requisitos fijados para terminar sus estudios en la convocatoria fin de carrera de enero.

- **SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA**

(Véase el Calendario Académico)

Plazo: del 21 al 31 de octubre de 2014

- **REVISIONES DE EXÁMENES**

Véase el Reglamento de Evaluación. (Véase Apéndice)

- **TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN**

El Tribunal de Compensación se reúne dos veces al año, estableciéndose para su solicitud los meses de octubre y marzo, respectivamente.

- **GRADO DE SALAMANCA**

La facultad no tiene otras normas específicas que no sean las establecidas en el correspondiente Reglamento.

## 5. TITULACIONES ADSCRITAS AL CENTRO

- GRADO EN FILOSOFÍA
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
- MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA
- MÁSTER EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
- DOCTORADO EN FILOSOFÍA
- DOCTORADO EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

### GRADO EN FILOSOFÍA

#### 5.1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Grado en Filosofía tiene como función formativa básica y más general ocuparse de los problemas universales de la vida y existencia humanas. Y para ello garantiza la adquisición de conocimientos básicos de los saberes que capacitan para:

1. Comprender el mundo contemporáneo.
2. Actualizar el patrimonio cultural de nuestra tradición.

3. Desempeñar las actividades profesionales que se recogen en el siguiente apartado (“Perfiles profesionales del Título”). Además, en la medida en que la filosofía no excluye ninguna idea del libre debate y se esfuerza por establecer definiciones precisas de los conceptos utilizados, a fin de comprobar la validez de los propios argumentos y efectuar un examen riguroso de los ajenos, su práctica puede y debe contribuir, en línea con lo que establece la UNESCO, a:

- 3.1 Comprender y orientar mejor la experiencia, el saber y el hacer humanos.
- 3.2 Enseñar a pensar con independencia de juicio, y a resistirse a las diversas formas de propaganda.
- 3.3 Aumentar el entendimiento y la tolerancia entre personas, grupos, sociedades, culturas y civilizaciones.
- 3.4 Formar ciudadanos libres y responsables socialmente ante las grandes cuestiones que el mundo contemporáneo tiene planteadas.

El Grado en Filosofía, como las demás enseñanzas universitarias oficiales integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, se mide en créditos ECTS, según establece el Artículo 3 del R. D. 1125/2003. De acuerdo con las Directrices Generales para la elaboración de los títulos de Grado aprobadas por el Consejo de Gobierno (del 4 de abril de 2008), la Universidad de Salamanca considera que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante.

En la asignación de créditos a cada una de las materias del plan de estudios del Grado en Filosofía esta equivalencia por crédito comprende las horas correspondientes a:

- \* Clases lectivas (teóricas y prácticas)
- \* Estudio individual del estudiante
- \* Realización de seminarios
- \* Realización de trabajos
- \* Realización de prácticas
- \* Preparación y realización de trabajos de fin de carrera
- \* Preparación y realización de exámenes y pruebas de evaluación

Este cómputo de horas corresponde a un estudiante de Grado en Filosofía a tiempo completo.

Cada curso académico tendrá una duración de 36 semanas y constará de un total de 60 créditos ECTS. Se organizará en dos semestres de 18 semanas con un total de 30 créditos ECTS cada uno.

El título de Grado en Filosofía, conducente a la titulación de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Salamanca, se extiende a lo largo de cuatro cursos académicos y consta de 240 créditos ECTS, que contienen, como señala el Artículo 12 del R. D. 1393/2007, “toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajos de fin de Grado y otras actividades formativas”.

### Procedimiento de Admisión

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (<http://www.boe.es/boe/dias/2008/11/24/pdfs/A46932-46946.pdf>) establece las condiciones de acceso a los títulos oficiales de grado. Dentro de este marco legal podrán iniciar sus estudios universitarios de Grado en Filosofía aquellas personas que hayan superado los siguientes estudios o pruebas:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superación de las pruebas de acceso a la Universidad (PAUs).
- COU con anterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Títulos universitarios o equivalentes.
- Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

### Competencias

El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles, como saber (conocimiento y comprensión), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo).

Las clasificamos en “genéricas” y “específicas”. Las primeras, de carácter transversal, son aplicables a múltiples funciones y tareas, comunes a las titulaciones de la Universidad de Salamanca y, por ende, a todas las ramas y materias. Las segundas, en cambio, están directamente relacionadas con nuestro Grado y pueden ser de diferentes niveles: competencias específicas del título (CET), que tienen que ser desarrolladas en todas las materias que constituyen el Grado en Filosofía; las competencias específicas de materia (CEM), que son las propias de cada una de las materias y asignaturas que se incluyen en el plan formativo; y competencias específicas de profesión (CEP), necesarias para el desarrollo de las actividades profesionales.

- **Competencias Genéricas del Título (CGT)**

Las competencias genéricas del título comprenden habilidades instrumentales, asociadas al conocimiento y aprendizaje; habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación y trabajo en grupo; y, por último, habilidades o destrezas sistémicas, vinculadas a la investigación y la innovación. Son éstas:

#### Competencias Instrumentales

1. Ser capaz de obtener información a partir de diferentes fuentes primarias y secundarias.
2. Tener capacidad de analizar, sintetizar e interpretar datos relevantes de índole cultural, social, política, ética o científica, y de emitir juicios reflexivos sobre ellos.
3. Ser capaz de organizar y planificar los tiempos de trabajo.
4. Adquirir la capacidad de plantear y resolver problemas, así como de tomar decisiones, en un tiempo limitado.
5. Tener capacidad de transmitir a otros (expertos o no) información, ideas, problemas y soluciones.
6. Ser capaz de mejora y perfeccionamiento profesional.

#### Competencias Interpersonales

7. Tener capacidad de crítica y autocrítica.
8. Saber trabajar en equipo.
9. Ser capaz de comunicarse con expertos de su área de conocimiento y otras áreas.

10. Ser capaz de manejar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación.
11. Saber trabajar en un contexto internacional.
12. Ser capaz de adquirir compromisos sociales y éticos.
13. Ser respetuoso con la diferencia y la pluralidad.

#### Competencias Sistémicas

14. Tener capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
15. Ser capaz de aprendizaje autónomo.
16. Ser capaz de innovación y creatividad.
17. Saber asumir tareas de liderazgo, coordinación y representación.
18. Ser capaz de diseñar, gestionar y evaluar proyectos de calidad.

- **Competencias Específicas del Título (CET)**

La formación del Grado en Filosofía ha de permitir la adquisición de las siguientes capacidades:

#### *Conocimiento y comprensión*

1. Manejarse con soltura en el estudio filosófico de áreas particulares de la investigación y de la praxis humanas, tales como la mente, el conocimiento, el lenguaje, la tecnología, la ciencia, la sociedad, la cultura, la ética, la política, el derecho, la religión, la literatura, las artes y la estética.
2. Adquirir un conocimiento básico de los problemas, textos y métodos propios que la filosofía ha desarrollado a lo largo de su historia.
3. Conocer las ideas y los argumentos de los principales filósofos y pensadores, extraídos de sus textos, así como la investigación de sus diversas tradiciones y escuelas.

*Habilidades y destrezas*

4. Utilizar y analizar con rigor terminología filosófica especializada.
5. Identificar las cuestiones de fondo que subyacen a cualquier tipo de debate.
6. Relacionar problemas, ideas, escuelas y tradiciones.
7. Saber aplicar los conocimientos adquiridos para clarificar o resolver determinados problemas ajenos al propio ámbito de conocimiento.
8. Expresar con precisión los resultados del análisis de problemas controvertidos y complejos.
9. Identificar y evaluar con claridad y rigor los argumentos presentados en textos o expuestos oralmente.
10. Manejar con soltura y eficacia las diversas fuentes de información: bibliográficas, electrónicas y otras.

*Valores y actitudes*

11. Trabajar con creciente grado de automotivación y autoexigencia.
12. Apreciar la autonomía e independencia de juicio.
13. Reconocer la falibilidad humana.
14. Estimar positivamente el pensamiento original y creativo.
15. Ser capaz de asumir compromisos sociales y éticos.
16. Reconocer y respetar lo diferente y plural.

- **Competencias Específicas de Materia (CEM)**

Son las contempladas en cada una de las fichas de planificación docente de las asignaturas que se incluyen en la segunda parte de la Guía.

- **Competencias Específicas de Profesión (CEP)**

El Grado en Filosofía capacita para los cuatro perfiles profesionales enumerados anteriormente mediante la adquisición de las siguientes competencias:

1. Tener un conocimiento actualizado de las materias filosóficas y saber transmitirlo a los estudiantes y en general a un público no especializado.
2. Saber aplicar conocimientos para resolver problemas propios de las materias filosóficas: comentarios de texto, disertaciones, dilemas morales, problemas lógicos, etc.
3. Manejar adecuadamente todo tipo de recursos comunicativos (orales, escritos, audiovisuales y telemáticos), como instrumentos básicos para la investigación y la presentación pública de las ideas.
4. Gestionar proyectos cívicos atendiendo a las diferentes opiniones, intereses y formas de vida de modo que permitan conciliar usos, hábitos y prácticas culturales divergentes.
5. Promover, planificar y coordinar proyectos culturales de carácter general o institucional.
6. Abordar situaciones complejas y conflictivas, y ejercer en ellas tareas de asesoramiento experto y mediación social, a través de la argumentación racional, el respeto a las diferencias y la búsqueda de compromisos.

### **Perfil de Ingreso**

El perfil de ingreso para un alumno que accede al Grado en Filosofía es el de quien siente la necesidad de tener una visión global, universal y crítica de la realidad en orden al logro de una vida buena y la mayor felicidad posible.

La Filosofía constituye una reflexión racional sobre nuestra experiencia del mundo y sobre nuestro lugar en él. Es una interrogación metódica y crítica sobre el conocimiento de la realidad, sobre las formas de expresión lingüística y artística, y sobre los fundamentos de la vida ética y la convivencia política. Esta reflexión se caracteriza por la vocación de universalidad y por el diálogo permanente con las diferentes épocas, culturas, lenguas y saberes.

Desde sus orígenes, la Filosofía se ha ocupado de los problemas universales de la existencia humana mediante el ejercicio del pensamiento libre, la argumentación racional y el debate público.

Las distintas disciplinas académicas (sean de humanidades, de ciencias naturales, de ciencias formales, de ciencias sociales, etc...) que son acogidas dentro del sistema universitario, tienen necesariamente una naturaleza propia y una visión parcial de la realidad que nos rodea y de nuestro lugar en la misma. Los profesionales de la física, química, biología y sociología, por ejemplo, estudian dicha realidad desde un punto de vista determinado, pero todos ellos reconocerían que su estudio y comprensión de la realidad dista mucho de ser global y universal. La limitación -la autoalimentación- parece un requisito obligado para la propuesta de cualquier empresa científica. La filosofía, sin embargo, no se limita a esta visión parcial de la realidad, sino que satisface el ansia del ser humano por intentar conocer en términos globales la realidad que le rodea y su lugar natural, ni la humana, pero ninguna le es ajena. Esto dota a la filosofía y a sus practicantes de una serie de características que, por definición, no se presentan en otras disciplinas académicas:

- Interés por el análisis o estudio de problemas y conceptos de naturaleza universal y/o transversal y/o general. Por ejemplo, la cuestión del conocimiento en general o de la estructura de la realidad en general, o acerca de la relación lenguaje / mundo / pensamiento.
- Una visión integradora. En particular, una visión integradora del conocimiento sobre la naturaleza y sobre el ser humano mismo.
- Desarrollo de una visión crítica y argumentada en relación a los distintos aspectos tanto teóricos como prácticos de la actividad humana.
- Reflexión acerca de algunos aspectos a los que la ciencia (entendida en un sentido general) no logra responder adecuadamente. Fundamentalmente cuestiones relacionadas con valores (éticos, estéticos, políticos, epistémicos...), la llamada filosofía práctica.

### Perfil de Egreso

El Grado en Filosofía debe garantizar que sus egresados hayan adquirido las siguientes competencias básicas y evaluables:

1. Conocer las teorías y argumentos de los principales filósofos y pensadores, extraídos de sus propios escritos, y tener un conocimiento básico de las interpretaciones más importantes.
2. Tener un conocimiento básico del contexto histórico, social y cultural de la actividad filosófica.

3. Tener un conocimiento básico de temas importantes que hoy se planteen en las fronteras del debate y la investigación filosófica.
4. Reconocer la conexión entre las teorías filosóficas del pasado y los debates contemporáneos.
5. Saber aplicar las diversas técnicas de razonamiento filosófico.
6. Identificar las cuestiones filosóficas de fondo implícitas en diferentes clases de debate.
7. Analizar la estructura conceptual, argumentativa, etc., de problemas complejos y controvertidos.
8. Leer e interpretar textos procedentes de diferentes épocas y tradiciones, con especial atención al contexto.
9. Usar y entender adecuadamente la terminología especializada o relevante para la reflexión filosófica.
10. Analizar, sintetizar, construir y criticar argumentos formales e informales, así como reconocer cualquier falacia relevante.
11. Reconocer la relevancia de otras disciplinas para la actividad filosófica, así como la necesidad de reflexionar sobre sus aportaciones y límites.
12. Apreciar la autonomía e independencia de juicio.
13. Asumir la falibilidad y el sentido de la crítica y autocrítica.
14. Estimar positivamente la creatividad y el pensamiento original.
15. Mostrar interés por los problemas sociales, examinándolos y siendo sensible a la diversidad de opiniones, intereses y formas de vida.
16. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso que facilita la presentación pública de las ideas, así como la comunicación e interacción con los demás.

Además, hemos de tener presente que la consideración de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva en filosofía se hace a partir de los problemas y concepciones básicas planteados en los ámbitos epistemológico, antropológico, ético, estético y ontológico - metafísico.

*Competencia interpretativa*

Evalúa la comprensión, por parte del estudiante, de los problemas y concepciones básicas de la filosofía, presentes en cada uno de los ámbitos mencionados. En este sentido la interpretación de los planteamientos centrales en torno a la ética o la epistemología, por ejemplo, consiste en que el estudiante se apropie de las ideas centrales que le otorgan sentido a dichos planteamientos. Tal apropiación significa entender qué plantea determinada pregunta, y por ello no tiene que ver, en la mayoría de los casos, con la identificación de un dato que el estudiante haya aprendido de memoria.

*Competencia argumentativa*

Significa tener en cuenta las posibilidades de sustentación o justificación de las interpretaciones que ha realizado el estudiante a partir de los planteamientos hechos desde los ámbitos de estudio de la filosofía. La argumentación consiste, entonces, en que el estudiante dé cuenta de las razones que explican las tesis o ideas centrales que sustentan las concepciones filosóficas más relevantes. Es importante que el estudiante no sólo comprenda un problema filosófico, por ejemplo, la concepción de la razón en Descartes, sino que también esté en condición de explicar su sentido, es decir, de encontrar las razones que sustentan esta concepción de la razón.

*Competencia propositiva*

Se caracteriza por plantear una opción o alternativa frente al problema tratado en, la pregunta, y por ello su acción consiste en un ejercicio de confrontación y refutación frente a los planteamientos centrales de la filosofía. Evaluar la validez de la solución que plantea el estudiante depende de las posibilidades de interpretación y argumentación que exige el problema en cuestión y no de su simple opinión personal. De este modo, la competencia propositiva hace énfasis en la toma de posición, por parte del estudiante, frente los planteamientos de carácter epistemológico, antropológico, ético, estético y ontológico, elaborados por los autores y corrientes más destacados de la historia de la filosofía.

Los **ámbitos** que se asumen en la evaluación de la filosofía tienen que ver con amplios campos del conocimiento filosófico que han sido objeto de reflexión, tanto en el transcurso de la historia de la filosofía, como en el contexto de su enseñanza.

*Ámbito epistemológico*

Contempla los grandes interrogantes sobre el conocimiento y las interpretaciones y respuestas que han dado sobre ellos los filósofos más destacados en la historia de la filosofía y



problemas centrales planteados desde los ámbitos descritos, así como la confrontación entre planteamientos de autores y corrientes de la filosofía.

### Salidas y Perfiles Profesionales

1. Docencia de materias filosóficas en educación universitaria, así como proporcionar la formación general y específica para, tras la realización del máster correspondiente, ejercer como profesor de filosofía en centros de enseñanza secundaria.
2. Investigación especializada en filosofía.
3. Gestión cívica, editorial y cultural.
4. Asesoramiento y consultoría (en bioética, responsabilidad corporativa, convivencia intercultural, mediación social, comunicación audiovisual, orientación personal, etc.).

## 5.2 PROGRAMA FORMATIVO

### 5.2.1. Estructura General del Grado en Filosofía

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6
101.701. Antropología I	6	101.704. Ética I	6
101.702. Lengua Española	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo	6
Elegir 1 de entre:		Elegir 1 de entre:	
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea	6	101.709. Latín	6
101.707. Griego	6	101.710. Alemán	6
101.708. Inglés	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua	6	101.713. Lógica I	6

SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II	6	101.715. Ética II	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II	6	101.719. Historia Filosofía Moderna	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval	6	101.720. Teoría del Conoc. II.	6
101.718. Teoría del Conocimiento I	6	101.721. Estética I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.734. Historia de la Estética	6	101.737. Ética Aplicada	6
101.735. Textos de Ética	6	101.738. Historia y Filosofía de la Lógica	6
101.736. Hª y Tipología de las Religiones	6	101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6
TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I	6	101.726. Hª de la Fª Española e Iberoamericana	6
101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea	6	101.727. Metafísica II	6
101.724. Metafísica I	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía	6
101.725. Estética II	6	101.729. Filosofía de la Ciencia I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.740. Aplicaciones de la Lógica	6	101.743. Estética de las Creaciones Literarias.	6
101.741. Bioética	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	6	101.745. Textos de Fª Política	6

CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.730. Filosofía Política I	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II	6
101.731. Filosofía del Lenguaje II	6	101.733. Filosofía Política II	6
		101.760. Trabajo Fin de Grado	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
3 a elegir entre:		2 a elegir entre:	
101.746. Filosofía de la Cultura	6	101.754. Ética y Teoría Feminista.	6
101.747. Estética de las Nuevas Tecnologías	6	101.755. Corrientes Actuales de Estética	6
101.748. Ciencia y lenguaje en la cultura contemporánea	6	101.756. Seminario de F <sup>a</sup> de la Ciencia	6
101.749. Filosofía de la Religión	6	101.757. Teoría de la Percepción	6
101.750. Filosofía de la Tecnología	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia.	6
101.751. Textos Historia de la F <sup>a</sup> III (Contemporánea)	6	101.759. Prácticas Externas.	6
101.752. Textos Historia F <sup>a</sup> IV (Española e Iberoamericana)	6		
101.753. Teoría del Arte.	6		

### 5.2.2. Estructura Desarrollada del Grado en Filosofía

1º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

3 Asignaturas Básicas obligatorias:

Filosofía I: Introducción a la Filosofía

Antropología I

Lengua Española

1 Básica Transversal a elegir entre:

Historia

Lengua clásica: Griego

Lengua Moderna: Inglés

1 Obligatoria:

Historia de la Filosofía Antigua



**3º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos**1º Semestre: (5 asignaturas)

## 4 asignaturas Obligatorias:

- Filosofía del Lenguaje I
- Historia de la Filosofía Contemporánea
- Metafísica I
- Estética II

## 1 optativa a elegir entre:

- Aplicaciones de la Lógica
- Bioética
- Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)

2º Semestre: (5 asignaturas)

## 4 asignaturas Obligatorias:

- Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana
- Metafísica II
- Corrientes actuales de Filosofía
- Filosofía de la Ciencia I

## 1 asignatura optativa a elegir entre:

- Estética de las creaciones literarias
- Filosofía de la Naturaleza
- Textos de Filosofía Política

**4º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos**1º Semestre: (5 asignaturas)

## 2 asignaturas Obligatorias:

- Filosofía Política I
- Filosofía del Lenguaje II

## 3 asignaturas optativas a elegir entre:

- Filosofía de la Cultura
- Estética de las nuevas tecnologías
- Ciencia y Lenguaje en la cultura contemporánea
- Filosofía de la Religión
- Filosofía de la Tecnología
- Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea)
- Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)
- Teoría del arte

2º Semestre: (5 asignaturas)

## 3 asignaturas Obligatorias:

Filosofía de la Ciencia II

Filosofía Política II

Trabajo Fin de Carrera

## 2 asignaturas optativas a elegir entre:

Ética y Teoría feminista

Corrientes actuales de Estética

Seminario de Filosofía de la Ciencia

Teoría de la Percepción

Textos de Filosofía de la Historia

Prácticas Externas

**5.2.3. Tabla de las Materias del Grado y de las Asignaturas en que se desglosan**

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS							
Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
1	Historia	6	1	Historia Moderna y Contemporánea	6	C1	Básica Transvers.
2	Historia del Arte	6	2	Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6	C2	Básica General
3	Física	6	3	Física: Introducción a las Ciencias Empíricas	6	C2	Básica Transvers.
4	Antropología	12	4a	Antropología I	6	C1	Básica Filosófica
			4b	Antropología II	6	C3	Básica Filosófica
5	Filosofía	12	5a	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	C1	Básica Filosófica
			5b	Filosofía II: Conceptos Fundamentales de Filosofía	6	C2	Básica Filosófica
6	Lengua Española	6	6	Lengua Española	6	C1	Básica General
7	Ética	12	7a	Ética I	6	C2	Básica Filosófica
			7b	Etica II	6	C4	Básica Filosófica

Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
8	Filosofía Política	12	8a	Filosofía Política I	6	C7	Obligat
			8b	Filosofía Política II	6	C8	Obligat
9	Filosofía del Lenguaje	12	9a	Filosofía del Lenguaje I	6	C5	Obligat
			9b	Filosofía del Lenguaje II	6	C7	Obligat
10	Filosofía de la Ciencia	12	10a	Filosofía de la Ciencia I	6	C6	Obligat
			10b	Filosofía de la Ciencia II	6	C8	Obligat
11	Estética	12	11a	Estética I	6	C4	Obligat
			11b	Estética II	6	C5	Obligat
12	Teoría del Conocimiento	12	12a	Teoría del Conocimiento I	6	C3	Obligat
			12b	Teoría del Conocimiento II	6	C4	Obligat
13	Metafísica	12	13a	Metafísica I	6	C5	Obligat
			13b	Metafísica II	6	C6	Obligat
14	Historia de la Filosofía y Corrientes actuales de Filosofía	36	14a	Historia de la Filosofía Antigua	6	C1	Obligat
			14b	Hist. de la Filosofía Medieval	6	C3	Obligat
			14c	Hist. de la Filosofía Moderna	6	C4	Obligat
			14d	Hist. de la Filosofía Española e Iberoamericana	6	C6	Obligat
			14e	Historia de la Filosofía Contemporánea	6	C-5	Obligat
			14f	Corrientes actuales de Filosofía	6	C-6	Obligat
15	Lógica	12	15a	Lógica I	6	C-2	Obligat
			15b	Lógica II	6	C-3	Obligat
16	Estética	6	16	Historia de la Estética	6	C-3	Optativa
17	Estética	6	17	Estética de las Creaciones Literarias	6	C-6	Optativa
18	Estética	6	18	Estética de las Nuevas Tecnologías	6	C-7	Optativa
19	Estética	6	19	Teoría del Arte	6	C-7	Optativa
20	Estética	6	20	Corrientes Actuales de Estética	6	C-8	Optativa
21	Historia de la Filosofía	6	21	Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6	C-4	Optativa
22	Historia de la Filosofía	6	22	Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6	C-5	Optativa
23	Historia de la Filosofía	6	23	Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	6	C7	Optativa

Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
24	Historia de la Filosofía	6	24	Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6	C-7	Optativa
25	Filosofía de la Historia	6	25	Textos de Filosofía de la Historia	6	C-8	Optativa
26	Lógica	6	26	Historia y Filosofía de la Lógica	6	C-4	Optativa
27	Lógica	6	27	Aplicaciones de la Lógica	6	C5	Optativa
28	Filosofía del Lenguaje	6	28	Ciencia y lenguaje en la cultura Contemporánea	6	C-7	Optativa
29	Filosofía de la Tecnología	6	29	Filosofía de la Tecnología	6	C-7	Optativa
30	Filosofía de la Ciencia	6	30	Seminario de Filosofía de la Ciencia	6	C-8	Optativa
31	Etica	6	31	Textos de Etica	6	C-3	Optativa
32	Etica	6	32	Etica Aplicada	6	C-4	Optativa
33	Etica	6	33	Bioética	6	C-5	Optativa
34	Etica	6	34	Etica y Teoría Feminista	6	C8	Optativa
35	Filosofía Política	6	35	Textos de Filosofía política	6	C6	Optativa
36	Filosofía Teórica	6	36	Historia y Tipología de las Religiones	6	C-3	Optativa
37	Filosofía Teórica	6	37	Filosofía de la Naturaleza	6	C-6	Optativa
38	Filosofía Teórica	6	38	Filosofía de la Cultura	6	C-7	Optativa
39	Filosofía Teórica	6	39	Filosofía de la Religión	6	C-7	Optativa
40	Filosofía Teórica	6	40	Teoría de la Percepción	6	C-8	Optativa
41	Lengua Clásica	12	41a	Griego	6	C1	Basica Trans.
			41b	Latín	6	C2	Basica Trans
42	Lengua Moderna	12	42a	Inglés	6	C1	Basica Trans
			42b	Alemán	6	C2	Basica Trans
43	Prácticas Externas	6	43	Prácticas Externas	6	C-8	Optativa
44	Trabajo Fin de Grado	6	44	Trabajo Fin de Grado	6	C-8	Obligat

## 5.2.4. Tabla de Materias y Asignaturas del Grado distribuidas por cursos y cuatrimestres

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DISTRIBUIDAS POR CURSOS					
PRIMER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	24	- Filosofía	- Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	1º
		- Antropología	- Antropología I	6	1º
		- Filosofía	- Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6	2º
		- Etica	- Etica I	6	2º
Materias Básicas Generales	12	- Lengua Española	- Lengua Española	6	1º
		- Historia del Arte	-Historia del Arte (Moderno y Contemporáneo)	6	2º
		- Historia	- Historia Moderna y Contemporánea	6	1º
Materias Básicas Transversales (* Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	- Lengua Clásica	- Griego	6	1º
		- Lengua Moderna	- Inglés	6	1º
		- Lengua Clásica	- Latín	6	2º
		- Lengua Moderna	- Alemán	6	2º
		- Física	- Física: Introducción a las Ciencias Empíricas	6	2º
Materias Obligatorias	12	-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Antigua	6	1º
		-Lógica	- Lógica I	6	2º
SEGUNDO CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	12	-Antropología	- Antropología II	6	1º
		-Ética	- Etica II	6	2º
Materias Obligatorias	36	-Lógica	- Lógica II	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Medieval	6	1º
		-Teoría del Conocimiento	-Teoría del Conocimiento I	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Moderna	6	2º
		-Teoría del Conocimiento	-Teoría del Conocimiento II	6	2º
		-Estética	-Estética I	6	2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	-Estética	-Historia de la Estética	6	1º
		-Ética	-Textos de Ética	6	1º
		-Filosofía Teórica	- Historia y Tipología de las Religiones	6	1º
		-Ética	- Ética Aplicada	6	2º
		-Lógica	- Historia y Filosofía de la Lógica	6	2º
-Hª de la Filosofía	-Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6	2º		

TERCER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Obligatorias	48	-Filosofía del Lenguaje	-Filosofía del Lenguaje I	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Hª de la Filosofía Contemporánea	6	1º
		-Metafísica	-Metafísica I	6	1º
		-Estética	-Estética II	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Hª de la Filosofía Española e Iberoamericana	6	2º
		-Metafísica	-Metafísica II	6	2º
		-Corrientes Actuales de Filosofía	-Corrientes Actuales de Filosofía	6	2º
		-Filosofía de la Ciencia	-Filosofía de la Ciencia I	6	2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	- Lógica	- Aplicaciones de la Lógica	6	1º
		-Bioética	- Bioética	6	1º
		-Hª de la Filosofía	- Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6	1º
		-Estética	- Estética de las creaciones literarias	6	2º
		-Filosofía Teórica	- Filosofía de la Naturaleza	6	2º
		-Filosofía Política	- Textos de Filosofía Política	6	2º
CUARTO CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Obligatorias	24	-Filosofía Política	-Filosofía Política I	6	1º
		-Filosofía del Lenguaje	-Filosofía del Lenguaje II	6	1º
		-Filosofía de la Ciencia	-Filosofía de la Ciencia II	6	2º
		-Filosofía Política	-Filosofía Política II	6	2º
Materias Optativas (*Elegir 5 entre las 14 propuestas)	30	-Filosofía Teórica	- Filosofía de la Cultura	6	1º
		-Estética	- Estética de las Nuevas Tecnologías	6	1º
		-Filosofía del Lenguaje	- Ciencia y Lenguaje en la Cultura Contemporánea	6	1º
		-Filosofía Teórica	- Filosofía de la Religión	6	1º
		-Filosofía de la Tecnología	- Filosofía de la Tecnología	6	1º
		-Hª de la Filosofía	-Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea)	6	1º
		-Hª de la Filosofía	- Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6	1º
		-Estética	-Teoría del Arte	6	2º
		-Ética	-Ética y Teoría Feminista	6	2º
		-Estética	-Corrientes Actuales de Estética	6	2º
		-Filosofía de la Ciencia	-Seminario de Filosofía de la Ciencia	6	2º
		-Filosofía Teórica	-Teoría de la Percepción	6	2º
		-Filosofía de la Historia	-Textos de Filosofía de la Historia	6	2º
		-Prácticas Externas	-Prácticas Externas	6	2º
Trabajo Fin de Grado	6	-Trabajo Fin de Grado	- Trabajo Fin de Grado	6	2º

## 5.2.5. Tabla de Equivalencias Licenciatura-Grado

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		GRADO EN FILOSOFÍA	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>
Antropología I	6	Antropología I	6
Antropología II	6	Antropología II	6
Hª Filosofía Antigua	6	Hª Filosofía Antigua	6
Hª Filosofía Medieval	6	Hª Filosofía Medieval	6
Hª Filosofía Moderna	6	Hª Filosofía Moderna	6
Hª Filosofía Contemporánea	6	Hª Filosofía Contemporánea	6
Hª Filosofía Española	6	Hª Filosofía Española e Iberoamericana	6
Corrientes Actuales Filosofía I	6	Corrientes Actuales Filosofía	6
Ética I	6	Ética I	6
Ética II	6	Ética II	6
Lógica I	6	Lógica I	6
Lógica II	6	Lógica II	6
Filosofía del Lenguaje I	6	Filosofía del Lenguaje I	6
Filosofía del Lenguaje II	6	Filosofía del Lenguaje II	6
Teoría del Conocimiento I	6	Teoría del Conocimiento I	6
Teoría del Conocimiento II	6	Teoría del Conocimiento II	6
Metafísica I	6	Metafísica I	6
Ontologías Regionales	5		
Metafísica y formas del pensamiento	5		
Metafísica II	6	Metafísica II	6
Filosofía de la Ciencia I	6	Filosofía de la Ciencia I	6
Filosofía de la Ciencia II	6	Filosofía de la Ciencia II	6
Estética I	6	Estética I	6
Estética II	6	Estética II	6
Filosofía Política I	6	Filosofía Política I	6
Filosofía Política II	6	Filosofía Política II	6
Filosofía de la Naturaleza	6	Filosofía de la Naturaleza	6
Fª ciencias Naturales y sociales	5	Física: Introducción a las ciencias empíricas	6
Historia de la Ciencia	6		
Lengua Española	5	Lengua Española	6
Literatura Española	5		
Lengua Alemana	5	Alemán	6

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		GRADO EN FILOSOFÍA	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>
Historia de la Filosofía Política	5	Historia Moderna y Contemporánea	6
Cuestiones Actuales Fª Política	5		
Historia de la Estética	5	Hª del Arte (Moderno y Contemporáneo)	6
Teoría del Arte	6		
Metodología de la Hª Filosofía	5	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6
Corrientes Actuales de Filosofía II	6	Filosofía II: Conceptos Fundamentales de Filosofía	6
Griego	5	Griego	6
Latín	5	Latín	6
Historia de la Ética	5	Bioética	6
Cuestiones Actuales de Ética	5		
Historia y Tipología de las Religiones	5	Historia y Tipología de las Religiones	6
Teorías de la Sociedad	6	Ética Aplicada	6
Ética Aplicada	5		
Moral y Sociedad	5		
Teoría del Arte	6	Teoría del Arte	6
Análisis de Textos Fª Griega	5	Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Med.)	6
Análisis de Textos Fª Medieval	5		
Filosofía Helenística y Romana	5		
Filosofía del Renacimiento	5	Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6
Filosofía del Barroco	5		
Filosofía de la Ilustración	5		
Historia de la Estética	5	Historia de la Estética	6
Dialéctica y Realidad	5	Teoría de la Percepción	6
Problemas Fundamentales del conocimiento	5		
Teoría de la Percepción	5		
Filosofía de la Psicología	5		
Filosofía de la Intersubjetividad	5		
Filosofía de la Tecnología	5	Filosofía de la Tecnología	6

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		GRADO EN FILOSOFÍA	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>
Antropología Filosófica	5	Filosofía de la Cultura	6
Filosofía de la Cultura	5		
El problema Filosófico Alma-Cuerpo	5		
Antropología Existencial	5		
Filosofía del Siglo XIX	5	Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	6
Filosofía del Siglo XX	5		
La Escuela de Salamanca	5	Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6
Fª Española Contemporánea	5		
Lógica y Semántica	5	Aplicaciones de la Lógica	6
Lógicas Alternativas	5		
Extensiones y aplicaciones de la Lógica	5		
Estética creaciones literarias	5	Estética de las creaciones literarias	6
Estética nuevas tecnologías	5	Estética de las nuevas tecnologías	6
Filosofía de la Historia	5	Textos de la Filosofía de la Historia	6
Filosofía de la Religión	5	Filosofía de la Religión	6
Corrientes actuales Estética	5	Corrientes actuales Estética	6
Ciencia, Técnica y Sociedad	5	Seminario Filosofía de la Ciencia	6
Corrientes actuales Fª Ciencia	5		
Cuestiones actuales Fª Lenguaje	5	Ciencia y Lenguaje en la Cultura contemporánea	6
Análisis formal del Lenguaje	5		
Análisis de Textos de Ética	5	Textos de Ética	6
Ética y Teoría feminista	5	Ética y Teoría feminista	6
Cuestiones actuales Fª Política	5	Textos de Filosofía Política	6
Metalógica	5	Historia y Filosofía de la Lógica	6
Historia y Filosofía de la Lógica	5		

## 5.3. ASIGNATURAS Y PROFESORADO. CURSO 2014-2015

GRADO EN FILOSOFIA PRIMER CURSO			
Primer semestre	Créd.	Segundo semestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía (Ángel Poncela González)	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía (Ignacio García Peña/Iago Ramos Fernández)	6
101.701. Antropología I (Luciano Espinosa Rubio)	6	101.704. Ética I (Carmen Velayos)	6
101.702. Lengua Española (Noemí Domínguez)	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo (Ana Castro Santamaría)	6
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea (Francisco Javier Lorenzo Pinar / M <sup>a</sup> Paz Pando Ballesteros)	6	101.709. Latín (José Carlos Martín Iglesias)	6
101.707. Griego (M <sup>a</sup> Henar Velasco López)	6	101.710. Alemán (Juan Manuel Martín Martín)	6
101.708. Inglés (María Luisa del Río Oliete)	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas (Miguel Angel Vázquez Mozo)	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua (Pablo García Castillo)	6	101.713. Lógica I (José Manuel Méndez Rodríguez)	6



GRADO EN FILOSOFIA TERCER CURSO			
Primer semestre	Créd.	Segundo semestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I (Andrei Moldovan /Miguel Angel Quintanilla Fisac)	6	101.726. Hª de la Fª Española e Iberoamericana (Roberto Albares)	6
101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea (Maximiliano Hernández Marcos/ Hector del Estal (colb. docente)	6	101.727. Metafísica II (Francisco Baciero/Luciano Espinosa)	6
101.724. Metafísica I (Luciano Espinosa /Reynner Franco)	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía (Maximiliano Hernández Marcos/ Hector del Estal (colb. docente))	6
101.725. Estética II (José Luis Molinuevo)	6	101.729. Filosofía de la Ciencia I (Obdulia Torres y Mikel Henda, col.doce)	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
101.740. Aplicaciones de la Lógica (María Gracia Manzano Arjona)		101.743. Estética de las Creaciones Literarias. (José Luis Molinuevo)	
101.741. Bioética (Carmen Velayos Castelo)	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza (Luciano Espinosa Rubio)	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna) (José Luis Fuertes Herreros)	6	101.745. Textos de Fª Política (Enrique Bonete Perales)	6

GRADO EN FILOSOFIA CUARTO CURSO			
Primer semestre	Créd.	Segundo semestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.731. Filosofía del Lenguaje II (Andrei Moldovan /M <sup>a</sup> Gracia Manzano)	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II (Obdulia Torres González y Mikel Henda, col.docente)	6
101.730. Filosofía Política I (Enrique Bonete Perales)	6	101.733. Filosofía Política II (Teresa López de la Vieja)	6
		Trabajo de Fin de Grado (Véase oferta de TFG y profesorado)	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
101.747. Estética de las Nuevas Tecnologías (José Luis Molinuevo)	6	101.755. Corrientes actuales de Estética (Antonio Notario Ruiz)	6
101.749. Filosofía de la Religión (Franco Baciero/ Iago Ramos Fernández)	6	101.756. Seminario de Filosofía de la Ciencia (Miguel Angel Quintanilla)	6
101.750. Filosofía de la Tecnología (Ana Cuevas Badallo)	6	101.757. Teoría de la percepción (Reynner Franco Rodríguez)	6
101.751. Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea) (Maximiliano Hernández Marcos/ Hector del Estal (colb. docente)	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia (José Luis Fuertes Herreros)	6
101.752. Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana) (Roberto Albares)	6	101.754. Ética y Teoría feminista (Carmen Velayos Castelo)	6
101.753. Teoría del Arte (Domingo Hernández Sánchez)	6		
101.748. Ciencia y Lenguaje en la cultura contemporánea (Ana Cuevas / Andrei Modovan)	6		
101.746. Filosofía de la Cultura (Iago Ramos Fernández)	6		

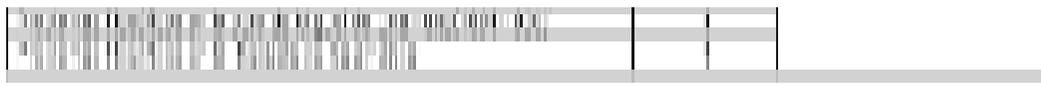
**GRADO EN FILOSOFÍA**  
**TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TUTORES**

TÍTULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Teorías filosóficas del conocimiento	Máxim 3	Reynner Franco
Percepción, apariencia y realidad		
Contingencia, necesidad y libertad		
Vitalismo ontológico		
Investigación sobre "Filosofía y teología de la historia"	Máximo 5	José Luis Fuertes
Investigación sobre "Teorías, discursos y metáforas sobre el hombre, la naturaleza y la historia en la filosofía moderna"		
"Ciudad ideal, pasiones y virtudes en la filosofía moderna"		
"Concordia y tolerancia en la filosofía moderna"		
"El problema de Dios y del alma en la filosofía moderna"		
"Filosofía, Literatura y Mística"	Máximo 5	Domingo Hernández
Investigación sobre Teoría del arte contemporáneo		
Investigación sobre Estética idealista y romántica		
Investigación sobre Estética española e iberoamericana		
Investigación sobre José Ortega y Gasset	1	Luciano Espinosa Rubio
El concepto de naturaleza		
Ecología y sociedad		
Historia y tipología de las religiones		
Antropología		
El pensamiento de Spinoza	1	Pablo García Castillo y Henar Velasco
La filosofía presocrática		
Los sofistas y Sócrates		
El platonismo y el neoplatonismo		
La filosofía helenística		
Filosofía medieval	1	

TITULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Platón	Máximo 3	Ignacio García Peña
Aristóteles		
Los sofistas		
Filosofía helenística		
La argumentación en los medios, ¿Una reedición de la lógica erística Arthur Schopenhauer?	2	María Gracia Manzano y Carmen Velayos
La capacidad expresiva de los lenguajes lógicos	2	María Gracia Manzano
Historia de la lógica modal híbrida: desde Arthur Prior hasta hoy	2	
Axiomatización de matrices de tres elementos	1	
Semántica relacional ternaria para lógicas trivaluadas	1	José M. Méndez
Definición de lógicas relevantes profundas no incluidas en R-	1	
Semántica binaria tipo Routley para extensiones de la lógica positiva intuicionista	1	
Semántica bivalente tipo Dunn para extensiones de la lógica FD	1	
Estética de la imagen	Máximo 5	José Luis Molinuevo
Pensamiento y Literatura		
Humanismo tecnológico		
Revisión estética de la modernidad		
Estética Musical Contemporánea	Máximo 5	Antonio Notario Ruiz
Teoría crítica hoy		
Creación sonora		
Estética del horror		

TITULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Concepciones de progreso científico	1	Obdulia Torres González
Valores y ciencia	1	
El debate acerca del realismo en Filosofía de la Ciencia	1	
Teorías de la acción racional	1	
La Filosofía de la Ciencia y las Ciencias Sociales	1	
Fuentes de la Historia de la Estética y Teoría de las Artes	5	Ricardo Piñero Moral
Filosofía y pensamiento filosófico en Isidoro de Sevilla	1	José Carlos Martín Iglesias
El pensamiento filosófico-político de los Concilios	1	
La alegoría mística en los filósofos neoplatónicos y	1	Henar Velasco
Filosofía política contemporánea (tema, autor/a)	Máximo 5	M <sup>a</sup> Teresa López de la Vieja de la Torre
Bioética (tema, autor/a)		
Ética y Lteratura (tema, autor/a)		
Teoría feminista (tema, autor/a)		
La lengua en los medios de comunicación	1	Noemí Domínguez García
La lengua en las redes sociales	1	
Recursos tecnológicos para la adquisición de un español	1	
Filosofía de la Tecnología	1	Miguel Angel Quintanilla Fisac
Política Científica	1	
Ciencia, tecnología y Sociedad	1	
Tánato-Ética: Problemas morales al final de la vida	1	Enrique Bonete Perales
La dignidad de la persona	1	
Filosofía Política(Un autor clásico o contemporáneo)	1	
Ética (Un autor clásico o contemporáneo)	1	
La felicidad	1	

TITULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Teoría de la modernidad en filosofía contemporánea	2	Maximiliano Hernández
Teoría de la ilustración	1	
Filosofías del siglo XIX y/o XX	2	
La relación de Habermas con la Antropología Filosófica	1	Francisco T. Baciero Ruiz
Investigación en Antropología Filosófica	2	
La fenomenología de las emociones en Max Scheler	1	
Investigación sobre la filosofía de G. Simmel	1	
Debates filosóficos en el siglo XX español: La polémica entre Manuel Sacristán y Gustavo Bueno	1	Roberto Albares Albares
Julián Sanz del Río (1814-1869) y el krausismo español	1	
Filósofos españoles de la "Generación de 1914". Temas, problemas y textos.	1	
Problemas filosóficos en la obra de Miguel de Unamuno(1864-1936)	1	
Problemas filosóficos en la "Escuela de Salamanca"	1	
Bioética	1	Carmen Velayos
Ecoética	1	
Desarrollo y felicidad brutal	1	
El pensamiento de (a elegir una mujer filósofa)	1	
La teoría de los colores: Newton-Goethe-Schopenhauer-	1	M. Angel Vázquez Mozo
Sociedad, Política y Cultura en el Edad Moderna	1	Fco. Javier Lorenzo Pinar
Pensamiento Islámico: Teología, Filosofía y Derecho.	Máximo 5	Angel Poncela González
Metafísica islámica y hebrea medieval		
Metafísica latina: medieval y moderna		
Metafísica de Francisco Suárez		
Metafísica de Martin Heidegger		
La Escuela de Salamanca.		



## TEMPORALIZACIÓN DEL TFG - CURSO 2014-2015

Actuación	Fecha	Observaciones
La Comisión de TFG tendrá las competencias para el desarrollo de los TFG		
Solicitud final de propuestas de TFG a los departamentos y entrega de las mismas.	Hasta el día 30 de Abril de 2014	
Publicación del listado de temas propuestos por la Facultad	Guía Académica del curso junio de 2014	
Matrícula	Periodo de matrícula establecido para el curso	
Entrega de formulario de propuesta de tema por parte del alumno en Secretaría de la Facultad.	Del 1 al 6 de octubre de 2014	Punto 6.2 b) de las Normas Complementarias de la Facult.
Visto Bueno de la Comisión de TFG a las propuestas de tema por parte del alumno.	10 de octubre de 2014	Publicación en Tablón de Anuncios y página web de la Facultad
Entrega de formulario de solicitud de tema propuesto por la Facultad en Secretaría de la Facultad.	7 al 10 de octubre de 2014	Punto 6.2 b) de las Normas Complementarias de la Facultad
Publicación del listado de proyectos tutelados admitidos, solicitados por alumnos	24 de octubre de 2014	Publicación en Tablón de Anuncios y página web
Asignación y listado provisional de Tema y Tutor	24 de octubre de 2014	Publicación en Tablón de Anuncios y página web
Asignación definitiva y Publicación listado definitivo Tema -tutor	7 de Noviembre de 2014	Elección presencial en Acto público
Establecimiento de las Comisiones de Evaluación	Antes del día 19 de diciembre de 2014	Publicación en Tablón de Anuncios y página web

GRADO EN FILOSOFÍA		2014-2015
Entrega de formulario en Secretaría indicando la intención de presentar el TFG	* Véase calendario específico de TFG	
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (primera convocatoria)	* Véase calendario específico de TFG	
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (1ª convocatoria)	* Véase calendario específico de TFG	
Entrega Informe tutor (1ª convocatoria)	* Véase calendario específico de TFG	
Defensa de los TFG (1ª convocatoria)	* Véase calendario	
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico de TFG	
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico de TFG	
Entrega Informe tutor (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico de TFG	
Defensa de Trabajos de fin de Grado (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico de TFG	
Defensa de Trabajos de fin de Grado (Adelanto de convocatoria)	Del 12 de enero al 6 de febrero de 2015 * Véase calendario específico de TFG	

\* Calendario específico de evaluación del TFG (Ver capítulo 7 de esta Guía)

## 6. HORARIOS

## GRADO EN FILOSOFIA

CURSO PRIMERO

Aula 014

Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	HISTORIA MODERN y CONTEMP	HISTORIA MODERN y CONTEMP	ANTROPOLOGÍA	FILOSOFÍA I	
10	HISTORIA MODER y CONTEMP)	FILOSOFÍA I	ANTROPOLOGÍA	Hª FILOSOFÍA ANTIGUA	
11	ANTROPOLOGÍA I	FILOSOFÍA I	Hª FILOSOFÍA ANTIGUA	Hª FILOSOFÍA ANTIGUA	
12	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA	INGLÉS	INGLÉS	
			GRIEGO (115A)	GRIEGO (115A)	
13	LENGUA ESPAÑOLA		INGLÉS	GRIEGO (115A)	
14					
16					
17					
18					
19					

## CURSO PRIMERO

Aula 014

Segundo Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	LATÍN ALEMÁN (115A)	LÓGICA I	ALEMÁN(115A)	ÉTICA I	
10	LATÍN ALEMÁN (115A)	LÓGICA I	FÍSICA	ÉTICA I	
11	HISTORIA DEL ARTE	FÍSICA	FÍSICA	FILOSOFÍA II	
12	HISTORIA DEL ARTE	LATÍN	ÉTICA I	FILOSOFÍA II	
13		FILOSOFÍA II	LÓGICA I	HISTORIA DEL ARTE	
14					
16					
17					
18					
19					

## SEGUNDO CURSO Aula 218 Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	ANTROPOLOGÍA II	ANTROPOLOGÍA II	LÓGICA II	LÓGICA II	
10	ANTROPOLOGÍA II	Hª DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	LOGICA II	
11	Hª DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	Hª DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	
12	HISTORIA DE LA ESTÉTICA	HISTORIA DE LA ESTÉTICA	TEXTOS DE ÉTICA (115B)	TEXTOS DE ÉTICA (115B) ----- HISTORIA DE LAS RELIGIONES	
13	HISTORIA DE LA ESTÉTICA		TEXTOS DE ÉTICA (115B) ----- HISTORIA DE LAS RELIGIONES	HISTORIA DE LAS RELIGIONES)	
14					
16					

SEGUNDO

CURSO

Aula 218

Segundo Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	ESTÉTICA I	ÉTICA APLICADA	ESTÉTICA I	
10	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	ÉTICA II	ÉTICA APLICADA	ESTÉTICA I	
11	TEXTOS DE Hª DE LA FILOSOFÍA (ANTIGUA Y MEDIEVAL)	ÉTICA II	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	
	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA (115A)				
12	TEXTOS DE Hª DE LA FILOSOFÍA (ANTIGUA Y MEDIEVAL)	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	TEXTOS DE Hª DE LA FILOSOFÍA (ANTIGUA Y MEDIEVAL)	
	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA (115A)				
13	ÉTICA APLICADA	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA (115A)	ÉTICA II		

TERCER

CURSO

Aula 217A

Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	METAFÍSICA I	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	ESTÉTICA II	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORANEA	
10	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	METAFÍSICA I	ESTÉTICA II	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORANEA	
11	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	METAFÍSICA I	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORANEA	ESTÉTICA II	
12	BIOÉTICA	BIOÉTICA ----- APLICACIONES DE LA LÓGICA (115A)	TEXTOS DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II (MODERNA)	TEXTOS DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II (MODERNA)	
13	BIOÉTICA	APLICACIONES DE LA LÓGICA (115A)	APLICACIONES DE LA LOGICA (115A)	TEXTOS DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II (MODERNA)	
14					
16					
17					
18					
19					

TERCER

CURSO

Aula 217A

Segundo Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA (115B)	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA	
10	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA (115B)	METAFÍSICA II	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	
11	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	METAFÍSICA II	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS <hr/> TEXTOS DE FILOSOFÍA POLÍTICA(115B)	
12	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	TEXTOS DE FILOSOFÍA POLÍTICA (115B)	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS	
13	METAFÍSICA II	TEXTOS DE FILOSOFIA POLÍTICA (115B)	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS <hr/> FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA (115B)		
14					

CUARTO

CURSO

Aula 012

Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA	TEXTOS DE Hª DE LA FILOS. IV (ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA)	TEXTOS DE Hª DE LA FILOS. IV (ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA)	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA
10	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	TEXTOS DE Hª DE LA FILOS. IV (ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA)	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA
11	TEXTOS DE Hª. DE LA FILOS. III (CONTEMP.)	FILOSOFÍA POLÍTICA I	FILOSOFÍA POLÍTICA I	TEORÍA DEL ARTE	
12	TEXTOS DE Hª. DE LA FILOS. III (CONTEMP.)	FILOSOFÍA POLÍTICA I	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	TEORÍA DEL ARTE	
13	TEORÍA DEL ARTE	TEXTOS DE Hª. DE LA FILOS. III (CONTEMP.)	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	
14					
15					
16				ESTÉTICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (012)	
17	FILOSOFÍA DE LA CULTURA (012)	CIENCIA Y LENGUAJE EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA (012)	CIENCIA Y LENGUAJE EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA (012)	ESTÉTICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (012)	
18	FILOSOFÍA DE LA CULTURA (012)	CIENCIA Y LENGUAJE EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA (012)		ESTÉTICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (012)	
19		FILOSOFÍA DE LA CULTURA (012)			

CUARTO

CURSO

Aula 012

Segundo Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	FILOSOFÍA POLÍTICA II	TEXTOS DE FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	
10	FILOSOFÍA POLÍTICA II	TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN	FILOSOFÍA POLÍTICA II	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	
11	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN	TEXTOS DE FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	ÉTICA Y TEORÍA FEMINISTA	
12	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	ÉTICA Y TEORÍA FEMINISTA	TEXTOS DE FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	CORRIENTES ACTUALES DE ESTÉTICA	
13	TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN	ÉTICA Y TEORÍA FEMINISTA	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	CORRIENTES ACTUALES DE ESTÉTICA	
14					
15					
16					
17		CORRIENTES ACTUALES DE ESTÉTICA (012)			
18					
19					

## 7. CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

### CALENDARIO DE EXÁMENES

#### *Observaciones preliminares*

- 1) La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes cursos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal (básica) u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.
- 2) (Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”.
- 3) “la detección de un plagio en cualquiera de los elementos objeto de evaluación supondrá el suspenso de la asignatura en la convocatoria correspondiente, independientemente de cual sea la media global obtenida por el alumno en el resto de los instrumentos de evaluación” (Acuerdo de la Comisión de Docencia, de 10 de Julio de 2.013)
- 4) (Acuerdo de Comisión de Docencia celebrada el día 9 de Junio de 2014): En relación con las coincidencias horarias de exámenes correspondientes a asignaturas de cursos distintos se acordó mantener las fechas aprobadas en la programación docente general y resolver, en su caso, los problemas de coincidencia real a lo largo del curso, siguiendo las directrices que al respecto ha fijado esta comisión de Docencia para casos de coincidencia de exámenes (24 de mayo de 2001 y 20 de mayo de 2010), puesto que el mover a priori los exámenes a otras fechas produciría nuevas coincidencias y una acumulación aún mayor de pruebas en días sucesivos.

Ante el aumento de incidencias relacionadas con la evaluación en el Grado y dado lo apretado de las fechas de las convocatorias 1ª y 2ª, con el fin de reducir al mínimo posibles interferencias, **esta Comisión recuerda al alumnado** que una vez se haya matriculado no espere a resolver sus posibles coincidencias de examen con los profesores en los días inmediatamente anteriores a las pruebas, sino que lo haga con antelación suficiente. Asimismo se **recuerda al profesorado** que a la hora de proponer nueva fecha para resolver una coincidencia de examen ha de tener en cuenta que no podrá fijar el nuevo examen en una fecha en la que haya sido programado otro examen en la programación docente aprobada por la Junta de Facultad. También se recuerda al profesorado que ha de hacer públicas las calificaciones de la primera convocatoria con antelación suficiente a la fecha prevista para el examen de la segunda convocatoria. En caso de conflicto en las convocatorias de recuperación (2ª convocatoria) se podrá utilizar la semana del día 22 al 27 de junio de 2015 para su resolución.

Se ha de tener en cuenta también lo recogido en el apartado 4.3 de esta Guía de Información Académica.

## I. GRADO EN FILOSOFÍA

### 1. PRIMER CURSO

#### A) Primer Semestre

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)		Recuperación (2ª)	
	Convoc.)	Día / hora/ Aula	Aula	Día
Antropología I	14 - ENE (9-11 h)	014	4- FEB (9-11 h)	014
Hª de la Filosofía Antigua	23- ENE (10-12 h)	014	6- FEB (10-12 h)	014
Filosofía I	20 - ENE (10-12 h)	014	3-FEB (10-12 h)	014
Lengua Española	12- ENE (12-14 h)	014	2- FEB (12-14 h)	014
Inglés	16 - ENE (12-14 h)	014	30- ENE (12-14 h)	014
Historia	16 - ENE (9-11 h)	014	30- ENE (9-11 h.)	014
Griego	16- ENE (12-14 h)	115A	30- ENE (12-14 h)	115A

**B) Segundo Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	/ hora/	Aula	Día	/ hora/	Aula
Ética I	28- MAYO	(9-11 h)	014	11- JUN	(9-11 h)	014
Filosofía II	25- MAYO	(11-13 h)	014	8- JUN	(11-13 h)	014
Lógica I	2- JUNIO	(9-11 h)	014	16- JUN	(9-11 h)	014
Historia del Arte	4- JUNIO	(11-13 h)	014	18- JUN	(11-13 h)	014
Latín	5- JUNIO	(9-11 h)	014	19- JUN	(9-11 h)	014
Alemán	5- JUNIO	(9-11 h)	115A	19- JUN	(9-11 h)	115A
Física	5- JUNIO	(12-14 h)	014	19- JUN	(12-14 h)	014

**2. SEGUNDO CURSO****A) Primer Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Teoría del Conocimiento I	14 - ENE	(10-12)	218	4 - FEB	(10-12 h)	218
Lógica II	22 - ENE	(9-11)	218	6 - FEB	(9-11 h)	218
Hª de Filosofía Medieval	20 - ENE	(10-12)	218	3 - FEB	(10-12 h)	218
Antropología II	12 - ENE	(9-11)	218	26 - ENE	(9-11 h)	218
Historia de las Religiones	16 - ENE	(9-11)	218	30 - ENE	(9-11 h)	218
Textos de Ética	16 - ENE	(10-12)	115B	30 - ENE	(10-12 h)	115B
Historia de la Estética	16 - ENE	(12-14)	218	30 - ENE	(12-14 h)	218

**B) Segundo Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Teoría del conocimiento II	27 - MAYO	(11-13)	218	10 - JUNIO	(11-13)	218
Ética II	2 - JUNIO	(10-12)	218	16 - JUNIO	(10-12)	218
Hª Filosofía Moderna	25 - MAYO	(9-11)	218	8 - JUNIO	(9-11)	218
Estética I	4 - JUNIO	(9-11)	218	18 - JUNIO	(9-11)	218
Textos de Historia de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	29 - MAYO	(12-14)	218	19 - JUNIO	(12-14)	218
Historia y Filosofía de la Lógica	29 - MAYO	(12-14)	115A	19 - JUNIO	(12-14)	115A
Ética Aplicada	29 - MAYO	(9-11)	218	19 - JUNIO	(9-11)	218

**3. TERCER CURSO****A) Primer Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Filosofía del Lenguaje I	12-ENE	(10-12)	217A	26-ENE	(10-12 h)	217A
Metafísica I	20-ENE	(10-12)	217A	3-FEB	(10-12 h)	217A
Hª de la Filosofía Contemporánea	23-ENE	(12-14)	217A	6-FEB	(12-114h)	217A
Estética II	14-ENE	(9-11)	217A	4-FEB	(9-11 h)	217A
Aplicaciones de la Lógica	16-ENE	(9-11)	115A	30-ENE	(9-11 h)	115A
Bioética	16-ENE	(9-11)	217A	30-ENE	(9-11 h)	217A
Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	16-ENE	(12-14)	217A	30-ENE	(12-14 h)	217A

**B) Segundo Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Hª de la Filosofía Española e Iberoamericana	5-JUNIO	(9-11)	217A	17-JUNIO	(11-13)	217A
Metafísica II	2-JUNIO	(10-12)	217A	16-JUNIO	(10-12)	217A
Filosofía de la Ciencia I	27-MAYO	(9-11)	217A	10-JUNIO	(9-11)	217A
Corrientes Actuales de Filosofía	25-MAYO	(11-13)	217A	8-JUNIO	(11-13)	217A
Textos de Filosofía Política	29-MAYO	(12-14)	115B	19-JUNIO	(12-14)	115B
Estética de las creaciones literarias	29-MAYO	(9-11)	217A	19-JUNIO	(9-11)	217A
Filosofía de la Naturaleza	29-MAYO	(9-11)	115B	19-JUNIO	(9-11)	115B

## 4. CUARTO CURSO

## A) Primer Semestre

Asignatura	1ª Convocatoria			2ª Convocatoria		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Filosofía del Lenguaje II	23 - ENE (9-11)		012	6 - FEB (9-11 h)		012
Filosofía Política I	16 - ENE (9-11h)		012	30 - ENE (9-11 h)		012
Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	14 - ENE (9-11)		012	27 - ENE (9-11)		012
Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	12 - ENE (11-13 h)		012	26 - ENE (11-13 h)		012
Filosofía de la Tecnología	5 - DICI (9-11)		012	19 - DICI (9-11 h)		012
Filosofía de la religión	21 - ENE (12-14 h)		012	4 - FEB (12-14 h)		012
Teoría del Arte	15 - ENE (11-13 h)		012	29 - ENE (11-13 h)		012
Estética de las Nuevas Tecnologías	22 - ENE (16-19h)		012	5 - FEB (16-19 h)		014
Ciencia y Lenguaje en la Cultura Contemporánea	20 - ENE (17-19 h)		012	3 - FEB (17-19 h)		012
Filosofía de la cultura	19 - ENE (17-19 h)		012	2 - FEB (17-19 h)		012

## B) Segundo Semestre

Asignatura	1ª Convocatoria			2ª Convocatoria		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Filosofía de la Ciencia II	28 - MAYO (9-11 h)		012	11 - JUN (9-11 h)		012
Filosofía Política II	25 - MAYO (9-11 h)		012	8 - JUN (9-11 h)		012
Textos de Filosofía de la historia	3 - JUNIO (11-13 h)		012	17 - JUN (11-13 h)		012
Teoría de la Percepción	2 - JUNIO (10-12 h)		012	16 - JUN (10-12 h)		012
Corrientes actuales de Estética	4 - JUNIO (12-14 h)		012	18 - JUN (12-14 h)		012
Ética y Teoría Feminista	5 - JUNIO (10-12 h)		012	19 - JUN (10-12 h)		012
Seminario de Filosofía de la Ciencia	1 - JUNIO (11-13 h)		012	15 - JUN (11-13 h)		012
<b><u>Trabajo Fin de Grado</u></b>	<b><u>Ver calendario específico a continuación</u></b>			<b><u>Ver calendario específico a continuación</u></b>		

<b>* Evaluación de Trabajo Fin de Grado (Calendario específico)</b>	<b>Adelanto de convocatoria</b>	<b>1ª convocatoria</b>	<b>2ª convocatoria</b>
Cada alumno entrega una copia impresa y encuadrada del TFG al profesor tutor	12 de enero de 2015	26 de junio de 2015	2 de septiembre de 2015
Los tutores entregan un informe de sus trabajos tutelados en Secretaría, de acuerdo al modelo establecido por la Comisión TFG.	19 de enero de 2015	1 de julio de 2015	5 de septiembre de 2015
Entregar en la Secretaría de la Facultad 4 copias impresas y encuadradas del TFG y copia en CD o DVD, y la solicitud de presentación en esta convocatoria.	21 de enero de 2015	3 de julio de 2015	9 de septiembre de 2015
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación.	23 de enero de 2015	6 de julio de 2015	10 de septiembre de 2015
Envío por parte de Secretaría de los TFG a los profesores de las Comisiones Evaluadoras.	26 de enero de 2015	6 de julio de 2015	11 de septiembre de 2015
Evaluación de TFG por las Comisiones de Evaluación. Reunión de los presidentes de las Comisiones para asignar M.H.	Días 3 y 4 de Febrero de 2015	Días 13 y 14 de julio de 2015	16 y 17 de septiembre de 2015
Publicación de las calificaciones de los TFG.	6 de febrero de 2015	15 de Julio de 2015	18 de septiembre de 2015





b) (Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”. (Acuerdo de la comisión de docencia celebrada el día 30 de mayo de 2013): “Los exámenes de las asignaturas de la Licenciatura en Filosofía se realizarán por el programa que aparece en la Guía Académica del curso en que se impartieron por última vez”.

c) (Acuerdo de la Comisión de Docencia, de 10 de julio de 2013): “La detección de un plagio en cualquiera de los elementos objeto de evaluación supondrá el suspenso de la asignatura en la convocatoria correspondiente, independientemente de cuál sea la media global obtenida por el alumno en el resto de instrumentos de evaluación”.

d) (Acuerdo de Comisión de Docencia, de 19 de diciembre de 2013, punto 3): **Evaluación de las asignaturas sin docencia de la Licenciatura en Filosofía.** En razón de la casuística especial que presentan, dado, por un lado, que ya no hay docencia presencial de estas asignaturas y, por otro, las sucesivas jubilaciones de profesores tanto en los años pasados como en los venideros, al objeto de agilizar el proceso de evaluación de dichas asignaturas, la Comisión de Docencia, retomando acuerdos tomados con anterioridad en sesiones de 18 de marzo de 2010 y de 30 de mayo de 2013 relacionado con la evaluación de estas asignaturas: ACORDÓ: 1) Que en la programación del curso 2014-15 y siguientes se solicite a los departamentos que propongan todos los profesores que han impartido la asignatura, en su caso, o al menos dos profesores para la realización de la evaluación. 2) Que cada profesor fije alguna obra de referencia de la asignatura a la que tendrán que atenerse a la hora de la evaluación tanto profesores, alumnos, como miembros de tribunales extraordinarios o especiales que, en su caso, puedan intervenir en alguno de los procedimientos de evaluación recogidos en el Reglamento de Evaluación. 3) Asimismo se recuerda que el programa por el que se realizarán las evaluaciones es el correspondiente al del último año que se impartió; 4) Tanto el programa como las obras de referencia se harán públicos en la correspondiente programación docente de la Facultad de Filosofía para el curso 2014-2015.

Se ha de tener en cuenta también lo recogido en el apartado 4.3 de esta Guía Académica.

## 2. TERCER CURSO\*\*

## A) Primer Semestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Metafísica I	30 - ENE	9 - SEPT
Corrientes actuales de la filosofía I	16 - ENE	3 - SEPT
Filosofía de la Ciencia I	27 - ENE	11 - SEPT
Filosofía de la Ilustración (opt)	21 - ENE	2 - SEPT
Estética de las creaciones literarias (opt.)	29 - ENE	10 - SEPT
Filosofía del Barroco (opt)	14 - ENE	2 - SEPT
Estética de las Nuevas Tecnologías (opt.)	19 - ENE	10 - SEPT
Lógica y Semántica (opt)	23 - ENE	4 - SEPT

## B) Segundo Semestre

Asignatura	Mayo	Junio
Corrientes actuales de la filosofía II	28 - MAYO	18 - JUN
Filosofía de la Ciencia II	25 - MAYO	16 - JUN
Estética I	4 - JUNIO	25 - JUN
Filosofía del siglo XIX (opt)	3 - JUNIO	24 - JUN
Ética Aplicada (opt)	5 - JUNIO	26 - JUN
Teoría de la percepción (opt)	2 - JUNIO	23 - JUN
Dialéctica y realidad (opt)	1 - JUNIO	15 - JUN
Ciencia, Técnica y Sociedad (opt.)	29 - MAYO	19 - JUN

\*\* Todas las asignaturas de tercer curso de Licenciatura, cuyos exámenes se programan, no tienen docencia.

Todas las asignaturas que no tienen fijada Hora y Aula, será responsabilidad del profesorado encargado de dichas asignaturas la realización de la correspondiente fijación y reserva de las mismas.

**4. CUARTO CURSO\*\*\*****A) Primer Semestre**

Asignatura	Enero	Septiembre
Estética II	16 - ENE	9- SEPT
Filosofía Política I	30 - ENE	5- SEPT
Hª de la Filosofía española	23 - ENE	4-SEPT
Filosofía del siglo XX	19 - ENE	10-SEPT
Filosofía de la Tecnología	21 - ENE	1- SEPT
Filosofía de la religión	20 - ENE	2-SEPT
Antropología Filosófica	15 -ENE	2- SEPT
Filosofía de las ciencias naturales y sociales	29- ENE	11-SEPT
Extensiones y aplicaciones de la lógica	14 - ENE	3-SEPT

**B) Segundo Semestre**

Asignatura	Mayo	Junio
Metafísica II	3 - JUNIO	24 - JUN
Filosofía Política II	27 - MAYO	17 - JUN
Filosofía de la historia	4 - JUNIO	25 - JUN
Filosofía española contemporánea	29 - MAYO	19 - JUN
Corrientes actuales de Estética	26 - MAYO	16 - JUN
Lógicas alternativas	2 - JUNIO	23 - JUN
Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	1 - JUNIO	18 - JUN
Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje	5 - JUNIO	26 - JUN
La Escuela de Salamanca	25 - MAYO	15 - JUN

## 9. TITULACIONES DE MASTER Y DOCTORADO

### - MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30294>

<http://campus.usal.es/~masterfilosofia/>

### - MÁSTER EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30318>

<http://logicae.usal.es/drupal/>

### - MÁSTER EN ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Adscrito al Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología. Sus trámites administrativos se llevan a cabo a través de la Secretaría de la Facultad de Filosofía. La evaluación de la asignatura Trabajo de Fin de Máster se realizará en las siguientes fechas:

**Primera convocatoria** en el mes de **julio**, con plazo límite para la presentación de las actas hasta el día **25 de julio de 2015**.

**Segunda Convocatoria:** en el mes de **septiembre**, con plazo límite para la presentación de las actas hasta el día **19 de septiembre de 2015**.

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30302>

<http://mastercts.usal.es/>

**- DOCTORADO EN FILOSOFÍA**

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30166>

**- DOCTORADO EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA**

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30141>

**10. APÉNDICES**

- REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**
- NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO**

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y  
modificado en la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009**

**Preámbulo**

El Artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un reglamento de los sistemas de evaluación del aprendizaje, cuyos contenidos mínimos también relaciona: régimen de las convocatorias; programación y comunicación; nombramiento de los tribunales y revisión de las calificaciones.

A esta referencia habría que añadir otras, previstas en distintos preceptos estatutarios, que contemplan competencias respectivas de los Centros y Departamentos en la programación y ordenación de las evaluaciones. Así, los centros organizan los procesos académicos, mientras los departamentos coordinan las enseñanzas de las áreas de conocimiento. Unos y otros tienen facultades ordenadoras de los sistemas de evaluación que podrán ejercer en desarrollo de este reglamento.

La Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las Universidades españolas, se enfrenta a un cambio trascendental de sus planes de estudio, consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Uno de los ejes de este cambio lo constituye la evaluación del aprendizaje. En las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior se evalúa el aprendizaje de competencias; este planteamiento va a necesitar de nuevos enfoques sobre los criterios y los instrumentos utilizados en los procedimientos de evaluación; se supera así el tradicional monopolio del “examen” como prueba única y final para la calificación. En este cambio, que nos lleva a un modelo de evaluación continua, incluso podrá haber procedimientos de evaluación que no se articulen en forma de pruebas. Por ello, cuando se matricule, cada estudiante debe disponer de los criterios que se aplicarán a la hora de calificar y conocer el sistema de evaluación, el régimen de convocatorias y los mecanismos de revisión. Todas esas informaciones han de aparecer necesariamente recogidas en las Guías Académicas de de los Centros. De ese modo, estas se transforman en un compromiso de ineludible cumplimiento. Así pues, las Guías Académicas se deberán convertir en el complemento imprescindible para el presente reglamento: han de recoger todas las particularidades que en materia de evaluación emanen de la propia naturaleza de las Titulaciones.

El progresivo protagonismo compartido de otros métodos de evaluación exige adaptar las normas para que continúen garantizándose los objetivos de transparencia, objetividad y

posibilidad de revisión de las calificaciones resultantes de los distintos sistemas de evaluación; se cumplen así los derechos que nuestros Estatutos reconocen al estudiante en materia de evaluación.

La norma contempla las circunstancias especiales que pueden hacer necesario adaptar los sistemas de evaluación a personas en situaciones especiales: previsiones sobre la discapacidad, métodos alternativos para quienes no puedan seguir presencialmente el desarrollo de las asignaturas y otras situaciones análogas.

Igualmente, se tendrán en cuenta los intereses de quienes hayan iniciado sus estudios antes de la adaptación de los planes de estudios.

**Título Preliminar.**  
**Ámbito de aplicación, desarrollo y especialidades.**

**Artículo 1. Ámbito de aplicación y desarrollo.**

1. Este reglamento regula los sistemas de evaluación y calificación del aprendizaje de los y las estudiantes en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca conducentes a títulos oficiales y propios.

2. El contenido de este reglamento se complementa con el resto de reglamentaciones en vigor en la Universidad de Salamanca referidos a diferentes modalidades vinculadas al reconocimiento de créditos. Entre ellos están al menos el Reglamento del Tribunal de Compensación, el Reglamento de Proyectos de Fin de Carrera y las Normas Reguladoras de los Exámenes de Fin de Estudios.

3. Las competencias atribuidas a las Juntas de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión Académica del Título en las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios.

4. Las competencias atribuidas a las Comisiones de Docencia de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión de Docencia del Centro al que esté adscrito administrativamente el título oficial de Máster o el título propio.

5. Las competencias atribuidas a los Decanos y las Decanas, a los Directores y las Directoras de Centro y a las Secretarías de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los Directores y las Directoras de los títulos oficiales de Máster o de los títulos propios.

6. Las competencias atribuidas a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los representantes de los estudiantes en la

Comisión Académica del Título y, en su defecto, a la Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrito el correspondiente título oficial de Máster o título propio.

#### **Artículo 2. Especialidades.**

1. Se facilitará la adaptación de los sistemas de evaluación a los y las estudiantes que, por razones especiales debidamente justificadas, no puedan participar del sistema común.

2. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su integración en los estudios universitarios.

#### **Artículo 3. Régimen de convocatorias.**

1. En cada asignatura de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster se programarán cada curso dos convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación: una primera que se desarrollará a lo largo del periodo lectivo, y una segunda que se ofrecerá a quien no haya superado la asignatura en la primera convocatoria.

2. El número total de convocatorias de las que se podrá disponer para superar una asignatura se ajustará a lo establecido por las normas del Consejo Social.

3. El régimen de convocatorias de los títulos propios se establecerá en el reglamento que regule estos títulos en la Universidad de Salamanca.

### **Título I.**

#### **Programación, información y comunicación de los sistemas de evaluación**

#### **Artículo 4. Programación e información general y comunicación.**

1. Las Juntas de Centro, previo informe de los Consejos de los Departamentos, aprobarán la programación de los sistemas de evaluación correspondientes a las convocatorias ordinarias conforme al calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno.

2. La programación contendrá una información detallada sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, las fechas de realización de las pruebas presenciales y los requisitos adicionales para su superación. En el caso de las pruebas orales, se garantizará una programación razonable referida a las fechas y horas de realización de las mismas.

3. Las Guías Académicas de los Centros informarán a los estudiantes de la programación de los sistemas de evaluación.

**Artículo 5. Modificaciones autorizadas del sistema de evaluación.**

1. Excepcionalmente la Comisión de Docencia del Centro, previa consulta con el profesor o la profesora correspondiente y el representante estudiantil del curso o grupo docente afectado, podrá autorizar modificaciones del sistema de evaluación cuando así se le solicite fundadamente y evitando perjudicar la confianza legítima del estudiantado en la información recibida. La Comisión de Docencia del Centro solucionará del mismo modo aquellas situaciones en las que por imposibilidad sobrevenida resulte irrealizable la evaluación según lo establecido en la programación.

2. En el caso de no haber sido elegido representante en el curso o grupo docente, las funciones las desempeñará un o una representante de los y las estudiantes en la Junta de Centro elegido o elegida por la Delegación de Estudiantes del Centro.

3. Cualquier modificación autorizada del sistema de evaluación será informada con una antelación mínima de veinte días hábiles.

4. En el caso de que un o una estudiante considere que se han producido modificaciones no autorizadas en el sistema de evaluación, podrá presentar recurso ante la Comisión de Docencia del Centro.

**Artículo 6. Comunicación de los resultados de la evaluación.**

1. Cada estudiante recibirá información referida a los resultados alcanzados en la evaluación de su proceso de aprendizaje.

2. Las calificaciones finales se publicarán, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico oficial, al menos en el tablón de anuncios del Centro, en una lista que solo incluirá los documentos oficiales de identidad y, a continuación, las calificaciones obtenidas.

**Título II.****Realización y constancia documental de las pruebas de evaluación.****Artículo 7. Naturaleza de las pruebas.**

Las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el período lectivo. La naturaleza de las mismas, el modo de realización y cuantas circunstancias les sean propias en cada asignatura serán recogidos por la Guía Académica correspondiente.

**Artículo 8. Tipos de pruebas.**

Las pruebas de evaluación, que son públicas, podrán ser presenciales o no presenciales. En el primer caso podrán ser pruebas orales o escritas.

**Artículo 9. Pruebas presenciales.**

1. En toda prueba que requiera la presencia de los o las estudiantes, su identidad quedará registrada por escrito en una lista de identificación de asistentes. En el mismo documento se dejará constancia de cualquier incidencia detectada durante la realización de las pruebas presenciales.

2. Las pruebas orales serán públicas. La Delegación de Estudiantes del Centro, el o la estudiante, o bien el profesor o la profesora responsable, podrán solicitar registro documental de las mismas. Tal solicitud ha de realizarse según el procedimiento que acuerde la Comisión de Docencia del Centro.

3. El profesor o la profesora dejará constancia escrita de los contenidos (preguntas, ejercicios, etc.), así como de los aciertos y los errores de cada estudiante que realice la prueba oral.

4. Cuando el sistema de evaluación prevea una prueba presencial consistente en un examen final de la asignatura, el profesor o la profesora responsable deberá convocarlo por escrito con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización del mismo. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

**Artículo 10. Pruebas no presenciales.**

Las pruebas no presenciales se realizarán a través de plataformas o sistemas reconocidos por la Universidad de Salamanca. En todo caso han de permitir la verificación de la entrega de las pruebas.

**Artículo 11. Acceso a la documentación y motivación.**

Los y las estudiantes tendrán derecho de acceso a la documentación relativa a todas las pruebas de evaluación y derecho a la explicación por el profesor o la profesora de las razones de su calificación.

**Artículo 12. Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster.**

La evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y la de los Trabajos de Fin de Máster, que estarán orientadas a la verificación de las competencias esenciales que otorga el título, se regirán por sus

normas específicas, sin perjuicio de la aplicación a estos procedimientos de las garantías fijadas en el presente reglamento. En todo caso, las Guías Académicas de los Centros y las equivalentes de los títulos oficiales de Máster informarán de las modalidades y de los procedimientos de evaluación, según corresponda, de los Trabajos de Fin de Grado y de los Trabajos de Fin de Máster, indicando al menos régimen de convocatorias, criterios de evaluación y calificación, programación y comunicación, nombramiento en su caso de tribunales y revisión de calificaciones.

#### **Artículo 13. Alternativas a las pruebas comunes por razones justificadas.**

Quienes por circunstancias justificadas o por motivos de representación en los órganos colegiados de la Universidad de Salamanca no puedan asistir a las pruebas presenciales en la fecha señalada al efecto, lo harán en otra, previo acuerdo con el profesor. En caso de conflicto decidirá la Comisión de Docencia del Centro.

#### **Artículo 14. Conservación de documentos de las pruebas.**

Habrán de conservarse los documentos resultantes de las pruebas realizadas, incluyendo las anotaciones escritas de las pruebas orales, durante un año desde la fecha de la publicación de las calificaciones finales. En el caso de haberse interpuesto un recurso, los documentos relativos a la evaluación y la calificación del recurrente deberán conservarse hasta la resolución del último de los recursos administrativos o, en su caso, jurisdiccionales susceptibles de ser interpuestos.

### **Título III.**

#### **Revisión de las calificaciones finales de las asignaturas.**

#### **Artículo 15. Revisión ante el profesor o la profesora responsable de la asignatura.**

1. El profesor o la profesora responsable fijará lugar, día y hora, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, para que los y las estudiantes puedan consultar la documentación relativa a las pruebas de evaluación y ser informados de las razones que motivan su calificación.

2. El profesor o la profesora, a solicitud del o la estudiante, podrá decidir modificar la calificación publicada. Si así lo hace, se lo comunicará al o la estudiante y a la Secretaría del Centro para la modificación del acta de calificaciones.

#### **Artículos 16. Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.**

1. Los y las estudiantes podrán recurrir su calificación ante la Comisión de Docencia del Centro en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.



4. Este Tribunal podrá acordar la realización de nuevas pruebas de evaluación en los casos en los que lo considere justificado.

#### **Artículo 18. Recurso de alzada ante el Rector o la Rectora.**

Contra la resolución notificada por el Presidente de la Comisión de Docencia pertinente, el o la estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la Universidad.

### **Título IV. De los tribunales especiales.**

#### **Artículo 19. Tribunales de convocatorias especiales.**

1. En las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias especiales establecidas por las normas aprobadas por el Consejo Social, un tribunal designado por el Consejo de Departamento será responsable de la valoración, desarrollo de las pruebas y calificación. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos. En la segunda convocatoria especial actuará el mismo Departamento que en la primera.

2. El tribunal constará de cuatro profesores o profesoras:

- a. Dos designados o designadas de entre los y las que pertenezcan al área o áreas de conocimiento a las que esté adscrita la asignatura.
- b. Uno o una elegido o elegida por sorteo de entre quienes componen el resto de las áreas de conocimiento del Departamento.
- c. Uno o una responsable de la docencia en el curso o grupo docente al que pertenece o perteneció el o la estudiante.

3. Si el área de conocimiento en cuestión contara con menos de tres miembros, o el Departamento sólo estuviera integrado por un área, se completará el tribunal con otros miembros del Departamento.

#### **Artículo 20. Convocatoria y procedimiento del tribunal de convocatorias especiales.**

1. La Dirección del Departamento convocará a los miembros del tribunal.



designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras del Departamento responsable de la materia objeto de la evaluación.

2. El Tribunal Extraordinario de título oficial de Máster o de título propio se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras que imparten docencia en el título del que se trate.

3. A propuesta del estudiante quedarán excluidos del sorteo aquellos profesores y profesoras que acuerde la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Docencia del Centro.

4. El Presidente o la Presidenta de la Comisión de Docencia del Centro convocará el Tribunal Extraordinario para su constitución. La convocatoria también se remitirá al o a la representante de los estudiantes cuya participación establece el artículo siguiente.

5. Para que el Tribunal quede válidamente constituido será necesaria la asistencia de todos sus miembros. También será necesaria la asistencia de todos sus miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

6. En la sesión de constitución se elegirá Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria.

7. La convocatoria de la prueba se notificará por el Presidente o la Presidenta al o a la estudiante que ha de ser evaluada con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la misma.

#### **Artículo 23. Participación de la representación de estudiantes en el procedimiento.**

1. El o la representante del curso o grupo docente al que pertenezca la persona evaluada podrá colaborar con el Tribunal con el fin de facilitar información específica sobre el modo en que fue impartida la materia objeto de calificación.

2. Si se observara alguna anomalía en el funcionamiento del Tribunal, se comunicará a la Comisión de Docencia del Centro.

3. En el caso de que el o la estudiante sea el representante del curso o grupo docente, las funciones señaladas en los apartados anteriores las desempeñará un o una representante de estudiantes en la Junta del Centro designado o designada por la Delegación de Estudiantes.

4. Se actuará del mismo modo cuando no haya representante electo en el curso o grupo docente.

**Artículo 24. Calificaciones del Tribunal Extraordinario.**

1. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Presidente o la Presidenta la notificará a la Secretaría del Centro y al o a la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento, a la del título oficial de Máster o a la del título propio la finalización de las actuaciones del Tribunal.

2. Ante esa calificación se podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

**DISPOSICIONES ADICIONALES.****Primera. Centros adscritos.**

Las Direcciones de los Centros adscritos a la Universidad de Salamanca comunicarán al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea antes del 1 de febrero de 2009 el órgano colegiado que asume las competencias atribuidas por este reglamento a la Comisión de Docencia del Centro en materia de revisión de calificaciones y de tribunales especiales.

**Segunda. Adscripción de los títulos oficiales de Máster y de los títulos propios.**

Si un título oficial de Máster o un título propio no estuviese adscrito administrativamente a un Centro, la Dirección del título comunicará antes del 1 de febrero de 2009 al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y al Decanato o la Dirección de Escuela correspondiente el Centro al que se adscribe a los efectos de la aplicación del presente reglamento.

**Tercera. Modelo de lista de identificación.**

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, elaborará un modelo de la lista de identificación a la que se refiere el artículo 9.1 de este reglamento para su utilización en aquellos Centros, títulos oficiales de Máster o títulos propios en los que la Comisión de Docencia del Centro o la Comisión Académica del Título, según proceda, no apruebe uno propio.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.****Primera. Títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.**

1. Las referencias a los títulos oficiales de Grado contenidas en los artículos 3.1. y 22.1 del presente reglamento han de entenderse realizadas también a los títulos oficiales de licenciado



los títulos I y II del presente reglamento, por lo que se seguirán rigiendo en estas materias por el título I del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

#### **DISPOSICIONES DEROGATORIAS.**

##### **Primera. Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.**

Queda derogado el Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 23 y 24 de mayo y de 25 y 26 de octubre de 1989 y refundido por la Comisión de Desarrollo Reglamentario, delegada de la Junta de Gobierno, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, sin perjuicio de la aplicación de su título I a las pruebas de evaluación correspondientes al curso académico 2008-2009 en los términos previstos por el apartado 1 de la disposición transitoria cuarta de este reglamento.

##### **Segunda. Reglamento de Títulos Propios.**

Quedan derogados los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Títulos Propios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 24 de junio 1999.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

1. Los títulos preliminar, III, IV y V, los artículos 4, 7 y 8 y las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final de este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

2. El título I, excepto el artículo 4, y el título II, excepto los artículos 7 y 8, entrarán en vigor el primer día del curso académico 2009-2010.

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA  
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA****TÍTULO PRELIMINAR**

**Artículo 1.** 1. El presente Reglamento tiene por objeto dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 10 y 48 h) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca, proporcionando el marco de regulación preciso para el desarrollo de las funciones del Centro.

2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.

**Art. 2.** La Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Filosofía, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y cualesquiera otros académicos que se le señalen y se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, por las normas que dicte el Estado o la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo y finalmente por el presente Reglamento de Régimen Interno.

**Art. 3.** Corresponde a la Facultad de Filosofía:

- a) La elaboración de sus planes de estudio.
- b) La organización y supervisión de las actividades docentes, así como la gestión de los servicios de su competencia.
- c) La organización de las relaciones entre Departamentos y con otros Centros, a fin de asegurar la coordinación de la enseñanza y la racionalización de la gestión académica y administrativa.
- d) La expedición de certificados académicos y la tramitación de propuestas de convalidación, traslado de expedientes, matriculación y otras funciones similares.
- e) La representación y participación en Instituciones públicas y privadas, cuando sea requerida su presencia o asesoramiento.
- f) La contribución a otras actividades universitarias y complementarias de los estudiantes.
- g) La formulación a los Departamentos de sugerencias en materia de aplicación y desarrollo de los planes de estudio.



**Art. 7.** Corresponde al Decano:

- a) Dirigir y supervisar las actividades del Centro y, en especial, la organización de las actividades docentes.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Centros y, en particular, las concernientes al buen funcionamiento de los servicios y al mantenimiento de la disciplina académica.
- c) Convocar y presidir las Juntas del Centro y ejecutar sus acuerdos.
- d) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos y del Secretario del Centro.
- e) Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes o los vigentes Estatutos y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Centro, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias a la Junta del Centro.

**Art.8.** 1. Para el mejor desempeño de sus funciones, el Decano contará con el auxilio de los Vicedecanos, en número que no exceda de tres, y del Secretario del Centro.

2. En caso de ausencia, incapacidad o vacante, el Decano será sustituido por el Vicedecano que designe la Junta del Centro. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos.

3. La vacante del Decano será cubierta por medio de nuevas elecciones, salvo que ésta se produzca en los últimos seis meses de mandato, en cuyo caso el Vicedecano sustituto ejercerá el cargo en funciones hasta el término del período.

4. La convocatoria de las nuevas elecciones a las que se refiere el apartado anterior deberá ser realizada por el Vicedecano sustituto en el plazo máximo de treinta días a partir de aquél en que se haya producido la vacante.

5. Para los supuestos de ausencia, incapacidad o vacante del Secretario del Centro, el Decano designará un sustituto entre los Vicedecanos o Subdirectores, siempre que no coincida con el Vicedecano sustituto del Decano y, en su defecto, de un miembro de la propia Junta. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. El Decano informará a la Junta del Centro de dicha designación.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

**Art. 9. 1.** La Junta de Facultad tendrá la siguiente composición:

- a) El Decano o Director del Centro, que la preside.
  - b) Los Vicedecanos o Subdirectores y el Secretario.
  - c) El Administrador del Centro.
  - d) Todos los profesores funcionarios del Centro, que representarán numéricamente el 51 por ciento del total de sus componentes.
  - e) Una representación del personal docente e investigador contratado equivalente al 19 por ciento, de los cuales la mitad serán ayudantes y profesores ayudantes doctores.
  - f) Una representación de los estudiantes equivalente al 25 por ciento.
  - g) Una representación del Personal de Administración y Servicios equivalente al 5 por ciento.
2. La duración de la representación de los diversos sectores será de cuatro años, excepto la de los estudiantes, que será de un año.

**Art. 10.** Corresponde a la Junta de Facultad en Pleno:

- a) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento interno.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Decano o Director.
- c) Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos, y elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar las directrices generales de la actuación del Centro.
- e) Organizar la docencia que se imparta en el Centro, especialmente en lo que concierne a la coordinación de los medios personales y materiales.
- f) Proponer e informar la creación, modificación y supresión de Centros dependientes de la Facultad o Escuela, así como los correspondientes convenios de adscripción.

- g) Proponer e informar, según corresponda, al Consejo de Gobierno, para su aprobación, las propuestas de creación, transformación o supresión de Departamentos.
- h) Informar al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizadas por los Departamentos.
- i) Informar, en su caso, la contratación de profesores visitantes y eméritos.
- j) Aprobar la distribución y la relación de gastos, así como su ejecución.
- k) Proponer al Rector su representante en la Comisión de Convalidaciones.
- l) Nombrar, a propuesta motivada de algún estudiante, Tribunales extraordinarios encargados de su calificación.
- m) La elección de los miembros del Tribunal de Compensación del Centro en los términos previstos en la normativa vigente.
- n) Ejercer cuantas competencias le atribuyan las leyes y los vigentes Estatutos.

**Art. 11. 1.** La Junta de Facultad actuará en Pleno y en Comisiones.

2. Las comisiones delegadas que se creen, entre las que podrá constituirse una Comisión permanente, para el cumplimiento de los fines del Centro, tendrán la composición y funciones que fije el acuerdo de creación adoptado por el Pleno de la Junta de Facultad. La presidencia de cada una de estas Comisiones recaerá en el Decano o un miembro del equipo directivo en quien delegue. Sus acuerdos sólo tendrán carácter ejecutivo cuando así lo haya decidido expresamente el Pleno de la Junta de Facultad, a la que informará de su actuación, y su composición será representativa de los distintos sectores integrantes del Centro y afectados por las competencias de la Comisión, de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

3. La duración de la representación del Profesorado en las Comisiones será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. La representación de los estudiantes cesará por la renovación del sector que les designó, de acuerdo con el artículo 52.2 de los Estatutos. Asimismo, los miembros de las Comisiones cesarán por decisión propia o por acuerdo del Pleno de la Junta de Facultad. Los miembros que cesan por cualquiera de las causas anteriores continuarán en funciones hasta su sustitución.

**Art. 12. 1.** La Comisión de Docencia, en cumplimiento del artículo 108 de los Estatutos de la Universidad, estará integrada por el Decano, o Vicedecano o Subdirector de Centro en quien deleguen, que será su Presidente, cuatro miembros del personal docente, funcionario y

contratado, y cuatro estudiantes elegidos por los integrantes de la Junta de Centro entre sus componentes.

2. Al comienzo de cada curso académico y/o cuando resulte alguna vacante en la Comisión por transcurso del tiempo máximo de los nombramientos o por renuncia, el Decano convocará elecciones en cada uno de los sectores, para lo cual los miembros de la Facultad interesados presentarán su candidatura, con titular y suplente. Una vez publicadas las listas definitivas de candidatos, en la primera Junta de Facultad que se convoque, con carácter ordinario o extraordinario, se incluirá un punto en el Orden del Día para proceder a su elección.

3. El mandato de los miembros de la Comisión será por un mínimo de dos y un máximo de tres años, procurando de este modo la renovación por mitad cada dos años, siempre que sea posible.

4. La Comisión de Docencia tendrá, al menos, las siguientes funciones:

a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta del Centro la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.

b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Centro, un sistema de tutoría de la trayectoria académica de los estudiantes.

c) Valorar y proponer soluciones para los posibles casos de solapamiento de contenido de disciplinas.

d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en el Centro.

e) Asumir cualesquiera competencias que la Junta de Centro delegue en ella y la normativa le confiera.

## TÍTULO II

### Del Funcionamiento de la Junta de Facultad, de la Comisión de Docencia y de sus Comisiones Delegadas

**Art. 13.** La Junta de Facultad en Pleno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Decano por propia iniciativa, o a solicitud de un tercio de sus miembros.

**Art. 14.** La Comisión de Docencia celebrará sesión al menos una vez al trimestre y, en todo caso, cuando la convoque a iniciativa propia el Decano o a propuesta de la Junta de Facultad, o de un tercio de los miembros de la propia Comisión.

**Art. 15. 1.** La convocatoria de los órganos colegiados de la Facultad, corresponde al Decano o a quien legalmente haga sus veces y se realizará con una antelación mínima de cinco días naturales, tratándose de convocatoria ordinaria. Se cursará por el Secretario, con la antelación suficiente para que todos los miembros la reciban cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión incluyendo un orden del día explícito, sin referencias genéricas.

2. Las sesiones extraordinarias de los órganos colegiados están sometidas a los mismos requisitos que las ordinarias, con la excepción de que su convocatoria puede hacerse con sólo cuarenta y ocho horas de antelación y para el tratamiento de puntos monográficos o de inaplazable consideración. No se incluirán en el Orden del día los puntos relativos a la aprobación de actas, informe o ruegos y preguntas.

3. El orden del día será fijado por el Presidente, teniendo en cuenta, si lo estima oportuno, las peticiones de los demás miembros formuladas con antelación suficiente. En cualquier caso, deberán incluirse aquellos asuntos propuestos por una décima parte de los miembros del órgano colegiado.

**Art. 16.** No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

**Art. 17.** La convocatoria será personal e irá dirigida, en el caso de los alumnos, a los domicilios particulares que ocupen durante el curso, o, si expresamente lo solicitaran, a la sede de la correspondiente delegación de estudiantes, mediante correo certificado o sistema alternativo que asegure su recepción, y al resto de sus miembros a su lugar de trabajo.

**Art. 18.** En la primera convocatoria la válida constitución del Pleno de la Junta de Facultad o de las Comisiones requiere la asistencia personal de la mitad al menos, de sus miembros, y la del Presidente y Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. En la segunda convocatoria, el quorum se conseguirá con la asistencia personal de una tercera parte de sus miembros, con un mínimo de tres. El quorum se referirá siempre a los miembros que efectivamente componen el órgano colegiado en cada momento. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario del órgano colegiado o de quienes legalmente les sustituyan.

**Art. 19. 1.** Los miembros de los órganos colegiados tienen el derecho y la obligación de asistir a sus sesiones.



de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

También figurarán en el acta los votos particulares o discrepantes del acuerdo adoptado, expresando los motivos que lo justifiquen si así lo interesase el miembro del órgano. El voto particular podrá formularse por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas y se incorporará al texto aprobado. Asimismo, cualquier miembro podrá solicitar la transcripción íntegra de su intervención, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención.

2. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo no obstante emitir el Secretario, con el visto bueno del Presidente, certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado.

### TÍTULO III Del Tribunal de Compensación

**Art. 22.** El Tribunal de Compensación estará integrado por:

- a) El Decano del Centro o el Vicedecano en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) Cuatro Vocales, con sus respectivos suplentes, profesores funcionarios o contratados a tiempo completo adscritos al Centro con docencia en la titulación a que pertenezcan las asignaturas objeto de compensación.
- c) El Secretario del Centro actuará como secretario del Tribunal, con voz pero sin voto. Podrá ser sustituido en casos de ausencia, vacante o enfermedad, por un miembro del equipo de Gobierno del Centro distinto de aquel que, en su caso, ostente la delegación del Decano. En aquellas ocasiones en que sea precisa la sustitución y no pueda producirse en los términos anteriores, actuará como Secretario el vocal que acuerde el Tribunal.

**Art. 23.** Los Vocales serán elegidos antes de finalizar cada curso por la Junta de Centro de entre aquellos propuestos por los Departamentos responsables de las asignaturas de las distintas titulaciones impartidas en aquel. Se asegurará un número suficiente de suplentes, como mínimo el doble del número de vocales necesario para integrar el Tribunal, con el fin de atender las situaciones contempladas para la actuación del Tribunal con motivo de las distintas solicitudes presentadas.

**TÍTULO IV**  
**Del régimen económico y financiero**

**Art. 24.** 1. Para la realización de sus labores docentes la Facultad de Filosofía dispone:

- a) De los bienes, equipos e instalaciones que, previamente inventariados, la Universidad de Salamanca le destine.
- b) De los recursos que los Presupuestos de la Universidad de Salamanca le asignen.
- c) De los recursos que obtenga la propia Facultad de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Salamanca.

2. Corresponde a los órganos de gobierno del Centro velar por el mantenimiento y renovación de los recursos adscritos a éste. De su conservación directa son responsables todos los miembros del mismo y específicamente el personal administrativo adscrito a la Facultad supervisado por la Dirección del Centro.

**Art. 25.** 1. La Junta de Facultad adoptará anualmente los criterios para la asignación de los recursos que serán destinados al funcionamiento del Centro y a la atención de las tareas docentes de las titulaciones que sean de su competencia.

2. Corresponde a la Dirección del Centro:

- a) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una estimación de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto con el desglose más pormenorizado posible de los capítulos y unidad de gasto previstos para el ejercicio económico siguiente.
- b) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una cuenta general de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto distinguiendo capítulos, conceptos y, en lo que sea posible, unidades de gasto una vez finalizado cada ejercicio económico.

**Art. 26.** El personal administrativo adscrito a la Facultad de Filosofía, con supervisión de los órganos de gobierno del Centro, llevará la contabilidad de éste.





3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, estableciendo el correspondiente convenio de colaboración, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.

4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Comisión de Trabajos Fin de Grado.

4. Los TFG podrán adaptarse a dos modalidades:

1) Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados de forma autónoma por un número no determinado de estudiantes.

2) Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

5. De acuerdo con la tipología descrita en el Plan de Ordenación Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (Modelo de Plantilla) los TFG se clasifican de la siguiente manera:

TFG1: Trabajo teórico o teórico-práctico en los que el estudiante no requiere un adiestramiento especial (solo requiere acción tutorial).

TFG2: Trabajo eminentemente práctico que requiere un adiestramiento especial en ciertas técnicas, y en las que el profesor tiene que iniciar al estudiante en el empleo de estas técnicas (requiere acción tutorial y presencialidad).

6.- Requisitos que tienen que cumplir los Trabajos de fin de Grado:

- Escrito
- Rigor Académico
- Original: el trabajo no puede ser plagio o copia parcial.
- Individual
- Calidad científica, técnica y lingüística
- Dominio de competencias básicas del Grado

## 2. Autor

1. El TFG tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante.

2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

### 3. Tutor académico

1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será preferentemente un profesor que imparta docencia en la titulación, doctor o con vinculación permanente, salvo en el caso de los TFG en los que resulte conveniente su tutela por profesores asociados. El tutor académico será responsable exclusivamente de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación.
2. La Comisión de Trabajos Fin de Grado podrá autorizar que un TFG sea supervisado por más de un tutor académico o un tutor académico junto con un cotutor externo. En este caso uno de los tutores académicos deberá ser un docente del título de Grado de la Universidad de Salamanca de similares características a las descritas en el punto 1.
3. Todos los doctores o profesores con vinculación permanente con la Universidad, que impartan docencia en la titulación (salvo aquellos que los responsables académicos de las titulaciones consideren que imparten asignaturas transversales y contribuyen en escasa medida a la obtención de competencias específicas del título) están obligados a ofertar TFG relacionados con sus Áreas de conocimiento y líneas de docencia e investigación y a actuar como tutores de los mismos, pudiendo tutelar hasta un máximo de 5 trabajos por cada curso académico. Además, en el ámbito que les corresponde de organización de sus recursos, los departamentos podrán encomendar la tutela de estos trabajos a profesores que no impartan docencia en la titulación.
4. Los tutores harán sus propuestas a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine en la Programación Docente de cada curso académico. La oferta de los trabajos se hará de acuerdo con esta normativa, asegurándose en todo caso, que dicha oferta de TFG sea suficiente para garantizar la asignación a todos los estudiantes matriculados.
5. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de Salamanca, el tutor del TFG, con auxilio de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, tendrá que contactar con un integrante del mismo para que, en calidad de tutor de prácticas, le preste colaboración en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.
6. El Tutor será ajeno a la valoración que el estudiante obtenga en el TFG, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga.
7. El cómputo de la tutoría académica de los TFG en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el “Modelo de plantilla” de la Universidad.

#### 4. Comisión de Trabajos de fin de Grado

1. La CTFG estará presidida por el Decano o el Director o profesor en quien delegue, y además estará compuesta por 4 profesores de la Facultad que impartan docencia en el Grado correspondiente actuando el de menor antigüedad de ellos como secretario, y 2 estudiantes nombrados en Junta de Facultad. La renovación de los miembros de la CTFG se realizará de acuerdo con el Art 2.4 del Reglamento de TFG de la USAL, cada dos años en el caso de los estudiantes y cada cuatro en el caso de los docentes.

2. Aunque en su actuación procederá con total autonomía, la Comisión de TFG será dependiente de la Comisión de Docencia del Centro, con la que mantendrá estrecha relación al objeto de agilizar aquellos trámites que requieran actuaciones específicas de la Comisión de Docencia.

3. Las funciones de la CTFG serán:

1) Gestionar todo el proceso relativo a los TFG:

- a) Establecer el calendario de aplicación de esta normativa.
- b) Solicitar los posibles temas de TFG a los profesores a través de los departamentos.
- c) Garantizar que el listado de temas propuesto sea suficiente para asegurar la asignación a todos los estudiantes matriculados
- d) Aprobar y publicar los listados de los temas con sus correspondientes tutores, número de personas que pueden escogerlos y criterios de asignación.
- e) Validar y decidir la asignación de los temas propuestos por los estudiantes y aceptados por los tutores
- f) Autorizar que un TFG sea supervisado, en su caso, por más de un tutor.
- g) Asignar a cada alumno un tema de trabajo y su respectivo tutor.
- h) Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tutor o cambio de estudiantes.
- i) Velar por el mantenimiento de las condiciones de igualdad en la participación de todos los profesores como tutores del TFG.
- j) Nombrar las Comisiones de Evaluación.
- k) Repartir los trabajos a presentar en cada convocatoria entre las distintas Comisiones evaluadoras.
- l) Solicitar a los tutores la entrega del informe sobre el trabajo tutelado
- m) Establecer y anunciar públicamente las fechas de evaluación

2) Velar por la calidad de los trabajos

3) Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración siguiendo las normas básicas de estilo, extensión, estructura del TFG que figuran en este Reglamento.

4) Asegurar la aplicación de este Reglamento y resolver los problemas que surjan.

## 5. Comisión Evaluadora

1. En el primer semestre de cada curso, en la forma que establezca la Junta de Facultad, se nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca. La CTFG designará los miembros de las diferentes Comisiones de Evaluación, de manera que todos los profesores actúen en las convocatorias de forma rotatoria. Cada Comisión estará constituida preferentemente por seis profesores doctores o con vinculación permanente con la Universidad, docentes de la titulación que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como suplentes. La Comisión de TFG podrá incluir en la Comisión Evaluadora otros profesores o miembros de Organismos Públicos de Investigación. Cada comisión evaluará como máximo a 10 estudiantes.
2. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones. Los Presidentes de las Comisiones evaluadoras velarán por la aplicación y el cumplimiento de los criterios de evaluación aplicables.
3. Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado, se constituirá formalmente con la debida antelación y dará publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en la que indiquen al menos los criterios de evaluación y, en su caso, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del período de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta, al menos, en el tablón de anuncios de Centro responsable del título y publicada en la página web de la titulación.
4. El tutor de un TFG no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

## 6.- Asignación del tutor y del trabajo fin de Grado

1. Antes del inicio oficial de cada curso la Comisión de TFG aprobará y hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo y los criterios de asignación. La Comisión de TFG garantizará que este listado contenga temas de todos los módulos o materias del plan de estudios incluidas las materias optativas siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título.
2. Para la asignación de los trabajos a los estudiantes hay dos opciones:
  - a) Elegir uno de los temas propuestos por la Facultad. El estudiante, durante la segunda semana de Octubre, solicitará mediante el correspondiente impreso en la Secretaría del Centro, según su prioridad, tres temas de los propuestos por la Facultad y que estarán publicados en la Guía Académica del Centro.

b) Acordar con un profesor doctor o con vinculación permanente que imparta docencia en la titulación o con un órgano ajeno a la Facultad (empresa, centro de investigación...) un tema no ofertado en la lista propuesta por la Facultad. En este caso, el estudiante, durante la primera semana de Octubre, deberá entregar en la Secretaría de la Facultad el impreso con la solicitud correspondiente. Si alguna de estas propuestas no fuera aceptada por la Comisión del TFG, el alumno tendrá la posibilidad de elegir en igualdad de condiciones que el resto de los alumnos uno de los temas ofertados por la Facultad.

3. La asignación provisional del tutor y del TFG será realizada por la Comisión de TFG antes de finalizar el primer semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente.

4. La asignación definitiva de los trabajos a los estudiantes se realizará por medio de un sistema de elección presencial en un acto público convocado al efecto, adjudicando uno de los propuestos por la Facultad. En caso de conflicto se tendrá en cuenta la especialización cursada por el estudiante, puesta de manifiesto en las optativas elegidas a lo largo de la carrera, y, en su caso, la calificación media del expediente. En caso de ausencia en dicho acto la Comisión de TFG adjudicará al alumno un tema.

5. El listado de las adjudicaciones de tutor académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicará en la página web del título de Grado. A la resolución provisional se podrá reclamar de forma razonada en un plazo de siete días naturales ante la misma Comisión de TFG. En ningún caso será aceptada una reclamación que no esté razonada. Una vez publicada la lista definitiva se podrá recurrir esta resolución en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.

6. El estudiante y/o el tutor que quieran realizar un cambio de tema y/o tutor deberá solicitarlo a la Comisión de TFG por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el número anterior. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo o diferente tutor y TFG, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.

6. La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión TFG en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

8. Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Documento. Los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

### 7.- Matrícula

- 1.- La matrícula del TFG se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado en Filosofía.
- 2.- Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de TFG derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público una vez que se haya realizado la segunda oportunidad de calificación. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

### 8.- Presentación

1. Requisitos formales. Los TFG deberán presentarse siguiendo la estructura y las normas de estilo y redacción que a continuación se detallan:
  - Estructura. Los TFG constarán, al menos, de los siguientes apartados: 1. Introducción que incluirá: a) justificación del tema elegido; b) Estado de la cuestión y relevancia del tema; c) Objetivos.; d) Materiales y métodos. 2. Resultados 3. Conclusiones. 4. Bibliografía. 5. Declaración de autoría 6. Anexos (si se requieren).
  - Normas de estilo y redacción:
    - El TFG se redactará en castellano, no obstante podrá admitirse como lengua de redacción cualquiera otra que se imparta en el Grado, previa autorización de la Comisión de TFG, en función de la compatibilidad con el tribunal de evaluación.
    - La extensión del TFG será entre 25 y 40 páginas, a espacio 1.5, excluidos los anexos. El documento se presentará con tipo de letra Arial 11 pt. o Times New Roman 12 pt. El texto estará justificado, con índice, páginas numeradas, márgenes de 3 cms. y siguiendo alguno de los estilos vigentes para la comunicación científica (Harvard, APA, MLA, sistema clásico...) para referencias y bibliografía. La impresión del documento se hará a doble cara.

2. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG, el estudiante presentará una solicitud de evaluación del TFG. Asimismo entregará en la Secretaría del Centro al menos una versión escrita en cuatro copias impresas y otra electrónica del trabajo realizado, en su caso, junto con cualquier otro material o producto significativo utilizado o realizado en el TFG. La Secretaría receptora será la encargada de su custodia y archivo durante un año contando para ello con las instalaciones del Servicio de Archivos y Bibliotecas.
3. El tutor Académico de cada TFG, a petición de la Comisión de TFG, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, a través de la Secretaría del Centro, en las fechas fijadas por la CTFG, y al menos con cuarenta y ocho horas de antelación del inicio de las sesiones de evaluación o de audiencia pública de las exposiciones, un informe del TFG tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.
4. Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

#### **9.- Defensa**

1. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios.
2. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial. De manera excepcional la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad podría aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión de TFG, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.
3. La estructura y duración máxima de la defensa será la siguiente: a) Exposición oral individual por parte del alumno durante 10 minutos; b) Debate con la comisión evaluadora durante 5 minutos.

#### **10. Evaluación y calificación**

1. Con posterioridad a la defensa, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta el trabajo presentado por los estudiantes, además del informe correspondiente del tutor y la exposición pública de los trabajos. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG, las mismas se reunirán previamente para unificar los criterios de evaluación aplicables.

2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG presentado, el dominio de las cualificaciones y competencias básicas del Grado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental.

3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- - 0-4,9 : Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10 : Sobresaliente

4. Las actas administrativas de calificación de los TFG serán emitidas, en su caso, por el Centro a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante la Secretaría del Centro.

5. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG, la Comisión evaluadora de TFG podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

## 11. Revisión de calificaciones

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG ante la Comisión de Docencia de la Facultad, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de publicación de actas fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.
2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG, al tutor y a la Comisión de Trabajos Fin de Grado y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el estudiante.
3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso a los estudiantes y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad.
4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.
5. La Comisión de Docencia de la Facultad emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

## 12. Temporalización

La Comisión de TFG realizará cada año el calendario de acuerdo con la siguiente tabla de procedimientos:

Actuación	Fecha	Observaciones
Solicitud final de propuestas de TFG a los departamentos y entrega de las		
Publicación del listado de temas Propuestos por la Facultad	Guía Académica del curso	
Matrícula	Periodo de matrícula establecido para el curso	
Entrega de formulario de propuesta de tema por parte del alumno en Secretaría de la Facultad.		
Visto Bueno de la Comisión de TFG a las propuestas de tema por parte del alumno.		
Entrega de formulario de solicitud de tema		

Publicación del listado de proyectos tutelados admitidos, solicitados por alumnos		
Asignación y listado provisional de Tema y Tutor		
Asignación definitiva y Publicación listado definitivo		
Establecimiento de las Comisiones de		
Entrega de formulario en Secretaría indicando la intención de presentar		
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (primera		
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (1ª convocatoria)		
Entrega Informe tutor (1ª convocatoria)		
Defensa de los TFG (1ª convocatoria)		
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (2ª convocatoria)		
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (2ª convocatoria)		
Entrega Informe tutor (2ª convocatoria)		
Defensa de Trabajos de fin de Grado (2ª convocatoria)		

Disposición adicional. Referencias de género: Todos los artículos de estas normas que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición final primera: La Secretaría de la Facultad en colaboración con la Comisión de TFG será la encargada de facilitar los impresos necesarios para la puesta en práctica de esta normativa.

Disposición final segunda: Para lo no especificado en este normativa ha de remitirse al Reglamento de Trabajo Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de julio de 2010, modificado en sesión de 27 de marzo de 2014 y, en su caso, a las disposiciones que al respecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.